

Presidente
Gasta.
Padrera
Cordillo Barera

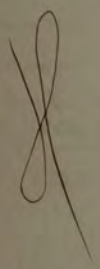
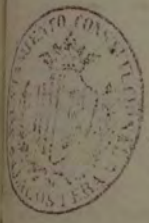
Señala ordinaria de segunda convocatoria del día seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sorder y Godalán con asistencia de los señores vocados al margen.

Leído el acta de la sesión anterior sea aprobada.

Se da aprobada una cuenta de D. Pedro Gervá de este punto, saliendo y como ciertos gastos en el mes de Diciembre último que se satisficieron con cargo al capitulo de impuestos de este presupuesto.

Se da cuenta de una hoja de dominio de Praxedis Miguel Barera con un fanega por su caña de la boca de la Selva, y se acuerda a carta pida hoja y que se le dé en el padron de dicho punto que sea dada de alta de dominio en el de boca de la Selva.

Seguidamente el Sr. Alcalde ha dado cuenta de los proyectos de alineaciones de las calles Huella y de Garcia y de parte de la calle de la Puercilla y de la calle de San Felice formados por el Sr. Arquitecto provincial don Felice de Diciembre último y tres de este mes, respectivamente, presentando que fueron acordados por el Ayuntamiento y están conformes a los decretos de la Corporación, resultando que son una notable mejora de utilidad general de la población, considerando que el deber de la Corporación es promover la realización de todos los proyectos posibles, considerando los facultados que caben a los Ayuntamientos respecto a las alineaciones, segun las de calles y visuales de las poblaciones, Dicha las R. O. de 30 de Noviembre de 1877, 7 de Febrero de 1883, 26 de Diciembre de 1876, 15 Julio de 1880, 18 Mayo de 1887 y demas disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad de los señores del Ayuntamiento acordado aprobar los expresados proyectos de alineaciones de las calles Huella y de Garcia y el otro



de parte de la calle de la Paamba y
 la calle de San Blas en un viñedo u arbolado
 se repongan al público en la secretaría del
 Ayuntamiento por el término de veinte
 años para que por medio de arrendamiento
 de los sembrados de la localidad e inventario
 oportuno se cumpla en el Boletín oficial de
 la Pto. para que los vecinos y demás intere-
 sados puedan examinarlos y poder en su
 consecuencia, que refieren oportuno, advertir
 don que fuese dicho término no se admita
 ni ninguna y tomara dicho acuerdo el con-
 cejo de vecinos.

Se da cuenta de haber sido formado el pro-
 yecto de presupuesto municipal adicional para el ven-
 tante ejercicio de 1893-94, reunido con el ordina-
 rio del mismo ejercicio en los términos siguientes

Ingresos.	Ordinario		Adicional		Total	
	Ptas.	Rs.	Ptas.	Rs.	Ptas.	Rs.
Capítulo 3º Presupuesto establecido	3378	36	512	..	3890	36
" 2º Extraordinario	1000	..	"	"	1000	"
" 3º Resulta; 12 bis de en caja en 24 días últimos del ejercicio de 1892-93	"	..	5990	48	3990	48
1º Del recargo municipal so- bre consumo y alcohol del ejercicio de 1892-93 pendiente de cobro	"	..	6621	20	6621	20
" Del recargo municipal sobre la territorial e industrial del eje- cicio de 1892-93 en cantidad de mil doscientos pesetas que se hallan cobrada de San Ramon Bros recaudador de contribucio- nes y es ingresado, de la cual entiendo los tribunales de justicia	1200	..	1200	..
Por la cuota del contribuyente distintos de cuota de consumo del año 1891-92 pendiente de cobro	122	50	122	50
" 9º Recurso legal	24322	48	624	05	24958	55
Total ingresos	28647	84	13075	23	41723	07
Gastos						
Capítulo 1º Obligaciones del Ayuntamien- to	5827	..	428	74	6255	74
2º Policía de Hygienes	683	..	"	"	683	"
Suma y sigue	6510	"	428	74	7038	74



	Ordinario		Adicional		Total	
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Suma anterior	6580	..	498	74	7078	74
Capítulo 3.º Policía urbana y rural	1770	..	200	..	1970	..
" 4.º Instrucción pública	6232	50	125	..	6357	50
" 5.º Beneficencia	400	..	200	..	600	..
" 6.º Obras públicas	4000	..	5500	..	9500	..
" 7.º Carreteras públicas	1058	1058	..
" 8.º Caza	1402	34	3125	..	4527	34
" 10.º Obra de nueva construcción	500	..	500	..
" 11.º Depósitos	1200	..	750	..	1950	..
" 12.º Resultos	31926	88	31926	88
Total gastos	28642	84	42625	53	71267	37

Resumen

Importan los gastos	71267	37
En los ingresos	41725	07

Deficit a cubrir - 29.550 30

Declaro que este presupuesto adicional referido con el ordinario del presente ejercicio se aumentan los gastos; esto es; capítulo primero, cuatrocientos veintena y ocho pesetas setenta y cuatro centimos; capítulo 3.º doscientos veintena; capítulo 4.º ciento veinte y cinco pesetas; capítulo 6.º cinco mil quinientos pesetas; capítulo 8.º tres mil quinientos veinte y cinco pesetas; capítulo 10.º quinientos pesetas, capítulo once, seiscientos cincuenta y capítulo 12.º Resultos se consiguen las cantidades que se aumentan por contingentes provisionales a la Diputación, gastos correlativos y gastos de abarido que surcan por esta



y un mil nueve cientos sesenta y seis pesos
 ochenta y un centavos. En los ingresos se han
 aumentado a saber: Capital 2^o quinientos
 dos pesos que produce de más de lo conseguido
 en el ordinario el cobro de los derechos de usuras.
 La experiencia en caja en 31 Diciembre procedente
 año económico anterior en cantidad de tres mil
 nueve cientos sesenta pesos ochenta y seis cen-
 tavos, y los cobros pendientes de cobro de quince
 pesos, esto es por recargo municipal sobre con-
 sumo y alcohol de 1882-83 pendiente de cobro de
 mil trescientos veinte y una pesos, veinte centavos
 del recargo municipal sobre territorial e industrial
 en cantidad de mil doscientos pesos que es la
 cédula impuesta y fue cobrada de D. Ramón por
 cantidad de contribuciones, de la cual certifica
 los Tribunales de Justicia; y ciento veinte y siete
 pesos cincuenta centavos por la cuota de contribución
 que don Mariano Doda por consumo de 1881-82
 pendiente de cobro, que no se ha cobrado hasta por
 tener depositado antes y pendiente de resolución
 la reclamación interpuesta contra la cuota, y
 finalmente en el Capital 8^o recargo legal
 se aumentan en trescientos veinte y cuatro pe-
 sos cinco centavos, que ascienden de más de
 lo conseguido en el ordinario los recargos sobre
 contribuciones y cédulas personales, resultando
 que los gastos de este presupuesto adicional
 reunido con el ordinario del presente ejercicio
 asciende a la suma total de ochenta y un
 mil doscientos setenta y tres pesos treinta y
 nueve centavos, y los ingresos ochenta y un
 mil seiscientos veinte y tres pesos ochenta y
 seis centavos y resulta un déficit a cubrir de veinte y nueve
 mil quinientos cincuenta pesos treinta y dos
 centavos que debe cubrirse por los recursos legales
 a cual fin deberán adoptarse los medios necesarios
 con arreglo a las disposiciones vigentes para en-
 frías y nivelar este presupuesto, que es
 así aprobado en votación ordinaria.

Y por otra cosa que resolver se levantó
la sesión. - Lo acordado = San Felipe - pendiente
valen 17

El Alcalde

Juan Tardes

Concejales,

Jos Costa

Niquel Castilla y Garrobas

Andrés Palanca

Jos Piquera Seco



8

Diligencia y Alzakerá oue de Nuevo de
cuil oelo ciento uuenta y cuatro. Por lo que se
se hace constar que por falta de número de concejales
para tomar acuerdo, no se podrá celebrar la sesión
ordinaria de este día, conitida.

El Alcalde

Juan Tardes

Jos Piquera Seco

Presidente Sesión ordinaria de segunda convocatoria del
Ayuntamiento de Nuevo de cuil oelo ciento uuenta y
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Tardes, y bodalar con asistencia de los concejales
acordados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Después queda aprobada una cuenta de Niquel
Castilla y Garrobas por importe de una
carga carbon por cuenta del Municipio, que
se satisficará con cargo al capitular de importes
de este presupuesto, cuya carga carbon
se para la escuela nuevo de bellas artes.

Después el Sr. Alcalde Presidente expone

que el Sr. Don Jaime Raveu y Prats de su espontanea voluntad se ha ofrecido para la direccion de un colegio de trabajo que se quite de cuenta del Ayuntamiento en la calle y vicinias de la villa sin sueldo alguno por el bien de Dios que le ha animado siempre de que la policia cubraa cubriera a la mayor altura posible. Puntualmente lo ha del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los asistentes aceptar tan generoso ofrecimiento y nombra al referido Don Jaime Raveu y Prats sin sueldo alguno, para que voluntariamente pueda dirigir un colegio de trabajo que se quite de cuenta del Ayuntamiento por como sea lo competente para ello, dandole los gracias por sus buenos deseos, que tambien son los del Ayuntamiento, de que la poblacion este con la mejor policia cubraa que sea posible.

Queda otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde
Juan Daval

El 1.^o de Agosto
Antonio Dominech

El 2.^o de Agosto
Jose Sabido

Concejales.
Miguel Castellon y Carreras

Jose Saguer Secretario

Diligencia y elozentura diez y ocho de Buenos de veintidos obo cientos noventa y cuatro. Por la presente se ha acordado que por falta de numero de concejales por el mes pasado no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia de hoy. certifico.

El Alcalde
Juan Daval

Jose Saguer Secretario



Presidente Sección ordinaria de segunda convocatoria del
 día veinte de Enero de mil ochocientos no-
 venta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Davden y Godolar con asistencia de los
 concejales anotados al margen.

Dada el voto de la sesión anterior se
 aprueba

Se aprueba una cuenta de Millares Bancos
 de veinte pesos por importe de trabajos y mate-
 riales empleados en los Baños, sobre el plano
 de la Victoria, que se satisfará con cargo al
 capítulo de impuestos de este presupuesto.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento
 autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Davden y
 Godolar para permitir en representación del
 Municipio la parte correspondiente o sea la
 cantidad de mil pesos de la subvención que
 la provincia tiene concedida para la ejecución
 de obras en Talagoteva correspondiente al
 presente ejercicio de mil ochocientos noventa
 y tres a mil ochocientos noventa y cuatro.

Dado luego el Sr. Alcalde Presidente ha expuesto
 que atendida la importancia comercial de las pobla-
 ciones esclavadas en el tránsito de la vía ferrea
 de Jirón a San Félix de Guisado, entre las que se
 halla esta villa, sería de gran utilidad poder obte-
 ner una segunda expedición diaria de correos
 y enterados los Lunes del Ayuntamiento acordantes
 y considerando que efectivamente venrían bene-
 ficiadas las poblaciones esclavadas dentro las
 expuesta vía ferrea haciendo dos expediciones
 de correos diarios, se acuerda por unanimidad
 solicitar a la Dirección Jral de correos y comuni-
 caciones, la creación de una segunda expedición
 de correos, facultando al Sr. Alcalde Presidente

para que en nombre de la Corporacion di-
vija la oportuna solicitud al Excmo Con-
sejor general en suplica de que se con-
ceda la gracia de la creacion de la segunda
expedicion de correos.

En otro caso que volver a levantar
la sesion.

El Abate Prade
Juan Darden

Consejero.
Miguel Castillon Cardeas

José Lortia

José Daguera Secretario

Deligenia) Delagorkwa veinte y cinco de Enero de mil
ochocientos noventa y cuatro. Por la presente
se hace constar que por falta de numero de con-
jales para tomar acuerdo no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria del dia de hoy; certifico.

El Abate
Juan Darden

José Daguera Secretario

Presidente Quisma ordinaria de ingenieros convocatoria del dia
Bosta veinte y siete de Enero de mil ochocientos no-
venta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Castellanos Barrocas, don Juan Darden y Codales con asistencia de los con-
sejeros acordado al margen.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó
luego se ha tomado cuenta de un recurso de don
Guerra Canal, en solicitud de permiso para ed-
ficar en el solar que posee en la calle de Barulon
y segun de vida a la comision del recurso el

acuerdo con el provisto solictado, mediante
 que el recurrente deberá ceder a las disposiciones
 del dicho presentador, y a las vez las acordadas por
 el Ayuntamiento en sesión de 5 de octubre de 1843,
 a la Alimencion, y vacante correspondiente de
 dicha calle y demás disposiciones vigentes sobre
 policía urbana, satisfaciendo previamente
 diez puntas por arbitrio sobre edificación. Co-
 municar este acuerdo al interesado que deberá
 pasar a recoger el provisto en escritura faci-
 litando un papel de pago al Estado por los
 puntos con arreglo a la Ley del Punteo.

Acto seguido a acuerdo a petición de
 don Juan Bivallanga a obra por el secretario
 copia certificada de los acuerdos sobre aprobación
 del proyecto de alimencion y vacante de las calles de
 la Plaza y Lavapozos.

Seguio a acuerdo por unanimidad de los señores
 del Ayuntamiento acentuando el arreglo de la calle de
 Sanis de esta villa encargando los trabajos al al-
 fance Benito Barragán.

Seguio a acuerdo por unanimidad de los
 señores del Ayuntamiento acentuando como mejora de
 policía urbana, la colocación de aseo, en la plaza
 de Campuany (y calle del Regue de Baile) dentro
 el termino de un varas, comunicandose a los propie-
 tarios de predios y fincas urbanas, procedan dentro
 el espresado termino de un varas, con anterioridad desde
 la fecha que se les comunicare, a la colocación de los
 aseo, que deban ser convenientemente de piedra picada
 y de la latitud o anchura de tres varas, advirtiendose
 que fendo dicho plaza, lo que no los hayan colocado
 a providencia a su colocación por el Ayuntamiento
 a cargo de los propietarios. Se acuerda abrir los
 puntos correspondientes para la colocación de los
 aseo encargando los trabajos al alfance Benito Bar-
 ragan.

Acto seguido a acuerdo por unanimidad de los
 señores del Ayuntamiento acentuando como mejora de
 policía urbana, la colocación de aseo, en la calle
 del Regue de Baile, dentro el termino de un varas, co-
 municandose a los propietarios de predios y fincas urba-
 nas colindantes con dicha calle procedan dentro el es-
 presado termino de un varas, con anterioridad desde la fecha



8

que se le comunicare a la colocacion de los aseo en todo el frente de las fincas de su respectiva propiedad, cuyos aseo deban ser precisamente de piedra picada y deban tener la latitud o anchura de tres pies, advirtiéndose que finca dices plaza, lo que en la boya colorado, se proveerá a su colocacion por el Ayuntamiento a costa de los propietarios. Se acuerda abrir los pozos correspondientes para la colocacion de los aseo, encargándose los trabajos al albañil Simón Arzagañá.

La acuerdo omeñudo por unanimidad de los señores del Ayuntamiento como mejores de gobierno estatua la colocacion de aseo, en la calle de Navarra dentro el término de un varas, comunicándose a los propietarios de fincas y plazas, estatua colándose en dicha calle provengan dentro el espacado permitidos de un varas, contados desde la punta que se le comunicare a la colocacion de los aseo en todo el frente de las fincas de su respectiva propiedad, cuyos aseo deban ser precisamente de piedra picada y deban tener la misma latitud o anchura de tres pies, advirtiéndose que finca dices plaza, lo que en la boya colorado, se proveerá a su colocacion por el Ayuntamiento a costa de los propietarios. Se acuerda abrir los pozos correspondientes para la colocacion de los aseo, encargándose los trabajos al albañil Simón Arzagañá.

Seguidamente el H. Ayuntamiento ha dado cuenta de haber promovido e puesto al público los libros de comunicacion para la eleccion de suavos hasta el dia veinte de este mes inclusive, sin que a lo presente se haya presentado alguna y en virtud del Ayuntamiento en virtud de que no se ha presentado ninguna, acuerdo de llevarlos definitivos, y es publicos ante del oculo de el ayuntamiento con arreglo al art. 28 de la ley de 8 de Febrero de 1845.

Como seguida y en virtud de la comunicacion de proceder a la eleccion y vacante de las calles de Torres Segura de Basilea, de Navarra y Plaza de Campomanes se acuerda por unanimidad de los señores del Ayuntamiento estatua la eleccion y vacante de las expresadas



calles y plaza y al efecto se ofició al Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia para que a deu
 la oportuna orden al Sr. Intendente provincial
 para que pase a esta villa a la mayor brevedad
 posible para levantar el oportuno plano
 de alineación y vacante de dichas calles y
 plaza y formación del oportuno proyecto.

8

Este negocio el Sr. Alcalde ha dado cuenta
 de una comunicación del Sr. D. Gobernador
 Civil de la Provincia de fecha 24 de este mes, por
 labando el acuerdo de la Comisión Provincial de
 fecha 19 del mismo mes, resolviendo el veneno
 de don Luis Madrazo Calle, interviniente con
 tra un acuerdo del Ayuntamiento de primera
 de Mayo último referente a volver el expedien
 te de alineación y vacante de la calle de Pasca
 loua, que no puede la acumulación del acuerdo
 tomado por el Ayuntamiento en primera
 de Mayo sobre volver el plano de alinea
 ción y vacante, de la calle de Pasca
 loua. Dada lectura a dicha comunicación y enterada
 la acuerdo por unanimidad de los Señores del
 Ayuntamiento acudidos se proceda a la nueva
 alineación y al efecto oficiase al Sr. Gober
 nador Civil para que se den las ordenes
 oportunas al Sr. Intendente provincial a
 fin de que pase a esta villa a la mayor
 brevedad posible al indicado objeto de
 formar el oportuno proyecto de la nueva
 alineación de dicha calle.



Y sin otro cosa se resolvió se

Levantada la sesion y en todo el frente de la
de su propiedad - ante unido de vales de comunidad a Ciudad
tambien vale y es el de la calle del Duque de Bailen y es en

El Alcalde
Juan Darder

Concejales

Miguel Castellón Carreras
Juan Costa

San Diego de Liria

De Liria y de la zona primeros de Febrero de
mil ochocientos veinte y cuatro. Por lo
ante a base conatos que por falta de numero de
concejales para tener acuerdo en la junta celebrada
en la sesion ordinaria del dia de hoy, se celebra

El Alcalde
Juan Darder
Don Maranga Torredon

Preside Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
Cathello Carreras, tres de Febrero de mil ochocientos y
Costa cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Darder y badalar con asistencia de los concejales
asistido al margen.

Leida el acta de la sesion anterior en
aprobado.

Luego se acuerda por unanimidad de los
Señores del Ayuntamiento asistente nombra
a los Señores medros cionjales don Gregorio
Marange y don Manuel Martiney para

practicar los reconocimientos necesarios en el acto de la clasificación y declaración de saldos del recuento del presente año 1894 que tendrá lugar a la nueva de la mañana del día once del actual en el salon de sesiones para en su vista fallar las reclamaciones que a lugar de las exacciones y excoisiones del servicio anti-
 tax recibidos comunicados en cumplimiento para en asistida a dichos actos.

Se acuerda nombrar tallador a don Antonio Godelas para la medición de los muros concernientes al recuento del año actual en el acto de la clasificación y declaración de saldos que tendrá lugar el día once del actual a la nueva de la mañana en el salon de sesiones de la Casa Consistorial.

Se aprueba una cuenta de quince pesetas de Juan Andueza por enmendacion de un libro cuentas del Ayuntamiento que a satisfuera con cargo al capital de impuestos de este presupuesto.

Luego se acuerda por unanimidad de los señores del Ayuntamiento acordar la calle de Gavies en vista del mal estado en que se halla y se acuerda encargarse los trabajos al albañic don Benito Murugant. o a d. Vicente Lopez.

Asimismo se acuerda arreglar la calle de Gosoa encargandole los trabajos al albañic don Benito Murugant.

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los señores del Ayuntamiento acordar proveer al arreglo y reconstruccion de los caminos vecinales que de esta villa dirigen a Calles de Malavella y Libros, en vista del mal estado en que se hallan y se acuerda encargarse los trabajos a Don Belvan Gaviza de

esta veindos.

Dado cuenta de una instancia de don Juan Parri de Alencá, propietario de esta veindos pidiendo que por el Secretario de la Corporación se recibiera al notario que vaiga a la Secretaría en su nombre o por el designado el repartimiento de consumos de este quecúo a fin de que por dicho notario se le que copia fehaciente de los terminos, que que viene concebidas la aprobación dada al reparte por la Administracion de Plazuela de la Provincia; suplicando se le diera al Ayuntamiento señalando el efecto, día y hora para la comparencia del notario; y dada lectura a dichos instancias y requeridos los Señores del Ayuntamiento y considerando que el Ayuntamiento solo está obligado a facilitar a quienes lo pidan copia certificada de sus actas y acuerdos y de los documentos que en el archivo existen, pero que no sean de carácter reservado o que que sido adoptados en sesión secreta, por lo que el pago de los derechos que como arbitrio sea legal y autorizado sobre la expedición de certificados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Municipal y Real orden de 7 de Mayo de 1877, se acuerda por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento asistidos, desestimar la instancia de don Juan Parri de Alencá.

Fue otra vez que resolver se levanta la sesión. = 6^{ta} de fecha diez de último = esta acordada vale; y el acuerdo



N. 0.250.115.

dado- propietario- tambien vale en

El Alcalde Provis.
Juan Sardes

Concejales.
Jose Lanza

Miguel Castellin Gascas

Jose Bodega Leria

Diligencia y Llagorbesa de los Treves de unil
pelo ciento noventa y cuatro. Por lo que
neta se hace constar que por falta de numero
de concejales para tomar acuerdo se ha
procedido celebrando la misma ordinaria del
dia de hoy: certifico.

El Alcalde
Juan Sardes

Jose Bodega Leria

Proceder Leria ordinaria de urgente convocatoria
Cabeles barrog de dia diez de Treves de unil
pelo ciento noventa y cuatro, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Juan Sardes y

batolar en asistencia de los conyales
asistidos al usagen.

Leida el acta de la sesion anterior
y aprovada.

Luego el Sr. Alcalde ha dado
cuenta de una cuenta de don Pedro
Telario por gastos en el matadero en
el mes de Enero ultimo, que se aprueba
por unanimidad de los tres del Ayuntamiento,
y se cubrirá con cargo al ca-
pitulo de inventarios de este presupuesto.

Fue otra cosa que se acordó a la
visto la sesion.

El Alcalde Procto,

Juan Tardes

Conyales.

Jose Costa

Miguel Castell y Carbonas

Pedro Quera Leon

Sesion ordinaria del dia quince de
Enero de cui' bello acta se cuenta y
matos. Por lo presente se han comto
que no habiendo asistido numero su-
ficiente de tres conyales para tomar
acuerdo no ha podido celebrarse la se-
sion ordinaria de este dia; certifico

El Alcalde

Juan Tardes

Pedro Quera Leon

Alcalde
Ayuntamiento
Calle de Barrios
Cortés

Quisa ordinaria de segunda convocatoria del día diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Darder y Godola, con asistencia de los concejales acudidos al margen.

Leída el acta de la sesión anterior a mayoría.

Luego se acuerda por el Ayuntamiento el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre el arpo del seguro de la contribución de inmuebles para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1894-95.

Se acuerda asimismo por el Ayuntamiento el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre la contribución industrial para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1894-95.

Se acuerda igualmente por el Ayuntamiento el recargo municipal del cinco por ciento sobre el arpo de consumos y alcoholos para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1894-95.

Se acuerda también por el Ayuntamiento el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre cada una de las cédulas personales para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1894-95.

Este acuerdo se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1894 a 1895 en los siguientes términos.

Ingresos

	<u>Ptas</u>	<u>Cts</u>
Capítulo 3º Ingresos establecidos - - - - -	3830	96
id. 2º Extraordinarios. - - - - -	1000	..
id. 2º Recargos legales. - - - - -	24888	14
	<hr/>	
total ingresos - - - - -	28828	50

	<u>Gastos</u>	<u>Plas.</u>
Capitulo 1 ^o	Obligaciones del Ayuntamiento	68591
" 2 ^o	Policia de seguridad	683
" 3 ^o	Policia urbana y rural	1220
" 4 ^o	Instruccion publica	6462
" 5 ^o	Beneficencia	400
" 6 ^o	Obras publicas	2886
" 7 ^o	Cooperacion publica	1058
" 8 ^o	Cargos	8320
" 11 ^o	Imprevistos	1200
Total gastos		29822

Resumen

Importan los ingresos	29822
Id. los gastos	29822
Diferencia	igual

De modo que este presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1894-95 comparado con el del año anterior, en cuanto a los ingresos resultan capitulos 1^o e Imprevistos aumentados con aumento de gerenciamto de veintatres y el capitulo 2^o recursos legales, veintatres y nueve puntos, ciento y cincuenta y seis y respecto a los gastos, el capitulo Obligaciones del Ayuntamiento se han aumentado nueve cientos, veinte y dos puntos cincuenta y cinco. Capitulo 3^o Policia urbana y rural dos cientos, veinte y tres puntos. Capitulo 4^o Instruccion publica, dos cientos, veinte y cinco puntos. Capitulo 6^o obras publicas se han disminuido y cambiado de nuevo. Capitulo 8^o Cargos se han aumentado nueve cientos diez y siete puntos por los conceptos repetidos que se expresan en el proyecto de presupuesto sin otros modificaciones ni alteracion, asociando los ingresos con la cantidad de veinte y nueve mil ochocientos veinte y nueve puntos cincuenta y cinco y a igual cantidad los gastos resultando



Univ. de esta facultad reunida por el
causa para el proximo ejercicio de mil
veinte y cinco, y cuatro a mil y noventa
y cinco, que queda así aprobada por
unanimidad de los tres del Ayuntamiento
asistentes en votacion ordinaria.

Fin otra cosa que resolver se levanta
la sesion = 1ª ordinaria = este acaudado vol =
y el numerado 3ª tambien vol =

El Abogado Pedro
Juan Darder

Conyales
Jose Lora
Miguel Castellon y Pablos

Juan Rodriguez Lerio

Diligencia y diligencia veinte y dos de Febrero
de mil y noventa y cuatro. Por
la presente se han concurrido que por falta de
asistencia de los conyales para tomar acuerdo,
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de
este dia, certifico.

El Abogado
Juan Darder

Juan Rodriguez Lerio

Principales Sesión ordinaria de segunda convocatoria de
 Bartolomé Borradaia veinte y cuatro de Febrero de mil
 noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Cortés, Jefe del Sr. Alcalde Don Juan Tardón y
 bodolar con asistencia de los concejales
 habidos en cargo.

Leída el acta de la sesión anterior en
 apéndice.

Después el Sr. Alcalde ha dado cuenta de
 una comunicación de la Real Academia de Ciencias
 de fecha 22 de este mes, señalando el día
 primero de Marzo próximo para la
 reunión de la Junta a que se refieren el
 Real Decreto de 11 de Mayo de 1882
 y la Real Orden de 14 de Mayo de 1882
 en virtud de la cual se nombra por
 comisión al Sr. D. Juan Tardón y
 Don Manuel como representante de esta
 Corporación para que asista a la expresada
 reunión el día señalado, 1.º de Marzo, y
 que de la manera en la, como Comisario,
 de Genova.

Después se ha dado cuenta por el
 Sr. Alcalde de haber sido expuesto al público
 en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto
 de alineamiento y saneamiento de las calles de los
 Bañales, San Felice, Puebla y San Juan por
 el Sr. Arquitecto provincial y apro-
 bado por el Ayuntamiento en sesión de
 12 de Enero último por el término de
 veinte días a contar desde la inserción del
 expediente sucesivo en el Boletín oficial de la
 Provincia que lo fue en el número 7 de dicho
 mes de Enero de este año correspondiente
 al día quince, sin que durante dicho término
 se haya presentado reclamación alguna, y
 en su virtud el Ayuntamiento considerando
 que habiendo estado expuesto al público

informados proyectos por el termino de veinte
 dias sin haberse presentado reclamacion alguna,
 u acuerdo por unanimidad de los señores
 del Ayuntamiento, declara y jentio el
 acuerdo de fecha seis de Enero ultimo
 comunicandole para edictos en los sitios de
 costumbre de la localidad y en el Boletín
 oficial de la Provincia que dicho acuerdo ha
 sido declarado y jentio.

Lo acuerdo por el Ayuntamiento los
 recaudacion y arreglo de los caudales, veria-
 les, que de esta villa dirigen a Pedro de
 Malavella y Riberos, encargandole los trabajos
 al albañil don Sebastian Garriga

Sin otra cosa que resolver se levanta
 la sesion.

Secretar. Puesto
 Juan Tardes

Bonayola.

Miguel Castello y Carreras

José Costa San Roque de los

Delinquencia y Lagartera porines Mayo de mill
 oleso ciento noventa y cuatro. Por la presente
 se han conatado que por falta de numero de
 conyales para tomar acuerdo, no ha podido
 celebrarse la sesion ordinaria de este dia, u
 hifio.

El conyale asistent. Puesto

Miguel Castello y Carreras

José Costa San Roque de los

1^o Ayuntamiento
 Ayuntamiento
 de la Villa de Burgos, día tres de Mayo de mil ochocientos noventa
 y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Pericena de
 Albalade San Antonio Donenada por imperio
 real del Sr. Alcaide y la asistencia de los concejales
 acudidos al Cabildo.

Leído el acta de la sesión anterior se acordó
 dar lugar a la cuenta de una boja de damero
 de Juan Palomares y Pizarrillo y familia por pagar
 a fijarlo en Romana distrito municipal de
 Santa Británica de Aso y de acuerdo a cuenta
 que no una boja en este padron basta que
 sea alta en Santa Británica de Aso y en
 dicha boja correspondientemente.

Se aprobó una cuenta de Pedro Tabares
 delegador en el matadero en el mes de Febrero
 último de siete pesos cincuenta y cinco cent
 mos y se satisficará con cargo al capitular del
 presupuesto de este presupuesto.

Se aprobó una cuenta de Martin Blanes
 no de veinte y siete pesos, importe de los
 bajos de poder los acarios del paso de la
 Victoria, que se satisficará con cargo al capitular
 de presupuestos de este presupuesto.

Desde luego el Ayuntamiento acuerda retirar
 la autorización que leia concedida por acuerdo
 de pluma trinita de Septiembre último a don
 Federico Nau y Ma de Grava para que levante
 prohibido de la delegación de Hacienda en nombre
 y representación de esta Corporación en este
 economía los recargos municipales sobre los con
 tribuciones directas, comunicando al Sr. Sr.
 Delegado de Hacienda que queda retirada dicha
 autorización.

Acto seguido se acuerda por el Ayuntamiento
 designar al Sr. Sr. del Ayuntamiento Sr.
 Daga para que retire los recargos municipales
 sobre las contribuciones directas de la delegación
 de Hacienda para aplicarlos en proporción

N. 0.250.108



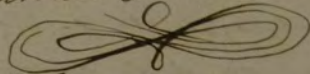
al pago de la atenuacion de primera sucesion y al efecto se le autoriza debidamente para que en nombre y representacion de esta Corporacion reclame y pida de dichos señores municipales de la Delegacion de Hacienda que existan y existieren quedando firmados al efecto cuantos documentos sean necesarios, disponiendo asi bien la Corporacion en libre testimonio de este acuerdo para ser entregado a dicho Sr. Pagador a fin de que le sirva de credencial.

Acto seguido el Sr. Presidente ha manifestado que se hallan formulados y presentados los cuentas municipales correspondientes al mes de noviembre de 1894-95, lo cual sueta a la liberacion de la Corporacion municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 160 de la Ley municipal. En este estado los señores concejales presentes examinaron minuciosamente dichas cuentas y acordaron por unanimidad que con el dictamen del Sr. Regidor Sindico pasen para su revision y censura a la Junta municipal.

Despues a acuerdo por el Ayuntamiento autoriza a don Juan Pagador para que pida permiso de la Delegacion de Hacienda el importe del uno por ciento para formacion de padrones y tres cuartos por ciento por devolucion de repeticion de la edulos personales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1894-95, reuni-

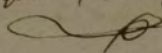
Señor al efecto copia de este acuerdo con
 Delegado de Hacienda de la Provincia
 Por otra vez que resolver se levanta la
 Sesión.

El Alcalde Prot. aux.
 Antonio Lomench



Consejero.

Miguel Costellí y Castells



Por Costa

Por Doquiera Señor

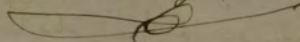
Diligencia y Llegada antes de Mayo de mil ochocientos
 noventa y cuatro. Se trata por tanto de
 haber conatos que por falta de número de con-
 sejeros para tener acuerdo no ha podido celebrarse
 en la sesión ordinaria del día de hoy. Contingente

El Consejo Prot.

Andrés Padrosa

El Consejo auxiliar

Miguel Costellí y Castells



Por Doquiera Señor

1.º. Buente
 Presidente
 Costellí barrera
 Padrosa

Sesión ordinaria de segunda convocatoria
 del día diez de Mayo de mil ochocientos
 noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde auxiliar Don Antonio Lomench por
 enfermedad del Sr. Alcalde 1.º con asistencia de
 los consejeros auxiliares al margen.

Leída el acta de la sesión anterior, se
 aprueba.

Después se aprueba por el Ayuntamiento
 cuenta de Buente toque de trescientos mil
 ochocientos noventa y cuatro por importe de...

para el arreglo de la calle de Javis que se
acordada por el Ayuntamiento, y se satisficieron
con cargo al capitulo 6º arte 4º de este
presupuesto.

Se acordada por el Ayuntamiento en
virtud de un informe de don Placido que se
presentado de por Doquiera de otros puntos, cien-
to y cinco centavos por impuestos filiales que
se satisficieron y se satisficieron al capitulo 4º,
Doquiera con cargo al capitulo 1º arte 6º de este
presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se
= Levanta la sesion = lo acordado = Podrosa
= Levanta = se ha or

El Alcalde Proh. ante

Antonio Domenech

Miguel Castelló y Carreras

[Signature]

Concejales.

Andrés Padrosa

Diligencia

Por la presente se hace constar que hoy a las quin-
ce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro,
por falta de número de señores concejales se ha pro-
cedido a celebrar la sesion ordinaria acordada en su
punto.

El Concejales Proh.

Andrés Pliego

Don Marañez Serrano

Señor ordinaria de segunda convocatoria del día
 Presidente. diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y
 Cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Leosha. Dardo y Ladolar, con asistencia de los concejales ausen-
 tados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta
 de Antonio Casellas en doce puestas de trabajos como
 ballador para la medición de los muros del recampo
 7º de este año y revisión de excepciones que se hacen
 para con cargo al capítulo 5º artº 1º de este presupuesto
 de.

Se aprueba una cuenta de Pedro Madi esterero de
 ciento sesenta y cuatro puestas setenta Continuas por im-
 porte de cubidas y otros para el Municipio que se satis-
 fará con cargo al capítulo 11º de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don
 Esteban Garriga de cuatrocientas noventa y cuatro pue-
 11: stas setenta y cinco Continuas por importe de traba-
 12: jos para el arreglo y reconstrucción del camino vecinal
 que de esta villa dirige a Caldes de Matavella que fue
 acordado en sesión de tres de Febrero último, que se
 satisfará con cargo al capítulo 5º artº 2º de este presu-
 puesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don
 Esteban Garriga de la cantidad de cuatrocientas sesen-
 ta y ocho puestas veinticinco Continuas por importe
 de trabajos para el arreglo y reconstrucción del cami-
 no vecinal que de esta villa dirige a Vidreres que
 fue acordado por el Ayuntamiento en sesión de 3º
 de Febrero último que se satisfará con cargo al capítulo
 5º artº 2º de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don
 Pablo Casadevall corrajero de ciento sesenta puestas
 por trabajos practicados para el Municipio que se satis-
 fará con cargo al capítulo de imprevistos de este pre-
 supuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don

N. 0.250.103



Silvestre Bada, Calderero, de quince pesetas por un brosero laton grande para la Casa Consistorial, que se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don Silvestre Bada, Calderero, de diez y ocho pesetas por importe de tres baldes de cinco dobles para el matadero público, que se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Esteban Garriga de cinco cuarenta y siete pesetas en cuenta corriente por importe de trabajos para abrir la zanja del lado de la plaza de la Industria desde la esquina de Antonio Casellas hasta la casa de Fabregas para la colocacion de aceras que fué acordado en sesion de treinta Diciembre último y se satisfará con cargo al capítulo 6º artº 1º de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don Esteban Garriga de la cantidad de doscientos treinta y siete pesetas por importe de trabajos para abrir la zanja de la calle de la Florista del lado de la casa de Roman, la de la casa de Joaquin Vope hasta la casa de Fabregas para la colocacion de aceras y se satisfará con cargo al capº 6º artº 1º de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don Esteban Garriga de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas treinta y cuatro cuartillos por importe de la compra de los cordones para el adoquinado

entre el paje de la Victoria y la casa de elvaran
que fue acordado por el Ayuntamiento y se satis-
fara dicho cuenta con cargo al capitulo 6º artº 4º de
este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de
Eusebio Garriga de trescientas cuarenta y cinco pen-
tas cincuenta centimos, por importe de trabajos para
la colocacion de los cordones del adosquinado del pa-
seo de la Victoria que me acordado por el Ayunta-
miento y se satisfara con cargo al capitulo 6º artº 4º
de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de
Eusebio Garriga de la cantidad de doscientos diez
puntas por importe de los gastos de transporte de los
cordones para el adosquinado del paseo de la Victoria
que fue acordado por el Ayuntamiento y se satisfara di-
cha cuenta del expresado Sr. Garriga con cargo al
Capitulo 6º artº 4º de este presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la leon.
- Los Enmendaros = Cuatro = nueve = y centimos =
valen.

El Alcalde Preste
Juan Darder

Concejales.

Jose Costa

Alvararango Lactal

Integridad y diligencia veinte y dos Marzo
mil novecientos veinte y cuatro.
Por la presente se hace constar que por
falta de numero de concejales para tener
acuerdo no ha podido celebrarse la se-
sion ordinaria de este dia, de lo que go

En Colección Presdta
Juan Darder

Consejal asistente

Miguel Castelló Borrero

Jouardozud Lario

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Darder y Batallas con asistencia de los señores auxiliares al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se acuerda.

Se aprueba aprobar una cuenta de los señores D. Leopoldo Moragas, Don Manuel Martínez de Quintanilla, importe de un sueldo mensual para la asistencia en el cargo de la clase canónigo, declarando de soldado del sueldo la parte que le corresponde de los sueldos anteriores, y práctica de los descuentos por contribución, ante el Ayuntamiento, que se satisface con cargo al capítulo de suplementos de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Leopoldo Lario de cincuenta pesetas al mes continuo por varios objetos de un fondo entregado para el Municipio, que se satisface con cargo al capítulo N.º de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento, una cuenta de D. Lebea Garriga de ochocientos noventa y cuatro pesetas setenta y cinco centimos por importe de trabajos para el arreglo y reparación de los caminos vecinales que de esta villa dirigen a Taldy de Malavella, que fue acordada en sesión de veinte y

Miguel Castelló Borrero

tro de Febrero último y se satisficó en cargo
al capítulo 6º artº 2º de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento obra cuenta
del albañil don Gaboan Joviza de la cantidad
de cuatrocientos noventa y ocho reales setenta y
cinco centimos por importe de trabajos para
el arreglo y reedificación del camino vecinal que
de esta villa dirige a Vidues, que fue acordado
en sesión de 23 Febrero último y se satisficó en
cargo al capítulo 6º artº 2º de este presupuesto.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó
la necesidad de procederse a acordar la con-
strucción de una bomba para colocarla en la
fuente de la Plaza del Aberrado, y se acuerda por
unanimidad de los Sres. del Ayuntamiento asis-
tentes encargar la construcción de la misma a
D. Pedro Cebrián de Bassa de la Selva para coló-
cala en dicha fuente.

Dado cuenta del oficio de la Decana de Obispa-
do de la Seo de Urgel devolviendo la copia del acuerdo tomado
por este Ayuntamiento en favor de este mes, autorizan-
do a D. José Paguda para el cobro del importe de
los derechos municipales de honorarial e industrial
para su certificación puesto que la obligación legal
tiene de ellos a obligaciones de 1ª instancia solo que
de la parte la Comisión Provincial y unánimemente de la
partida el Ayuntamiento lo sabiendo que resul-
ta, y dado lectura y entendido el Ayuntamiento se
acuerda por unanimidad de los Sres. del Ayuntamiento
asistentes verificar el acuerdo de favor de este mes,
y autorizan a D. José Paguda para tal efecto para el
cobro de los derechos que resultan por derechos munici-
pales sobre honorarial e industrial, librándole testi-
ficio de este acuerdo para que le sirva de credencial.

Tras otra cosa que resuelve en la parte la sesión
el mencionado = nueve = vale y el librado = obligación
no se lee

El Alcalde Provisor
Juan Tardes

Concejales Miguel Castelli y Ferrás

Andrés Palosa

José Paguda Secretario



Allegria / Hago saber veinte y cinco de Mayo de mil novecientos catorce, en virtud de la presente que por falta de numero de concejales para tomar acuerdo, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, de que certifico.

El Alcalde Proth
 Juan Tardes

José Pagoda Seco

Presidente
 Pedroca
 Conde de Borja

Lision ordinaria de segunda convocatoria del dia treinta y cinco de Mayo de mil novecientos catorce, bajo la presidencia de don Juan Tardes y don Juan Tardes y don Juan Tardes y don Juan Tardes con asistencia de los concejales ausentes al mes que.

Leida el acta de la sesion anterior a acuerdo.

Se acuerda autorizar a don Juan Pagoda y Pedrijos para que en nombre y representación del Ayuntamiento perciba de la Hacienda y el efecto firme los oportunos libramientos de las cantidades que en concepto de suministros le corresponden percibir durante el año corriente y anteriores.

Se da cuenta de un recurso de d'pau Mayor Ocurrente en calidad de provincia para modificar los aborijos, que esta y

habien de la fachada de la casa de us 11 que
 tiene en la calle de la Victoria de esta villa
 y despus de sido a la comision del ramo, se
 acuerda conceder el precioso solicitado
 mediante que el recurrente debera suje
 tarse a las proposiciones del dñe p
 tado y a las reglas acordadas por el ayun
 tamiento en sesion de 5 de octubre de 1863,
 y demas disposiciones vigentes sobre policia
 urbana, satisfaciendo previamente cinco pes
 tos por arbitrio sobre edificacion. Remunera
 este acuerdo al interesado que debera pagar
 a recoger el precioso en sembradio p
 da un papel de pago al Estado de 50 pes
 tos con arreglo al art 90 de la Ley del
 timbre.

Luego el Sr. Presidente ha manifestado
 que debia nombrarse comisionado para el
 juicio de comisos, ante la Junta Comision
 Provincial que debe tener lugar el dia diez de
 abril proximo señalado al efecto en la bo
 letin de fecha 12 de este mes inserta en el Boletín
 oficial numero 33 de este año, y en vista de acuerdo
 nombrar a don Maximino Ayera comisionado
 quien sera portador de los documentos precitados
 citandose a la vez, que deben concurrir al
 juicio de comisos, y demas interesados en la por
 una pensada.

Seguidamente se acuerda acordar la
 devolucion de un cadavero para el precioso y el
 año de 1864-65 por medio de subasta que
 tendra lugar el dia treinta de abril pro
 ximo, y hora de la tarde de las once y media ante
 el Sr. Alcalde en presencia de la Junta
 Comision a quien se delega al efecto para
 que tenga lugar la celebracion de la subasta
 bajo el tipo de tres mil quinientos pes

prestar con arreglo al pliego de condiciones
res siguiente que habra de regir para
la subasta del Estado acaudado;

Pliego de condiciones mediante el cual
se subastaran los derechos de matadero para
el provincia y jurisdic de 1884-85 o sea desde
1º de Julio proximo al 30 de Junio inclusive
de 1885, mediante aprobacion de la subasta
por el Ayuntamiento.

1º El fiador por el cual se subastaran los derechos de
matadero es el de tres mil quinientos reales puesto
que figurara como ingreso en el presupuesto para el
proximo año ordinario.

2º El arrendatario cobrara los derechos de matadero
con arreglo a la tarifa acordada en sesion de 11 de Mayo
de 1884 que es como sigue:

Por cada cerdo que se sacrificare en el matadero pagara de derechos -	La cantidad 50 S.
Por cada cordero -	" - 45 S.
Por cada buey o toro -	2 " 50 S.

3º Los especuladores o vendedores de carne muertos
deberan sacrificar personalmente la carne en el matadero
publico para la debida inspeccion y marca, siendo
penalizados los inspectores y castigados como defraun-
dadores a la hacienda nacional.

4º Bajo ninguna circunstancia se permitiran que ningun car-
nante o especulador tenga en su casa carne que no sea
sacrificada debiendo tener por depositos de la carne
que han de sacrificar, los del local del matadero,
siendo castigado los inspectores con la multa de
cinco reales a veinte y cinco y con prohibicion de poder
ser desamistado, la carne en que se probare carne,
o en sus casos, corral o en otro, segun los
casos.

5º Debe el arrendatario presentar separadamente
a la comision del ramo nota firmada de la carne
que se sacrificare en el matadero.

6º No podran los traficantes o especuladores sacar la
carne que sacrificare en el matadero sin haber
satisfecho previamente toda la deuda de mata-
dero y demas arbitrios que haya establecido
sobre carne.

7º El arrendatario debra dar fianza necesaria



- para resguardar de la cantidad por lo cual se adjudiquen los derechos de mateo.
- 8^o El arrendatario deberá satisfacer la cantidad de jito del remate por mensualidades anticipadas en poder del depositario del Ayuntamiento.
- 9^o Deberá el arrendatario cuidar de la limpieza del establecimiento del mateo a su cargo y además ir a su cargo los gastos que ocasionen los viajes de las reses que se sacrifican.
- 10^o Las reses dispuestas de inspeccionados por el Fiscal de carnes deberán ser marcadas con marcas de fuego en sus cratos correspondientes por el mismo inspector u otra persona delegada.
- 11^o Al Ayuntamiento recabará sobre los reclamos que se presenten sobre el pago de los derechos y demás incidentes que ocurran, según siempre antes a la comisión del ramo.
- 12^o Las proposiciones se harán y presentarán en pliego cerrado los cuales serán admitidos por espacio de una hora antes de la señalada para la subasta, pasado la cual se abrirán adjudi- cándose al mejor postor.

Fin otra cosa que recabare a fuer de la
señalada.

El Alcalde Pro^{te}
Juan Larrea

Ricardo Cortello y Carreras

Consejal auxiliar

Andrés Padrosa

Juan Pareda Leiva

De la Junta y Legislatura de los señores de este pueblo y de los señores de este
matro. Por la presente se leen conchas que se halla
de unirse de conchas, para tener acuerdo en que se abra
brava la sesión ordinaria de este día; certifica

El Alcalde Pro^{te}

Juan Larrea

Consejal auxiliar

Andrés Padrosa

Juan Pareda Leiva



N. 0.363.567

Justo
Padrera
Carrillo Barrera

Sección ordinaria de segunda convocatoria del día siete de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sarder y Padala con asistencia de los señores ayuntados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Después se da cuenta de la nueva alineación señalada al proyecto de alineación y saneamiento de la calle de Barabosa que ha verificado el Sr. Arquitecto provincial que fue acordada dicha nueva alineación en sesión de veintidós y siete de Enero último. Resultando que la nueva alineación formada por el Sr. Arquitecto provincial al indicado proyecto está conforme a los deseos del Ayuntamiento y veálta en una notable mejora de utilidad general de la población. Considerando que el deber de la Corporación es promover la realización de todo lo mejor posible considerando las facultades que caben al Ayuntamiento respecto a alineaciones y saneamiento, apertura de calles y ensanche de poblaciones. Vista la R.O. de 30 de Mayo de 1887, 2 de Febrero de 1883, 31 de Diciembre de 1886, 13 de Julio de 1880, 17 de Marzo de 1884 y demás disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento aprobar la ejecutada nueva alineación señalada al referido proyecto sobre alineación



8

cia y vocante de la calle de Pavón
 y en su virtud se acuerda se refrenda
 al público en la secretaría del Ayuntamiento
 veniente por el término de veinte días
 a numerarse por medio de edictos en los
 sitios de costumbre de la localidad e insertar
 también el oportuno anuncio en el B. Oficial
 de la Provincia para que los vecinos, pro-
 pios, interesados, puedan examinarlos y
 producir las reclamaciones que estimen oportu-
 nas advertiéndose que finido de ellos terminen
 no se admitirá ninguna; tomándose en cuenta
 do el carácter de ejecutivo.

Fue otra cosa que resolver se levantó
 ta la sesión. los señores = a los = no vale

El Excmo. Sr. D.

Juan Darder

Consejero,

Miguel Castellón Gálvez

Andrés Padroa

Joaquín Segura

Presidente
 Castillo
 Bover
 Salp. de un solo ciento veintea y cuatro,
 Barcellos Polak bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. D.
 Caborias Juan Darder y Badalar, con asistencia de los
 Padroa
 Goeta
 concejales auxiliares, el marqués.

Leída el acta de la sesión anterior se
 aprueba. Luego se aprueba con

cuenta de Mavelino Agaña de seis pesetas por importe de los gastos de ir a Gerona de comisionado del Ayuntamiento para el juicio de comisiones ante la Comision Provincial de recuento de este año, que se satisficaron con cargo al cobradero, (de impuestos) de este presupuesto.

Tras otra cosa que resolver se levanta la sesion. = 1^o 1^o ante 6^o de este presupuesto, este anadido vale y el cobradero = de impuestos no se lee o

El Alcalde Preste

Juan Darder

El 2^o Teniente Alcalde.

José Salp

Concejales.

Francisco Cabrera

José Costa

Miguel Castello Palati

Andrés Padrosa

Miguel Castello y Carreras

Francisco Serra

Diligencias

El ayto. era. diez y nueve de abril mis edo. ciudad noventa y cuatro. Por la presente se hace constar que por falta de numero de concejales para tomar acuerdo no puede celebrarse la sesion ordinaria de este dia, certifico

El Alcalde Preste

Juan Darder

Concejales

José Costa

Francisco Serra

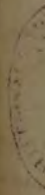
Presidente Sesión ordinaria de segunda convocatoria
 Padroca día veinte y uno de Abril de mil ochocientos
 Bachellos Boveros noventa y cuatro. bajo la presidencia de
 Bacta Alcalde don Juan Bovero y Bovero, con
 asistencia de los señores avogados al con-
 sejo.
 Leida el acta de la sesión anterior
 aprobada.

Luego se da cuenta de la Brevetada
 de empleos de plaza 10 de actual inscri-
 en el Pabellón oficial de 16 de este año, con-
 tando el día veinte y cuatro de este mes por
 la revisión de nombres de empleos anti-
 rios, y enterada el Ayuntamiento se acuerda
 nombres convenientes a don Juan Bovero
 para cubrir ante la Junta Bovera de
 vincial en el día señalado, entendiéndose a los con-
 sejos que deben cubrir.

Acto seguido se acuerda la resurre-
 ción y arreglo de los caminos vecinales que
 de esta villa dirigen a Balde de Malavella
 y Vidreda, que a Ballan de mal estado, para
 dejarlos en estado de buen servicio, y se
 acuerda encargarse el trabajo al albañil don
 Esteban Garriga.

Le acuerdan por el Ayuntamiento
 1.ª don cuenta del Profesor Director de escuela
 2.ª menor de bella corte, una de sesenta y
 3.ª dos pectos, cincuenta y otros de veinte
 y cuatro pectos, importe del Barrio, objeto
 para material de escuela que sea comprado
 que se anticipará a dichos Barrios con cargo al
 capítulo de impuestos de este presupuesto.

Para cuenta de un remoso de don
 Bovero de Iglesias Bovero y Bovero vecino
 de Barcelona en solicitud de permiso para
 construir en terreno de su propiedad sito
 en la calle de Barcelona y camino de Vill-
 va, una casa habitación y dependencias
 oida a la comisión del ramo, se acuerda
 conceder el permiso solicitado, mediante lo
 el remosente deberá sujetarse a los pos-





porciones del mismo levantadas y a los
 reglamentos acordados por el Ayuntamiento en
 sesión de 5 de Noviembre de 1863, y demás
 disposiciones vigentes sobre policía urba-
 na, y a la alineación y rasante señalada
 en el proyecto de alineación y rasante de
 la calle de Barcelona que a falta expue-
 ste al publico, satisfaciendo previamente
 diez psetas por arbotorio todo edificación.
 Comunicase este acuerdo al interesado que de-
 bea pasar a recoger el permiso en secreta-
 ria facilitando un papel de pago al do-
 tado de 20 psetas con arreglo al art. 90 de
 la Ley del Timbre



Handwritten signature or initials.

Se da cuenta del recurso de D. Juan
 Pizarro, Danda de esta ciudad en soli-
 cidad de permiso para edificar una casa
 en terreno de su propiedad sito en la calle de
 la Gloriosa de esta villa y reedificar la casa
 vieja que tiene en la misma calle y para
 reedificar los portales de la misma colindante
 con la calle de Jaime 1.^o y de Ferrer, des-
 pués de oído a la comisión del ramo, se
 acuerda conceder el permiso solicitado me-
 diante que el recurrente deberá regirse a
 las disposiciones de los planes levantados
 y a los reglamentos acordados por el Ayunta-
 miento en sesión de 5 de Noviembre de 1863,
 y demás disposiciones vigentes sobre policía
 urbana, satisfaciendo previamente diez

que por sus trabajos sobre edificación. Se
comunicase este acuerdo al interesado que
debera ir a veragen el provincia en sus
faria facilitando me papel de pago al
estado de los rentas, con arreglo al art. 1.
º de la ley del timbre.

Simotva cosa que resuelve a la
la sesion. = 7 = 0 = vitor = 10 = 0 = y lavos = etc.
cuadros vales = 7 los numerados, secunda y
cincentos tambien vales = 2 el numerado.

El Abalde Predo
Juan Darder

Miguel Castelló y Carballo

Caneyales
Andrés Palosa
Jose Lasa

que Dargueda Lario

Diligencia y Lagartona veinte y seis de abril de
mil ochocientos noventa y cuatro. Por la
presente a los señores que por la falta
de numero de caneyales, para tener acentu
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
de este dia, certifico = el numerado = falta
vales

El Abalde Predo
Juan Darder

que Dargueda Lario

Señor ordinario de segunda convocatoria del día
 veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y cua-
 tro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Darder
 y Caballero, y asistencia de los concejales acudidos a sus-
 guen.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

No habiendo ningún asunto de que tratar se levanta
 la sesión.

El Alcalde Preside
 Juan Darder

Concejales

Miguel Castellón Gasteros

Andrés Padrosa

Xim Maranges, Sr. actal

Diligencia de la Corporación que de el día de veintidós de
 Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Por la presente se
 hace constar que por la de veintidós de Mayo de noventa y
 cuatro se acordó en la sesión ordinaria de este día; certifié.

El Alcalde
 Juan Darder

Concejales asistentes.

Antonio Lomaneche

José Salvador

por Doña María

Prisante
Padrosa
Caudillo Barros
Cueca.

Sein ordinaria de segunda convocatoria del día
de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro
la presidencia del Sr. Alarce don Juan Sandoval
Caudillo con asistencia de los señores vocales
viajeros.

Leída el acta de la sesión anterior se acordó
Luego a la lectura de una instancia de don
José Barros de Illueca dirigida al Ayuntamiento
en replica de que se usique la aprobación de
nuevo reglamento formado para cubrir el
cupo de concejales en el actual año económico
y hasta (tercera) y cubiertos el Ayuntamiento
se acuerda por unanimidad de los señores
Ayuntamiento asistentes, que no siendo de
incumbencia ni atribución del Ayuntamiento
to entender en la expresada instancia, se
be el Ayuntamiento de cutumbre en la referida
instancia por su asunto de su compe-
tencia, comunicándose este acuerdo al respo-
niente.

Seguidamente el Sr. Alarce ha manifestado
que con arreglo a lo dispuesto por el vigente
reglamento de concejos, debe procederse para
sobre a la designación de los contraburgentes
así como, en igual número al de concejales en que
están representados, toda la clase para cubrir
los cupos de cubrir el cupo de concejales y reemplazar
en el presente ejercicio de 1894-95 y al efecto
se procedió al sorteo de las tres secciones de con-
tribuyentes, o sean cuatro individuos de la 1.^a
4 de la 2.^a y 4 de la tercera correspondientes
a la 1.^a sección los primeros contribuyentes y
la 2.^a sección los segundos contribuyentes y
la 3.^a sección los terceros o últimos contribuyentes
del reparto de concejos, del año
económico de 1893-94, hallándose representada
por todas las clases y verificada el sorteo en
debida forma sin reclamación alguna, resultó
elegido para la 1.^a sección como vocales



tri-diez y siete. Don Juan Ferrer, y Doña
Doña Lucía Amargant. - Don Mateo Ja-
nes, y Don Santiago Bar.

Para la 2.^a sesión - Don Leobardo Garri-
go, Don Rafael Berquetti, Don Pablo
Basadreball y Don Pedro Soguita.

Y para la 3.^a sesión don José Calam,
don Esteban Paroté, don Vidal Figueroa, y
don Jaspas Capdevila, acordando a la hora
sobre su elección y a la convocar a la fecha
acordada.

Se da cuenta de un oficio de la Sesión Comi-
sion Provincial de fecha 10 de Abril último re-
mitiendo el día siete de este mes para el reemplazo
del cargo Martin Saguer. Págs del
reemplazo de este año, y se acuerda por el Ayuntamiento
nombros al secretario don José Pa-
juda comisionados para dichos atos.

Luego el Sr. Alcalde da cuenta de que el
día treinta de Abril último se acordó para
la subasta del arriendo de los deudores de esta
deud para el próximo año económica de 1894-95
se declaró desierto la subasta por no haberse
presentado licitadores alguno, y acordado el Ayun-
tamiento se acuerda por unanimidad de los
senores del Ayuntamiento acordados, celebrar
segunda subasta para el arriendo de los de-
deud de arrendados en el próximo ejercicio con su
pensión al mismo pliego de condiciones de la pri-
mera y bajo el mismo tipo de once mil quin-
cienta trece pesetas, acordando señalar para
la segunda subasta el día catorce de este mes,

y hora de la una de la mañana ante el Sr.
Alcalde en representación de la Corporación
a quien se delega al efecto, anunciándose con
medio de dichos en los libros de vecindades
e inscribiéndose el oportuno anuncio en el
Boletín oficial de la Provincia.

En otra cosa que resolver se le
vanta la sesión.

El Alcalde Procto

Juan Darder

Concejales.

Andrés Padrosa

Jose Costa

Miguel Castelló y Carbó

José Boquera Llorca

Diligenciaj Lagostera nueve de Mayo de mil ochocientos
noventa y cuatro. Por la presente se hace saber
que no habiendo asistido número suficiente de
Concejales para tomar acuerdo no se podrá cele-
brar la sesión ordinaria de este día, certifica.

El Alcalde Procto
Jose Costa

Concejales asistentes

Miguel Castelló y Carbó

José Boquera Llorca

Señal ordinaria en seguida convocados al día doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Barber y Godolar y asistencia de los concejales anotados al margen.

Leído el acta de la sesión anterior se aprobó. Seguidamente el Sr. Presidente ha manifestado que no habiendo ocurrido alguno de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde

Juan Barber

Concejales.

José Salas

José Salvador

Miguel Castello y Carbó

José Costa

José Proenza Lince

Delegación de Elazqueva diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Por la presente se hace saber que no habiendo ocurrido ninguno suficiente de concejales para tomar acuerdo, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día: es-
tápis.

El Alcalde

Juan Barber

Concejal asistente

Andrés Padrosa

José Proenza Lince

Presidente Quien acordario de segunda convocatoria de
 Barcelo basmiglia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
 veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 de San Juan Davero y Baral con asistencia de
 los señores ayuntados al margen.

Hecho el acta de la sesion anterior se acordó
 luego a la cuenta de una alta de donación
 de Pedro Vidal Ribes en la localidad de Santas
 politeras de Arco para fijarlo en una calle
 nueva de S. y se acuerda se quite con arreglo
 a lo dispuesto.

Seguidamente el Sr. Alcalde ha dado cuenta
 de haberse verificado la subasta del arriendo
 de los derechos de matadero para el proximo ejercicio
 de 1884-85 el día catorce de este mes, que
 estaba anunciada y puesta a subastar de
 los derechos a favor de D. Juan Calvet, trayendo
 por la cantidad de tres mil quinientos tres pesetas
 con sesenta y cinco céntimos, con riesgo de condicionar, que
 diante la aprobación de la subasta por el Ayuntamiento,
 y considerando que ha prometido como fianza
 a Don Andres Vila y se comprometen el
 rematante y fianza a su cumplimiento
 bajo su responsabilidad, se acuerda por
 unanimidad de los Sres. del Ayuntamiento
 asistentes, aprobar la subasta quedando
 adjudicados a favor de Don Juan Calvet
 Vidal los derechos de matadero para el pro-
 ximo ejercicio de mil ochocientos veintea-
 ta y cuatro a mil ochocientos veintea-
 cinco por la cantidad de tres mil quinientos
 tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Desde luego por el Sr. Alcalde Presidente
 se ha hecho presente que entre la antigua y
 nueva calle de Jerona frente la casa de Don
 Vidal Ribes existe un pequeño cobramiento de
 la via publica o segunda canonía que es por
 una colar edificable como se veulta de las
 circunstancias, y como se vea en los artículos
 85 de la Ley municipal es de la esfera
 de competencia del Ayuntamiento de Zaragoza.



ción o venta de conformidad con lo que deter-
 minó la R. O. de 8 de Mayo de 1875, propone
 al Ayuntamiento a cuenta al dominio particu-
 lar y se proceda a la venta de la referida pe-
 queña parcela o sobrante de la vía pública
 que mide la superficie de cincuenta varas
 cuadradas y linda a oriente con don Jo-
 sé Zuborra a meridiana y poniente con la calle
 de Gerona y al norte con la antigua calle de
 Jercosa y enterado el Ayuntamiento de la po-
 sición del Sr. Alcalde y considerado que es de
 la exclusiva competencia del Ayuntamiento la cesión
 al dominio particular, venta de los sobrantes de
 vía pública o pequeñas parcelas que no forman solar
 edificable y de conformidad con lo prescrito por
 el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad de los Sr.
 del Ayuntamiento asistentes, vender al dominio par-
 ticular y venta del correspondiente sobrante de vía pú-
 blica o pequeña parcela que no forma un solar
 edificable existente entre la antigua y nueva
 calle de Gerona, con arreglo a lo que dispone el
 artículo 85 parágrafo 1º de la Ley municipal y
 Reales ordenes de 8 de Mayo de 1875, 13 de Mayo
 de 1875, 25 Febrero y 10 junio de 1878 y 19 Mayo
 de 1879 y al efecto se ponga al público este
 acuerdo en la secretaría del Ayuntamiento por
 el término de diez días sucesivos por medio
 de edicto e insertándose el oportuno anuncio
 en el Boletín Oficial de la Provincia para que los
 vecinos y señores interesados puedan presentar
 contra el mismo los reclamaciones que estimen

procedentes.

Le aprueba la ayuntamiento por el Ayuntamiento una cuenta de Don Beheban Garriga de la cantidad de doscientos noventa y cuatro puntos cincuenta centavos por importe de trabajos practicados para el arreglo y reconstrucción del camino municipal que de esta villa dirige a base de Malavilla que fue acordado en sesión de veintidós y uno de Abril último y se satisficó con cargo al capitulo 6º artículo 2º de este presupuesto.

Le aprueba por el Ayuntamiento otra cuenta de Don Beheban Garriga de la cantidad de doscientos noventa puntos por importe de trabajos practicados para el arreglo y reconstrucción del camino municipal que de esta villa dirige a Vidreos que fue acordado en sesión de veintidós y uno de Abril último, que se satisficó con cargo al capitulo 6º artículo 2º de este presupuesto.

Le aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Don Beheban Garriga de la cantidad de trescientos noventa y dos puntos veintidós y cinco centavos por importe de trabajos para el arreglo del piso de la calle de Alvaroz que se satisficó con cargo al capitulo 6º artículo 4º de este presupuesto.

Le aprueba asimismo por el Ayuntamiento una cuenta de Beheban Garriga de la cantidad de trescientos veinte y seis puntos cincuenta centavos por importe de trabajos para el arreglo del piso de la calle de Jaime 1º, que se satisficó con cargo al capitulo 6º artículo 4º de este presupuesto.

Le aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de D. Beheban Garriga de la cantidad de doscientos puntos noventa y uno centavo por importe de trabajos para el arreglo del piso de la calle de la florista, que se satisficó

con cargo al capitulo 6º ante loº de esta pre-
sente.

Y sin otra cosa que recobrar se le-
vanta la sesion. = el numerado = conuider = vale

El Alcalde Procto
Juan Davdes

Concejales

José Costa Miguel Estellay

Don Domingo Lero

Blizencia y Helagantera veinte y cuatro de Mayo
de mil ochos, ciento noventa y cuatro. Por
la presente se han conuider, que por falta de
numero de concejales para tener acuerdos
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria
de este dia, entitico.

El Alcalde
Juan Davdes

Don Domingo Lero

Presente Sesion ordinaria de segunda convocatoria
Pasada del dia veinte y cinco de Mayo de mil
ochos, ciento noventa y cuatro. Bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Davdes y
habiendo con asistencia de los concejales
asistidos al margen. Leida el acta

de la sesion anterior se aprueba.

Luego se aprueba una cuenta de
Recluta Lagui de la cantidad de trescientos
ochenta y una pesos, ochenta y cinco centavos
unos, por importe de trabajos practicados
para el arreglo de las calles de Barranquilla
y Plaza de Bolivar que se satisficieron
con cargo al capitulo 6to art 1o de este
presupuesto.

En otra cosa que resolvió en la
sesion la sesion.

El Presidente
Juan Dades
Barranquilla
Andrés Padrosa

Por Bodega Lero

Preside
Lalip.
Barranquilla
Cocta.

Se da cuenta del día treinta y uno
de Mayo de sus actuaciones, una cuenta
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alameda
dase Juan Dades y Rodolav con asistencia de
los comparecetes autorizados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior
se aprueba.

Luego se da cuenta de un oficio de
la Junta Barranquilla Provas suatando el día
do de junio próximo para el reemplazamiento
del cargo de Jefe de la Barranquilla del mes
Mayo de 1881 que quedó pendiente de ser
aprobado en el Hospital Militar, y se acuerda

N. 0.361.618



por unanimidad nombra a D. José Pagura
comisionado para dicho acto.

Trinaba una que resolver en la
ta la sesión.

El Alcalde Provisor
Juan Barber

El 29 de junio.

José Salas

Concejales.

Miguel Castelli Palati

José Boadas

Francisco Cabreje

José Lora

Andrés Padrosa

José Pagura

Diligencia de la Laguna siete junio de mil ochocientos
ciento noventa y cuatro. Por la presente se
le constar que por falta de número de concejales
para tomar acuerdo no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria del día de hoy de que conste, fco.

El Alcalde
Juan Barber

Concejal suplente

Andrés Padrosa

José Pagura Srto

Señalarse
Padrón

Señalarse ordinaria de segunda convocatoria del día nueve de junio de mil ochocientos noventa y cuatro. Dijo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barser y Costas con asistencia de los concejales anotados al margen.

Oída el acta de la sesión anterior se aprobó. Luego se da cuenta de un recurso de Don Lorenzo Requena en solicitud de permiso para construir los cimientos de pared en la pared de fachada del patio de la casa en su propiedad lindante con la calle de Jaime 1º de esta villa, y después de oída la comisión del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá sugetarse a las reglas acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Noviembre de 1862 y conirse a la alineación y rasante señalada o dicha calle de Jaime 1º en el proyecto aprobado en alineaciones y rasantes de la misma calle y demás disposiciones vigentes sobre policía urbana satisfaciendo previamente cinco pesetas por arbitrio sobre edificación. Comuníquese este acuerdo al interesado que deberá pasar a recoger el permiso en secretaría pagando un papel de pagas al Estado de dos pesetas con arreglo al artº 9º de la Ley del Fomento.

Se da cuenta de un recurso de Narciso Novillo y otros vecinos en solicitud de que se acuerde la corrección y conducción de las aguas que en las cañadas de Navias, discurren por el camino que dirige a Paredas en el vecindario de Cantallops en una terminación y dada lectura y enterados se acuerda por unanimidad de los Sr. del Ayuntamiento se proceda definitivamente a la corrección de las aguas de que se trata

Construirlas por el borde del camino por medio de valle o bodega hasta encontrar el torrente Pigran en el expresado vicinaria de Cantalops, encargandose los trabajos a D. Vicente Saque, en esta villa.

Quiso se apruebe una cuenta de D.^a Joaquina Pigran de cuatrocientas diez y seis pesetas por importe de 693 porrones de petróleo suministrado para el alumbrado publico en el presente ejercicio que se satisfará con cargo al capitulo 3.^o art.^o 2.^o de este presupuesto.

Quiso apruebe asimismo otra cuenta de D.^a Joaquina Pigran de la cantidad de cuatrocientas sesenta y una pesetas por importe de 853 porrones de petróleo, suministrado para el alumbrado publico en este año economico que se satisfará con cargo al capitulo 3.^o articulo 2.^o de este presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde Provis.
Juan Sardes

Concejales

Andrés Padrosa

Vini Marañones Secretario

Leí en audiencia del día catorce de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sardes, y Dada la conformidad de los concejales, acordados al unísono. Leída el acta de la sesión anterior se aprobó. Luego se acuerda por el Ayuntamiento acordar lo

Preside

Don Juan

Sardes

Padrosa

Concejales

Andrés Padrosa

Concejales

debe de cubrada y venta de peccado es salado en
 peccaderia municipal por un año que empezara el día
 primero de Julio próximo y terminara el día treinta
 de Junio de un año siguiente, carenta y cinco o sea
 todo el ejercicio de 1894-95 por medio de subasta que
 tendra lugar el día veinte y cinco de actual y hasta
 las once de la mañana ante el Sr. Alcalde en presencia
 de la Corporacion a quien se delega al efecto para
 que tenga lugar la celebracion de la subasta bajo el
 tipo de cuatrocientos pesos, con arreglo al pliego de
 condiciones siguiente que habra de regir para la subasta
 del citado ejercicio.

Pliego de condiciones para el ejercicio en publica
 subasta de los derechos de cubrada y venta del peccado en
 salado en las peccaderias municipales de esta villa en
 el proximo ejercicio de 1894-95 o sea desde primero
 de Julio proximo al día treinta Junio siguiente
 1º) Mediante aprobacion de la subasta por el Ayuntamiento.

1º El tipo por el cual se subastaran los derechos de
 cubrada y venta del peccado en salado en el proximo
 ejercicio de 1894-95 es el de cuatrocientos
 pesos.

2º El arrendatario tendra derecho a exigir de los
 arrendadores de peccado en salado que se introduzcan
 en las peccaderias los derechos siguientes y no otros.
 Por cada kilogramo o franquicia ordinaria pliego
Blau cinco centimos de plata.

Por cada kilogramo o franquicia ordinaria peccado
 de otra clase, quince centimos de plata.

3º Todo el peccado en salado que se introduzca en
 esta poblacion con destino al publico consumo
 debira previamente ser expedido en las peccaderias
 municipales.

4º La remuneracion y venta de peccado en las peccaderias
 no podra exceder de base legal en los meses
 de Junio, Julio, Agosto y Septiembre y de cinco en los
 restantes, al efecto el arrendatario tendra la obligacion
 de anotar en una papelita el numero de libras
 que introduce cada arrendador y la hora en que llega
 en las peccaderias, una papelita presentara para
 cada una de sus franquicias o de un kilogramo si es
 quien primero a la franquicia que al efecto se designa
 por el Ayuntamiento dentro del primer cuarto de

N. 0.361.604



de losa de dichos ingresos. Si el arrendatario
dijere de cumplir con las obligaciones o con otras
inobservadas, en la falta de los papeletos, quedará
inmerso en la responsabilidad general que se es-
pocara.

5º La obligación del arrendatario tiene límite
y arreglado el local de los pescaderos, destinados a
la venta de pescados y los pesos y demás utensilios
que han de servir para ello, conservándose
en buen estado y devolviéndolos al fin del arriendo
al Municipio del mismo modo que los recibía
debido por parte el arrendatario.

6º Sobre los particulares, como el arrendatario
que faltasen a alguna de estas condiciones
incurrirán en la multa de una u' veinte y
cinco pesos, que se le exigirá por la vía ge-
neral.

7º La subasta tendrá lugar en el día y hora
designada en los anuncios bajo el tipo re-
quisado de veinte y cinco pesos.

8º El arrendatario deberá dar fianza necesa-
ria para responder de la cantidad por la
cual se le adjudiquen los derechos de pescadería

9º El arrendatario deberá satisfacer la cantidad
objeto del remate por trimestres anticipa-
dos en poder del depositario del Ayuntamiento

10º El Ayuntamiento resolverá sobre las
reclamaciones que se presenten sobre el pago
de los derechos de pescadería y demás incidentes
que ocurran agendo siempre ante la co-
misión del ramo.

11º Cualquiera dificultad que se ofusca

ca sobre la inteligencia de las precedentes
condiciones deberán proponer ante del
señalado, dentro del cual queda a cargo del
Aguadantamiento el Divisorio y resolver caso
quiere incidente que de las viudas se sus-
cite sin que contese la tal resolución pudiese
establecer recursos algunos.

12^a Las proposiciones se harán y presen-
tarán en pliego cerrado, los cuales se harán
admitidos por espacio de una hora antes
de la señalada para la subasta pasada de
cual se abrirán adjudicándose al mayor
postor.

Fine otra cosa que resolver en la
vante la sesión.

El Secretario
Juan Darder

El 1^o de Junio
Antonio Lamerich

Careyole
Jose Boadas

Miguel Castelló y Carabias

Miguel Castelló Palahi

Jose Leota

Andrés Padrosa

Miguel Castelló y Carabias

Diligencia y diligencia vedada; uno de junio de mil ochocientos veinte y cuatro. Por la presente se hace constar que por falta de numero de curules para formar acuerdo no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia; certifico.

El Abogado

Juan Darder

Juan Bogueta Lora

Presidencia Sesion ordinaria de segunda convocatoria de dia veinte y tres de junio de mil ochocientos veinte y cuatro, bajo la presidencia de Sr. Abogado D. Juan Darder y leida de esta de la anterior se aprueba. Sin acuerdo que recabare en lo veniente la sesion.

El Abogado

Juan Darder

Mano Marange Lora

Diligencia y diligencia vedada; uno de junio de mil ochocientos veinte y cuatro. Por la presente se hace constar que por falta de numero de curules para formar acuerdo no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia; certifico.

El Abogado

Juan Darder

Mano Marange Lora

Padre Darden
Padrova
Candelario Barrera

Señal ordinaria de segunda convocatoria en
dia treinta de junio de mil ochocientos noventa
y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Darden y Padovan con asistencia de los concejales
ayudados al mayor.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó
Luego el Sr. Alcalde ha dado cuenta de haber sido
aprobado por la Administracion de Hacienda de
la Provincia el expediente de abrogacion de real cédula
para hacer efectivo el cupo de consumos y alcabala
aguardientes y licor y de sacros y el cupo de im-
puesto de la sal en el provincia de Guzman en
1844-45, autorizando al Ayuntamiento para
planteo la administracion municipal que es el
medio acordado ultimamente y ha sido autoriza-
da la correspondiente tarifa por la Administra-
cion para el servicio de la administracion de con-
sumos de esta poblacion. Subvencion el Ayunta-
miento y en cumplimiento a lo prevenido por el
vigente Reglamento de consumos, se acuerda por
unanimidad de los Señores del Ayuntamiento asi-
tente distribuir a los vecinos para las cubetas
y solidos de las especies sujetas al impuesto de
consumos por medio de peñales, haciendo la
denuncacion judicial del Ayuntamiento
en caso, radio y celebrados en el modo siguiente.

El caso de la poblacion comprenden todo el
resido de la poblacion agrupada desde el canal
que entaga con la carretera de Jerez a Santa
Lia de Guiscol, al extremo de la calle de Sampedro
don en la misma carretera incluyendo el re-
sido de todas las casas agrupadas hasta los
extremos de las boca-calle que dan a las afueras
y hasta encontrar la Riera Sabana por
la parte de mediodia o sea el punto en que
se halla la betanion del Furo cavil quedando
do incluidos en el caso la misma betanion
y casa comprendida en el caso de Rana.

El Radio lo formara todos los demas cas
fuera del caso comprendido, hasta la distan-



cia de 1600 metros, medidos por la via practicable mas corta, y el cobrador lo llevarán los carros correspondientes en el espacio que media desde los limites del radio hasta los confines del termino municipal.

Los deudos marcados de los expedientes de consumos se exigiran con arreglo a la tarifa correspondiente autorizada para el servicio de consumos en esta villa o se llegara al filato a recepcion de los quinquen de francos o destinados a dichos puntos autorizados y recobrar por la Ley. Que el radio y cobrador adelantaran los devulos los expedientes que se destinan al consumo con arreglo a lo que dispone el Reglamento.

Se establecerán cinco puntos de entrada para todas las especies de consumos sujetos al aduano cinco filatos, uno a la entrada de la poblacion por la parte de arriba de la Sierra al pie del valle que cubre con la carretera del Estado de Jovara a San Felix de Guiscolt; otro al extremo de la calle de San Juan en la misma carretera del Estado; otro a la entrada de la poblacion por el camino de Balde de Malavella en el cruce con la calle de Poncebana; otro al extremo de la Calle de Javis y otro al extremo de la calle de la Victoria. El local central de la Administracion quedara constituido inmediatamente en la Casa Municipal hasta que se tenga otro.

Queda detallado como tránsito por los en-
tradas y salidas de los expedientes que van de transi-
to, a saber:

Entrada por el filato del canal y salida por el
filato del extremo de la calle de Campesano, el tránsito
se va por la misma (carretera del Puerto); salida con
el filato del cruce de la calle de Bavelava con el
camino de Balde, el tránsito se va por el canal, ca-
lle de Genova y Bavelava; salida por el filato
del extremo de la calle de la Victoria el tránsito se va por
la misma carretera, calle de San Félix, Puella, Alva-
rez y Victoria y salida por el filato del extremo de
la calle de Jairo, el tránsito se va por la misma cam-
tera, calle de San Félix y Jairo.

Entrada por el filato del extremo de la calle
de Campesano en la misma carretera del Puerto,
la salida por el filato del canal, el tránsito se va
por la misma carretera; la salida por el filato
del cruce de la calle de Bavelava con el camino de
Balde, el tránsito se va, por la misma carretera,
calle de San Félix, Puella, Libertad, subida San Félix,
de Jairo, y Bavelava; la salida por el filato de
la calle de la Victoria, el tránsito se va por la misma
carretera, calle de San Félix, Puella, Alvarez y
Victoria, y salida por el filato de la calle de
Jairo, el tránsito se va por la misma carretera
calle de San Félix y Jairo.

Entrada por el filato del cruce de la calle
de Bavelava con el camino de Balde de la Puella,
la salida por el filato del canal, el tránsito
se va por la calle de Bavelava, Genova y el ca-
nal; la salida por el filato del extremo de
la calle de Campesano, el tránsito se va por la calle
de Bavelava subida San Félix de Jairo, Libertad
Puella, San Félix y carretera del Puerto; la sa-
lida por el filato del extremo de la calle de Jairo

El tranvite por la calle de Bavelava ^{no 36} subida San Te-
ligrador, Libertad, Puebla y Jauris; la salida
por el filato de la calle de la Victoria, el tranvite se-
ra por la calle de la Bavelava y Victoria.

Entrada por el filato del cruce de la calle
de Jauris; la salida por el filato del Baval
el tranvite por la calle de Jauris, San Teligrador y calle
de Bavelava en la carretera del Estado hasta el Baval.
la salida por el filato de la calle de Bavelava
carretera, el tranvite sera por la calle de Jauris,
San Teligrador y calle de Bavelava; la salida por el
filato del cruce de la calle de Bavelava con el camino
de Bades; el tranvite sera por la calle de Jauris,
Puebla, Libertad, subida San Teligrador y Bavelava
na; la salida por el filato de la calle de la Victoria
el tranvite sera por la calle de Jauris, Puebla,
Alvarez y Victoria.

Entrada por el filato de la calle de la Victoria,
la salida por el filato del cruce de la calle de
Bavelava con el camino de Bades, el tranvite sera
calle de la Victoria y Bavelava; la salida por
el filato del Baval, el tranvite sera calle de
la Victoria, Alvarez, Puebla, San Teligrador y
carretera del Estado. la salida por el filato
de la calle de Bavelava, el tranvite sera por
la calle de la Victoria, Alvarez, Puebla San Teligrador
y calle de Bavelava en la carretera del Estado. la
salida por el filato de la calle de Jauris, el tran-
vite sera por la calle de la Victoria, Alvarez,
Puebla y Jauris.

En primer lugar provisiones para principio
el planeamiento de la administracion mun-
cipal de consumo, debiendo practicar los apor-
tes correspondientes con arreglo a lo que prescriba el
Reglamento de consumo.

Desde luego se acuerda nombrar el personal
necesario para el servicio de Breguados de consumo
y en virtud y considerando que don Juan Pined
y Carpena reúne las condiciones necesarias para
el cargo de administrador, a la vez para

dichos cargos con el haber anual de doscientos pesos que se satisfará con cargo a la recaudación de los derechos de consumo, previa la comisión del personal apestado al mismo.

Señalamos por sucesores, en las condiciones necesarias, a cambio para el cargo de Escribano Mayor del Resguardo con destino sus a cargo de los filiales a don Florencio Baquerillo Lopez, Eusebio Sierra Lombos, Francisco Herrera Lombos, Enrique Pascual Jerez y Fulgencio Viera previas a este ultimo a la carga adicional para las expensas caseras, fijas, debiendo asistir al cabildo publico con el haber anual de mil ochenta pesos anuales, cada uno que se satisfará con los mismos facultades y requisitos que para el Idem.

Se acuerda al propio tiempo que el Sr. Alcalde de un uso de las facultades que le confiere el Reglamento especial para el resguardo del impuesto de consumos con lo que dispone el art. 74 de la Ley municipal combase a un vigilante de 1.^a con el haber anual de 821 p. 18 c. y cinco vigilantes de 2.^a con el haber anual de 750 pesos que se consideren necesarios para el servicio del Resguardo que se satisfará al mismo en haberes en la misma forma que los anteriores nombrados y todo lo cual deberán prestar el debido juramento de cumplir bien y fielmente el desempeño de su cargo con arreglo a lo que dispone el citado Reglamento.

Se da cuenta de una solicitud de Sebastian de van de esta ciudad, en solicitud de permiso para modificar los aberturas de la fachada de la casa que posee en la calle Mayor, y vida a las comisiones de ramos, se acuerda conceder el permiso solicitado, mediante que el recurrente deberá pagar a la progresión del dicho vecindario y a la regla acordada por el Ayuntamiento en el día de 8 de Mayo de mil ochocientos veintidos y diez.



satisfiriendo previamente cinco pesetas por
 arbitrio sobre edificación. Se comunicó este acuer-
 do al interesado que debiera pasar a recoger
 el permiso en se subastaría facilitando con papel
 de pago al Estado de dos pesetas con arreglo
 al arts 80 de la Ley del Timbre.

Luego el Sr. Alcalde da cuenta de que
 el día veinte y cinco de actual se celebró
 para la subasta del arriendo de los derechos
 de platastero platastero para el próximo
 año económico de 1894. 85 se celebró desista
 la subasta por no haberse presentado lista
 por alguno, y enterado a acuerdo por unanimi-
 dad de los Sres del Ayuntamiento asisten-
 tes, celebras segunda subasta para el arriendo
 de los derechos de platastero en el próximo
 ejercicio con sujeción al mismo pliego de con-
 diciones de la primera y bajo el tipo de tres
 ÷ cinco pesetas, quedando rebajada la secan-
 ta parte del tipo señalada para la pri-
 mera, acordando señalar para la segunda
 ÷ subasta el día diez de julio próximo, hora
 de las diez de la mañana, delegándose al Sr.
 Alcalde Presidente para que en representá-
 ción de la Corporación tenga lugar la celebra-
 ción de la subasta y en acuerdo que desde pri-
 mero de julio se cobren los derechos con arri-
 glo a la Paripa acordada en sesión de cobro

del actual auto es;
 Por cada hilogrammo o porcion ordinaria
 via peso blan cinco centimos de plata
 2 Por cada hilogrammo o porcion ordinaria
 unido de otra clase, quince centimos de
 plata, por aduaniacion hasta haber
 arreundado y adjudicado el remate y a estos
 que se sirven de abono al nuevo acuerdo
 havió los deultos que se recaudaron.

En otra cosa que recalcen se levanta
 laesion. = los unidos = Seora = Ban
 prada = cuarta = diez = rollu

Al Realde
 Juan Darder

Consejero

Andres Padrosa

Niquel Castillo y Castiblanco

Juan Darder

Diligencia y Lagartera cinco de julio de mil
 ochocientos noventa y cuatro. Por la presente
 se han conatado que por falta de numero
 de consejeros para tomar acuerdo es lo
 provido celebraron la sesion ordinaria de
 esta dia. de que certifico.

Al Realde
 Juan Darder

Consejero asistente

Andres Padrosa

Juan Darder

Presidente
 Padroa
 Costa
 Andrés Barrios

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del
 día siete de Julio de mil ochocientos cuarenta
 y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Bardey y Bodolán con asistencia de los
 concejales anotados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se aprue-
 ba.

Luego a da' cuenta de un pleito de
 Don Domingo Ramos en solicitud de permiso
 para vendiciar y reparar los cavatones y cos-
 nisa de la fachada de la casa de su propiedad de
 la calle de Santa Ana en la parte del callejón
 que dirige a 'la plaza de la Beneficencia, y
 después de oído a 'la comisión del ramo, se
 acuerda conceder el permiso solicitado, acudiendo
 que el recurrente debiera sujetarse a 'los reglos sus-
 tados por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Agosto de
 1863 y demás disposiciones sobre policía urbana
 satisfaciendo además oportunamente cinco pesetas
 por arbitrio sobre edificación. Sancionándose este
 acuerdo al intercedido que debiera procurar a 'negociar
 el permiso en secretaría facilitando el papel
 de pago al Estado de los pesetas, con arreglo al
 arts 90 de la ley del Timbre.

Luego se acuerda por unanimidad de los
 Srs del Ayuntamiento acudiendo se pueda
 al arreglo y reconstrucción de los caminos vecina-
 les que de esta villa dirigen a Balde de Mala-
 vella y Biduevos, encargándose los trabajos
 al albañil Don Sebastian Garriga.

Desde luego se acuerda la construcción
 de una cloaca en la calle de Jaime primero
 y a encargan los trabajos al vecino D. Vicente
 Logu.

Pero requerido una' cuenta por el trabaja
 de haber sido formado, la lista de contribuyen-

con arreglo al art. 64 de la Ley municipal
 para el nombramiento de la Junta municipal
 cuya renovación debe tener lugar con arreglo
 al art. 66. y en virtud de lo que se acordó por
 el Ayuntamiento dicho, visto, acordándose
 por unanimidad de los tres señores divididos
 en cuatro secciones, correspondiendo tres individuos
 de la 1.^a sección, uno de la 2.^a, uno de la 3.^a
 y tres de la 4.^a sección fijándose dicho lista
 al público para la presentación de reclama-
 ciones dentro el término de ocho días.

⇒ (Fin otra cosa que verter) Desde
 luego el Sr. Alcalde da cuenta de la divi-
 sión presentada al Cabildo de concejales
 del intercomunal don Felguenio Vives, de los
 vigilantes Rafael Bacadremant y Fernando
 Covello Boudant y el Ayuntamiento acuerda
 subrogado y se nombra provisionalmente
 en sustitución de los divididos a don José
 Ribon, Ponte en calidad de cabo del Primer
 do a Cr. Lebau Prou y Javi vigilante de 1.^a
 a Juan Gimenez Sento, Juan Grau Suro
 y Marcelino Percei Salvan de 2.^a, cuyos
 nombramientos se aprueban por el Ayen-
 tamiento. Al pago de sueldo acuerda
 el Ayuntamiento cobrado de los sueldos
 señalados al cabo Sr. Ribon de nueve cuartos
 sueldo y al vigilante de 1.^a con
 el mismo sueldo de los de un clavo y los de
 segunda con el sueldo asignado a los
 de un clavo, y queda igualmente subrogado
 de los nombramientos verificados por el
 Sr. Alcalde de los señores nombramientos de
 vigilantes de 2.^a Agustín Bectedju, Pedro
 Mivo Albert y Juan Bacadremant Larroja,
 del de vigilante de 1.^a a favor de don M.

fol. 24

N. 0.062.219



que el Sr. D. José con los repetidos acuerdos
concedidos a la de su repetitive clase.

Este acuerdo el Sr. Alcalde expone que
en vista de las dificultades que ofrece la
instalación de los pilatos de Gornis y de
la Victoria, acorda provisionalmente en su
posicion por no considerarlos necesarios y
entendidos los tres del Ayuntamiento de los
deficiencia del servicio que resultarian para
el pago de adeudo de los repien de comunas
que cubrieran por aquellos puntos, se aprue-
ba la supresion de los dos pilatos y se
acuerda que en lugar de un pilato
en los dos puntos expresados se establezca
tan solo un guarda en una casita en
cada punto, cuyo vigilante tomara nota
de los repien que se introduzcan apertu-
al adeudo para que se satisfagan por
los repetivos introducidos en el pilato
central que desde ahora se designa co-
mo tal el del cruce de la calle de Barce-
lona con el camino de Balde. Le acuerdo
asimismo a nombre por el Sr. Alcalde
otro vigilante de 1.º que sepa leer y escri-
bir con el trabe de los de su clase.

De delante al verso que deben seguir

los trociscos se acuerda por unanimidad de los señores Regentamientos acientificarlos nuevamente en la forma siguiente en que queda modificado el curso.

Filato del Ramal al del extremo de la calle de Campesón, carretera del Estado.

Filato de Campesón al Ramal, carretera del Estado.

Filato del ramal al del cruce de la calle de Basulava con el camino de Balde, ramal, calle de Genova y Basulava.

Filato del cruce de la calle de Basulava con el camino de Balde, al del Ramal, calle de Basulava, Genova y Ramal.

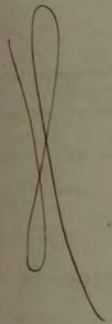
Filato de Campesón al del cruce de la calle de Basulava con el camino de Balde, carretera, calle San Felipe, Puella Libertad, subida San Felipe Viejo, Basulava.

Filato del cruce de la calle de Basulava con el camino de Balde, al del de Campesón, calle de Basulava, subida San Felipe Viejo, Libertad, Puella, San Felipe y carretera del Estado.

El trocisco de la Estación del ferrocarril y los que están por la parte de Poniente y Villavieja, deben precisamente adherirse a las especies al filato central que es el del cruce de la calle de Basulava con el camino de Balde, quedando prohibido el paso por ninguna otra parte bajo las penalidades

que establece el Reglamento de con-
munes, este es deberán dirigirse de la
Substancia por el espacio de Placer y camino
de Vidreos, o continuacion de la calle de
Bavelana al punto en que se halla
establecido dicho filateo central.

Sin otra cosa que resolver a le
vanta la seida = el amudado = recurso = vale
y el tildado = Sin otra cosa que resolver =
no se



El Subscrito
Juan Darder

Comyates.

José Costa Miguel Castellig Castibos

Andrés Padrosa

Juan Marañon Sacta

Diligencia y Logotera due de julio de este
años cuantos noventa y cuatro, por la que
se le ha de canchar que por parte de un
de comyates para honrar acuerdo, no ha co-
dido celebrare la seida ordinaria de esta dia;
de que ent' p'co = y de aichencia = esta amudado
vale

El Subscrito
Juan Darder

San Pedro de Lora

Alcaldes
Dades
Padroca
Cachello
Barrera
Boita

Quien ordinario de segunda convocatoria del
dia catove de julio de mil deloscientos veintey
veinte y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Dades y Padroca con asistencia de los señores
Cachello Barrera y Boita asesorador al margen. Leida el acta de la sesion
anterior se aprueba.

Luego se aprueba una cuenta de servicios
Navegacion de la cantidad de cuenta por el
importe de trabajos y materiales para el abastecimiento
de que se satisfacen con cargo al capitulo del
ingenerido de este presupuesto.

Leida aprobada asimismo otra cuenta de
compridos de servicios Navegacion por importe
de trabajos y materiales para la obra de reparacion
y arreglo la puente del Puerto municipal
que accide a la suma de ciento veinte y cuatro
pesetas y se satisfacen con cargo al capitulo del
ingenerido de este presupuesto.

Se aprueba igualmente una cuenta del
Secretario D. Juan Dades de veinte y cinco pesetas
por gastos de ir a la Hospital como comisionado
vado por cuenta de quinientos, que se satisfacen
con cargo al capitulo de vado de este presupuesto.

Se aprueba asimismo una cuenta del
Secretario D. Juan Dades de setenta y nueve
pesetas por importe de los recibos de por
impuestos y pordon de finas, cerbas y gastos
de ir a la Hospital por cuenta del Ayuntamiento
que importan en conjunto dicha suma, y se la
satisfacen con cargo al capitulo de ingeneridos
de este presupuesto.

Luego el Sr. Alcalde da cuenta de haber
elevado la segunda subasta para el abastecimiento
de los devulos de pescaderia en el presente ejercicio
y haber sido declarada desierta por falta de licitadores.
Declarado el Ayuntamiento y en vista
de no haber dado resultado el abastecimiento de dichos
devulos y en atencion a que la licitacion acordada
se considerava gratuita y era para buen resultado
y que rebajandose aquella para un mes de...



resultado por que se i'ltaron' la mayor cu-
 brada de peccado para la venta, se acuerda
 por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento
 asistentes rebajar la tarifa a 10 centimos y
 medio por cada kilograuo o franque ordi-
 naria precio blau y a diez centimos de multa
 por cada kilograuo o franquie ordinaria
 peccado de otra clase, y por consiguiente se
 cobraran los devulos, con arreglo a la tarifa
 siguiente.

Tarifa para el cobro de los devulos de
 peccaderia.

Por cada kilograuo o franquie ordinaria
precio blau diez centimos y medio de multa

Por cada kilograuo o franquie ordinaria
 peccado de otra clase diez centimos de multa.

Al mismo tiempo se acuerda a cobrar

por administracion los devulos de peccade-
 rios y se autoriza para el cobro al Alguacil
 don Jose Moya.

Como seguidos el Sr. Alcalde ha dado cuenta
 de haber solicitado al Sr. Delegado de Sta-
 ciones establecer un Puerto de carabineros
 en esta localidad en un punto de la Estacion
 y conveniencia de esta poblacion para i'ltar
 cosa de utilidad para su instalacion, y acordado
 el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad
 de los Srs asistentes aprobar en todo un

parte lo hecho por el Sr. Alcalde de
 iudente por considerarlo necesario de
 conveniencia de esta poblacion.

Liguamente el Sr. Alcalde, Preside
 manifestó que con motivo de la implan-
 tacion de los decretos de consumo por adu-
 nicacion u varia puezio e' indispensable
 la colocacion de las tres casillas con sus
 departamentos necesarios para los Hospita-
 les y las casillas suplementarias para la mayor
 vigilancia y albergue de los individuos que
 precisan el servicio de vigilancia de noche y
 randa establecida para el mismo fin, con el
 caso y en aduision a que los presupuestos
 a hallan aprobados y no hay conseruacion
 especial, que en el presente o sea en el ab-
 rual para el actual servicio se conserue
 la cantidad necesaria si lo presupuestado
 por impuestos no fuera suficiente, se
 acuerda por unanimidad de los Señores del
 Ayuntamiento iudente lo manifestado
 por el Sr. Alcalde y que dello, obo, a epe-
 tuen por aduicacion.

Liguamente dio cuenta el Sr. Alcalde
 de la adquisicion por el Sr. Aduicador de con-
 sumos de las cosas, cosas y demas, iudice
 de dicho servicio de mayor importe oportu-
 namente se dara cuenta, acordandose por uni-
 midad la conformidad y que a necesidad
 que las aduicacion, e' ingresos lo precisen se
 eferua el pago de dicho servicio fuese
 cuenta por el Aduicador de los recibidos y
 de los que se adquisian; Al propio tiempo
 se acordó proveer y ordenar al propio
 modo tiene cuenta justificada del material
 necesario el qual debiera ser satisfecho en

fol 42

las mismas condiciones que los anteriores como a la paz inventario de los muebles y efectos adquiridos y que se adquirían. Dada cuenta por el Sr. Presidente del Ayuntamiento de vigilante de 2^a clase a favor de Bautista Bata y Baracana con el sueldo mensual de los de su clase, y a deuda cobrados.

Desde luego el Sr. Alcalde ha dado cuenta al Ayuntamiento que en vista de que es cierto ningún motivo tuvieron dentro el caso de la población y por cuyo motivo no debía pagar el trigo a la entrada al caso, puesto que después para el consumo debía sacarse y volver a entrar las harinas que se cuando debe pagar el adeudo de consumo, así de la libre entrada del trigo al caso y que cuando entrasen las harinas, divergieran los respectivos derechos en los pilatos. Deseñados los Sr. del Ayuntamiento la cuenta por unanimidad aprobar lo dicho por el Sr. Alcalde por considerarlo que se usa ventajoso la entrada libre del trigo cada vez que debe salir para hacer harinas, que las harinas divergieran sus derechos a la entrada, acordando que cada interventor de los pilatos llene en el giro de la entrada del trigo y a deuda que por el cobro a devolviera los capitales que hubiere cobrados por entrada de trigo a los respectivos interventores.

Desde luego el Sr. Alcalde da cuenta de haberse reunido el Ayuntamiento por el día de hoy y el acuerdo del Ayuntamiento de Publicar y en el mes último a contar desde la inserción del oportuno anuncio en el Boletín oficial de la Provincia que la fin en el número 66 de este año, sobre concesión al dominio particular y venta de un solar sito de vía pública que no forma un solar edificable existente entre la antigua y nueva calle de Jesús, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna y enterado los Sr. del Ayuntamiento a continuación.

se acuerda por unanimidad proceder a la enajenacion o venta en pública subasta por subasta a un propietario o justiprecio por los propietarios don Sebastian Gavigo y don Miguel Abenda a falta de propietarios facultados en esta localidad a los cuales se les nombra al efecto, y cuyo justiprecio se fija de tipo para la subasta y sobre ello se da a la llana adjudicacion al mayor postor bajo las condiciones siguientes.

- 1º El que quedare con el remate de la parcela o solar de la vía pública deberá ingresar de una sola vez el importe de la venta en la depositaria municipal dentro el plazo de quince dias.
- 2º No se admitiran posturas que no cubran el importe del tipo señalado como precio de su basta que sera el que dirijera los dos justipreciados.
- 3º El comprador deberá edificar o cerrar cuando menos de pared la parcela que se enajena dentro el termino de un año por escrito.

Luego de justipreciada la referida parcela por los justipreciados justos, que deberan relacionarse ante el Sr. Alcalde y leuvaria a accionarse la subasta de la misma facultando al Sr. Alcalde Presidente para celebrar el dia y hora que deba verificarse por medio de anuncios correspondientes e inserciones del oportuno edicto en el Boletín oficial de la Provincia, cuya subasta tendra lugar ante el Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento en el local de sesiones de la Casa Municipal.

Lo mismo cosa que resolver se levanta la sesion de la villa parcela señalada en el plano de alineacion y rosario de la antigua calle de Guayaque en esta ciudad de San Pedro

El Alcalde Don Juan Pardo

Andrés Padrosa

Concejales

N. 0.433.372



Miguel Castell y Cabreris

Jose Costa

Junta Maranges S. Catal

8
Presidencia de la Junta de diez y nueve de
julio de mil novecientos veinte y cuatro,
Por la presente se hace saber que por falta
de numero de comparecencia para hacer acuerdo
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
del dia de hoy: de que certifco.

El Alcalde.

Juan Tardes

[Signature]

Concejal suplente

Andres Padrosa

José Sagrada Lira

Presidente Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
Padrosa dia veinte y cinco de julio de mil novecientos veinte y
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Pastor y Badalad con asistencia de los con-
cejales ausentes al margen
leida el acta de la sesion anterior y
aprobada. Luego se aprobaba por el Ayuntamiento

cinientos una cuenta de Silvestre Barch calderero
unos de diez y ocho puros, por importe de sus
galletas, galletas zing para el matadero, que se
satisfava con cargo al capitulo de impuestos
de este presupuesto.

Le aprueba otra cuenta de Silvestre Barch
de veinte y nueve puros, ochenta y cuatro
centavos por importe de trabajos y materiales
y objetos para la Casa Comunal y Zingadas
Municipal y peladurias, que se satisfava con
cargo al capitulo de impuestos de este presupe-
sto.

Le aprueba una cuenta de Silvestre Barch
calderero de quince puros, por importe de cuenta
unos latas grandes para la Casa Comunal, que
se satisfava con cargo al capitulo de impuestos
de este presupuesto.

Le aprueba vicinisimo otra cuenta de Sil-
vestre Barch de veinte y dos puros, cincuenta y
cinco centavos por importe de lamparas, cer-
savas y otros para la Escuela menor de bella
artes que se satisfava con cargo al capitulo de
impuestos de este presupuesto.

Le aprueba por el Ayuntamiento otra cuenta
de Silvestre Barch de doscientos treinta y cinco
puros, por importe de los gastos de alumbrado
publico y generos de lampareros, que se satis-
fa con cargo al capitulo de arts. 2.º de este pre-
supuesto.

Le aprueba una cuenta de Federico Pina
cobi de veinte puros, por importe de gastos
para la banda de incendios del Ayuntamiento, que
se satisfava con cargo al capitulo 11.º de este pre-
supuesto.

Debe luego el Sr. Alcalde dar cuenta al
Ayuntamiento de haber sido expuesta al pu-
blico la lista de contribuyentes incluidos entre
ellos, para la eleccion de la Junta municipal
en el presente año comunio y no haberse

presentados declaracion alguna, se acuerda se proceda al tanto el día dos de Agosto proximo a las diez de la mañana con las formalidades que previene el artículo 67 de la Ley Orgánica.

Desde luego el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido la autorización para la construcción de los casillos o cantos, que destino a los felatos, y servicio del Puzgado para la administración de censos, y el expediente referido de dicha autorización espedida por el Puzgado de obras publicas, con sujeción a las condiciones para edificar dentro las zonas laterales de servidumbre de la carretera de 2^o orden de Granada a San Félix de Guisasa, se acuerda celebrarse, y se sujete a las condiciones siguientes.

Fin obra con que se acuerda se levante la sesión.

El Alcalde
Juan Lardes

Concejales

Díquel Castelló y Carrión

José Latorre

Andrés Paduosa

~~San Roque de Soto~~

Diligencia de San Roque de Soto veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lardes y Cabalar de la transeuntar que por falta de asistencia de numero de concejales para formar acuerdo no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de

día de hoy: cont. p. c.

Alcalde
Juan Darder

Procurador Darder

Dameuella

Procto

Soria

Padra

Padra

Queta

Castello Barrio

Castello Palati

Señal ordinaria del día doce de Agosto de mil
veles cientos noventa y cuatro, bajo la presen-
denia del Sr. Presidente de Alcalde Don Antonio
vicio Dameuella por enfermedad del Sr. Alcalde
1.º, con asistencia de los conyales, acordado en
mayor.

Leida el auto de la sesión anterior en capitulo
Luego el Sr. Presidente ha manifestado que
conforme a lo acordado en sesión de veinte y uno
de Julio último debia poseer el sorteo de
los individuos que han de componer la Junta mu-
nicipal en el presente ejercicio de 1884-85, de
dos las diez horas de la mañana y todo referido
a los artículos 64 y siguientes de la Ley munici-
pal y publicarse la lista por sesiones sin que
a hubiese presentado reclamacion alguna y por lo
la formalidad de la Ley se procedió al sorteo
por sesiones de los individuos que han de componer
la Junta municipal en el presente año esen-
cia de 1884-85, resultando elegidos los individuos
siguientes:

Para la 1.ª sesión:

- Don Guillermo Ferrer.
- " Domingo Bor Ribau.
- " Narciso Paré.

Para la 2.ª sesión:

- D. Don Colom Ribau.
- " Manuel Garriga
- " Pablo Bandevall.

Para la 3.ª sesión:

- D. Don Manuel Ducques

N. 0.433.368



" Martin Lloveras.

" Franço Gros.

Para la 1.^a sucesion.

D. Gaspar Bordenavia

" Martin N.º 1.^o

" Rosendo Ribas.

Despues resultado de esta publicacion y comunicacion
 los interesados a los interesados, para que
 dentro de ocho dias presenten los reclamos
 o recursos que tengan por conveniente en con-
 formidad al art. 69 de la Ley municipal.

La cuenta de tuberon celebrada en
 punto de julio ultimo la subasta arren-
 ciada para la cuenta de una pequeña parcela
 que no forma solo edificable existente en
 entre la antigua y nueva calle de Genova en
 situada en el proyecto de alineacion y vacante
 de dicha calle antigua de Genova, cuya parcela
 fue adjudicada a don Vidal Figueras y Au-
 riga de esta ciudad por la cantidad de
 veinte pesetas, hijo de subasta y haber sido
 el mismo postor, y subastador, los señores de
 la cuenta se acuerda por unanimidad apro-
 bar dicha subasta, debiendo regirse el
 rematante a las condiciones impuestas en
 el punto de catone de actuacion y se acuerda de

torizar al Sr. Regidor Lindero en representacion del Ayuntamiento para firmarse la obra de venta en virtud de venta perpetua de dicha parcela a favor del comprador adjudicatario Juan Vidal Figueroa.

Finis otros cosa que resulten de la venta la seccion = 7^o f.º ultimo = esta cantidad vale = y el cobrado = actualidad se le = 1/2 al expendedor proyecto de disminucion y vacante = una cantidad tambien voluta

El Cofre de Plata
Antonio Lomenach

Co 2^o Luminosa
Jose Salas

Comisario
Miguel Castells Pelabre

Miguel Castells y Comisario

Mase Boada

Andres Padrosa

Jose Lota

Juan Saguer

Diligencia y diligencia nueva Agosto de 1810
cierta cantidad y creatos. Por la presente se
hacen constar que por falta de numero de con-
jotes para darlos cuando se ha pasado celebracion
la seccion ordinaria del dia de hoy. unificadas.

El Cofre de Plata
Juan Lardor

Comisario asistente
Andres Padrosa
Juan Saguer

Presidente
Padrós
Abello Torres

Sección de la obra de segunda cuenta de obra
del día once de Agosto de mil ochocientos
noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Juan Darden y Badalar con asistencia de los
señores anotados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se
aprovecha.

Se acuerda una cuenta por el Sr. Presidente del
nuestro Ayuntamiento de Vigilante de 2^a a favor de
(Dantón) clarísimo baso. Se acuerda en remolajo de Juan
Bacardent que era con el sueldo anual de los de
un claú y se acuerda cubiertos.

Se acuerda una cuenta de Manuel Martínez
de diez reales por ser escribano de quince reales
que le fueron encargados, que se satisficiera con
cargo al capítulo de ~~impuestos~~ de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de don Mariano Torres
inspector de Juntas de doscientos noventa y
siete reales cincuenta céntimos por importe de
impuestos para los padrones de edificios y colares,
Cotos, reparto territorial e industrial y otros,
que se satisficiera con cargo al capítulo de ~~impuestos~~
votos de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de Pedro Cebrían de
veinte y dos reales cincuenta céntimos por im-
porte de reparaciones en las bombas de las fuentes
públicas, que se satisficiera con cargo al capítulo
de ~~impuestos~~ de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de don Celestino Garriga
de la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve
reales setenta y cinco céntimos por importe de
trabajo practicado para el arreglo y restauración
del camino vecinal que de esta villa dirige a Balde
de Malavella, que fue acordado en sesión de siete
de Julio último, que se satisficiera con cargo al capí-
tulo 6^o artículo 2^o de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de don Celestino Garriga de
la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho reales
cincuenta céntimos por importe de trabajo practicado
para el arreglo y restauración del camino vecinal
que de esta villa dirige a Vidreros, que fue acordado en

señal de siete de Julio último, que se satisficieron
con cargo al capítulo 6º de esta de esta manera
punto.

Se aprobaba por el Ayuntamiento una cuenta
del secretario D. Juan Piquero de treinta y cinco gran-
tos por importe de varios siete de esta de esta
por asuntos del alhambra, veintidós de los
costos obreros del edificio y salarios
matricula y gastos de sueldo a un de los
que se satisficieron con cargo al capítulo 11º de esta
promuevan. Se aprobaba una cuenta de Pablo Bonduell de 27
de el de trabajo para el edificio que se satisficieron del capítulo 11º de esta
cinco cosa que se acuerda a la cuenta

la señal = el numerado = siete = voto y el tributo
Santitas = us = los.

El Alcalde
Juan Lardes

Consejero.

Andrés Padrona

Miguel Castelló y Castells

Juan Marañón, J. actual

Diligencia / Magistera vier jui en agosto mit ados cincos
veinte y cuatro. Por la presente se hace constar que por
pacto de numero de concejales para tomar acuerdo
podido celebrare la union ordinaria del día de hoy
dijo.

El Alcalde
Juan Lardes

Consejal asistente.

Andrés Padrona

Juan Piquero



Sesión ordinaria de segunda convocatoria de día diez y ocho del mes de abril de mil noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Darder y Caballero con asistencia de los señores jefes auxiliares al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Se acordó en virtud de lo que se me ha de este Ayuntamiento de la Asociación Libraria de Jovana del presente año, cuya cantidad de cincocientos pesetas, se satisface con cargo al capítulo 1º de este presupuesto a D. Ramon Barato como encargado de su cobro.

Se acuerda el arreglo y reanunciación de las calles principales de esta villa, encargándose los trabajos al albañil don Beltrán Jarriga.

Se acuerda el arreglo y reanunciación de los caminos vecinales de esta villa a Balbes y Viñedos, encargándose los trabajos al albañil don Beltrán Jarriga.

Sin otra cosa que resolver se levantó la sesión = 40 = y los locales = este autódido vale =

El Alcalde
Juan Darder

Concejales Miguel Castellón Cortés
Andrés Padua

Manuel Marañón, secretario

Diligencia y Plazuelos veinte y tres de Agosto de
este a las once y media de la noche, por lo que
de diez y siete para tener acuerdo no lo
celebrare la sesion ordinaria de esta dia; con que
entendidos.

Presidencia
 Darden
 Padron

El Alcalde
 Juan Darden

El concejal auxiliar
 Andres Padron

Presidencia *Amillaron y s. cantal*
 Darden
 Padron
 Consejo Darden
 Costa

sesion ordinaria de segunda convocatoria de esta
 veinte y cinco del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y
 tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Juan Darden y Padron, con asistencia de los concejales
 de acuerdo al mayor.

Leida el acta de la sesion anterior a que
 se.

Despues el Sr. Alcalde ha dado cuenta de la
 comunicacion del Presidente de la Junta provincial
 del curso sobre elecciones y en cumplimiento
 a lo prevenido por la Ley electoral y Real
 Decreto de 5 de Septiembre de 1880, se acuerda
 por unanimidad de los Sres. del Ayuntamiento
 asistentes quedas designados para los tres colegios
 electorales para las elecciones ordinarias de Dipu-
 tados provinciales, el salone de sesiones de la Comu-
 nidad para la 1ª sesion donde se
 constituirá la mesa electoral de esta sesion,
 el local de la escuela superior de niñas para la
 2ª sesion donde se constituirá la mesa electo-
 ral de esta sesion y la casa escuela elemental
 de niñas sito en la calle de Genova para la
 3ª sesion donde se constituirá la mesa elec-
 toral de esta sesion; que el 1º Colegio o
 sea la primera sesion queda acordado por
 acuerdo el Alcalde don Juan Darden y
 Padron; el 2º Colegio o sea la mesa electo-

ral de la 2.^a sesion la prevista el 2.^o Re-
 nunció de Alcalde don Juan Salas Oliva y el
 3.^o Coligio o sea la mesa electoral de la 2.^a sesion
 la prevista el 1.^o Reunión de Alcalde don José
Sanchez y San, comunicaron los nombres
 y apellidos a la Junta Provincial del curso y
publicamente por la Alcaldia los compara-
mentos edictos, de designacion de locales donde se
celebrarían las mesas electorales, de las lotes se-
ñalados en que se halla dividido este Municipio

Le aprovecha una cantidad del tercio don pie
pagada de la cantidad de costas hechas por im-
posible de gastos extraordinarios, para la confeccion
 de las litas colectorias, para el abono de las costas
 de construccion de edificios y colony, asado
 a puerto y luz de la Casa Comunal, que
 se entregará con cargo al capitulo de impor-
tantes de este municipio.

Y en otro cosa que reclama se levante la sesion.

El Alcalde Prote
Juan Darder

Concejales Nicolas Castello y Castellon
José Lota
Andrés Padrosa
Vincent Marañon Secretario

Diligencia de la agostera de este en agosto de este de este de este
noventa en este. Por la presente se hace constar que
por parte de un numero de concejales para tomar amendos
no ha podido celebrar la sesion ordinaria de este de
hoy = el comendado = treinta = cuatro.

El Alcalde Prote
Juan Darder

Concejales asistentes
Andrés Padrosa
Vincent Marañon Secretario

Presente Sesión ordinaria del día primero de Septiembre
 Darder, mit ocho miembros, con voto y escrutin, bajo la presidencia
 Padrosa, con el Sr. Alcalde D. Juan Darder y el Sr. D. Pedro
 con los concejales anotados al margen. De la
 el acto de la sesión anterior se acuerda.

Desde luego que habiendo acordado que se celebre
 levanta la sesión.

El Alcalde
 Juan Darder

Concejales

Andres Padrosa

Luis Marange, t. act.

Diligencia de Agosto de seis de Septiembre del año de ochenta y
 voto y escrutin. Por la presente se hace constar que
 por falta de numero de concejales para formar
 quórum no ha podido celebrarse la sesión ordina-
 ria del día de hoy.

El Alcalde
 Andres Padrosa Juan Darder

Luis Marange, t. act.



Presidente
 Presidente
 Rodolfo

Señalada ordinaria de segunda convocatoria del día ocho de Septiembre de mil novecientos veintea y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Sarda, Rodolfo con asistencia de los señores acordados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Luego se aprobó una cuenta de Manuel Martínez de diez psetas por importe de dos recibos de pulpa vieja y dos tubos de tinta que se fueron escapados por la negligencia que se cometió con cargo al capítulo de imprenta de este presupuesto.

Luego aprobada una cuenta de Rubén Bocella de diez psetas por trabajos de un día de los señores del presupuesto que se le hizo con cargo al capítulo 5º artº 6º de este presupuesto.

Luego aprobada una cuenta de Pedro Arto de nueve psetas por los recibos para los puros, que se cometió con cargo al capítulo de imprenta de este presupuesto.

Luego se acuerda la reanunciación y arreglo del fondo del local de pagado municipal, encargando los trabajos a Don Sebastián Sagú.

Al instante de Don Jaime Gotarra de esta sesión, se acuerda por unanimidad de la Junta del Ayuntamiento asistente autorizable para comisionar una persona o pa-



Handwritten scribble or signature on the left margin.

adesea sobre el pavimento de los Puentes y
 poro del camino que dirige a' con Gotarosa
 de los despojos recogidos de la palaneta que
 recit'a sobre la riva Gotarosa, bajo la inspe-
 cion de la comision de obras y policia urbana
 y a' costa del propio Sr. Gotarosa.

Luego el Sr. Alcalde Presidente expone,
 que llegada la epoca de la recoleccion de
 las uvas destinadas a' la elaboracion de
 vinos, haia presente que el Sr. Adenon del
 concilio le habia dado conocimiento que
 era indispensable en fijada tija en canti-
 dad de dicho punto para aprovechar la egre-
 sion del resultado en liquido, y oido por
 unanimidad al Sr. Adenon previo a' cada
 caso queda le ha pasado y explicado los
 fundamentos en que lo apoya, ventajas
 que obtiene el publico con la medida que
 adopta para su introduccion sin menoscabo
 de los intereses del Povo, y obsequios
 de acuerdo por unanimidad de los Sr. del
 Ayuntamiento acordados, que su divergen-
 cia es de treinta y cuatro centimos de
 venta por cada diez kilos de uvas.

En otra cosa que resolver a' cuenta
 la seida.

El Sr. Quinto Alcalde
 Antonio Domenech

Alcaldes Presidente
 Juan Daver

Concejales

Andres Padilla

Jose Pineda

Diligencia / Logachera fecha de Septiembre de mil ochocientos
siente noventa y cuatro. Por la presente se
hace constar que por falta de numero de conse-
jeros para tomar acuerdo, no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria de este dia, certificado.

El Alcalde
Juan Lardes

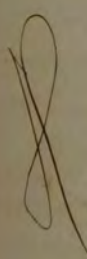
Ami Marange y ante



Presidencia
Padrova
Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
quince de Septiembre de mil ochocientos no-
venta y cuatro, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
don Juan Lardes y Padrova, con asistencia de
los señores ayuntados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior a aprobada.

Luego el Sr. Alcalde ha dado cuenta del
Proyecto de alineacion de las calles de Traves, desde
de Bailen, de Bausire y plaza de Baumgarten
formado por el Sr. Ayuntamiento provincial
con fecha treinta y uno de Julio ultimo y
recomendando que fue acordado por el Ayunta-
miento el expresado proyecto y esta corpora-
cion con la desion de la Corporacion; recomen-
dando que es una notable mejora de utilidad
general de la poblacion; considerando que
el deber de la Corporacion es promover la rea-
lizacion de todos los mejoras posibles; conside-
rando las facultades que caben a' los Ayunta-
mientos respecto a' las alineaciones, apertura
de calles y ensanche de las poblaciones. Vista la
R. O. de 30 de noviembre de 1877, 7 de Febrero del 863
31 de diciembre de 1876; 15 Julio 1880; 12 Mayo 1884
y demas disposiciones vijentes, a sueldo por
unanimidad de la J. S. del Ayuntamiento asi-
tente aprobar el expresado proyecto de ali-
neacion de la calle de Traves, desde de Bailen



de Pauvres y plaza de Saint-Jean, y en virtud de acuerdo de república el pueblo en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de veinte días, anunciándose por medio de edictos en los sitios de costumbre de la localidad e insertándose el oportuno anuncio en el Boletín oficial de la Provincia para que los vecinos y demás interesados puedan exponerlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que siendo dichos terrenos no de admitiva ninguna y tampoco dichos acuerdos el carácter de ejecutivo.

Desde luego el Sr. Alcalde ha procurado quedada la época del año en conveniente acuerdo otorgar a los propietarios colindantes con las vias, calles y arroyos produciendo la limpieza y arroyo para evitar los perjuicios que podrían ocasionarse en los meses de lluvias tan frecuentes en estos inviernos, acordándose a fin de las oportunas ordenes para que se lleve a efecto.

Al mismo tiempo acuerdo el Ayuntamiento que cuando de imprevista necesidad la limpieza del vallado que contiene las aguas desde el matadero público hasta la cuneta la vieja Pradolosa a fin de que las aguas lleguen al correspondiente desagüe y evitar los perjuicios que se causarian en tiempo de lluvias, tambien como medida de policía sanitaria, se oficie a todos los propietarios colindantes con dichos vallados a la limpieza del mismo dentro de un mes de ahora en adelante.

Asimismo se acuerda oficiar a los colindantes con el convento de las Monjas que poseen a la limpieza del mismo.



Se aprobada por el Ayuntamiento una cuenta de San Pedro Tiberian de Casa de la Selva, de trescienta cuarenta pesetas por importe de una bomba cuyo pistón verti- cal de bronce con sus tubos, de cobre y partes y trabajos de soldadura en el plomo de la Plaza del Mercado, que fue acordado en sesion de veinte y cuatro Mayo ultimo, y se satis- fava con cargo al capitulo 1.º de arts. 2.º del presupuesto adicional de 1894.

Despues el Sr. Alcalde hace presente que cuando proximava la época de la matanza de cerdos, era necesario que a fin de evitar el fraude de los due- ños sobre las expensas comunes, fuese de cada uno, mas de los propietarios de cerdos, era preciso que todos los particulares que matan para su consumo propio, debia obligarse a que los sacrificaran en el local del matadero abarcando los derechos esta- blecidos para solo por cerdos, con arreglo a la tarifa autorizada no pudiendo exigirse nada por derechos de matadero y al mismo tiempo se tenia un plazo prudencial a todos los vecinos que cebaran cerdos con destino a la matanza de conformidad a la Administracion de cerdos a fin de llevar el registro correspondiente de dicho ganado presentando los oportunos recibos.

Entendidos, se acuerda por unanimidad de los señores del Ayuntamiento acudiente de conformidad con lo expuesto con el Sr. Alcalde, quedando acordado que los particulares que matan cerdos para su consumo debian sacrificarlos en el



local del matadero rogando han solamente
 los devulos sobre las especies carne de cada un
 for en posesion que señala la tarifa autorizada
 de consumo. El acuerdo accionero que se
 el plaza de quince dias todo los que tengan
 centros en un caso, con destino a la matanza
 debieran presentar la oportuna relacion a la
 administracion de consumo, para llevar el po-
 gido correspondiente con arreglo a lo prescri-
 do por el Reglamento, y los que adquirieron de
 dicho ganado con anterioridad a la época
 señalada quedan obligados a facilitarlos en los
 dias siguientes al de su adquisicion, acordándose
 al efecto se publique por la Alcaldia el
 oportuno edicto, con la advertencia de que
 que no cumplan con lo anteriormente dis-
 puesto incurriran en la penalidad que es-
 tablece el siguiente Reglamento de consumo.

En otra cosa que respecta a lo antes
 la misma

El Alcalde

Juan Lardes

Concejo

Andrés Padilla

Juan Padilla Sr.

Se legenia el acuerdo de veinte de Septiembre
 de mil ochocientos veintay cuatro. Por lo
 presente se han concurrido que por falta de
 asistencia de numero de concejales para
 tomar acuerdo, no ha podido celebrarse
 la misma sesionaria de esta dia, certifico.

El Alcalde

Juan Lardes

Juan Padilla Sr.

Presidencia Juan Rodríguez de segunda convocatoria del
 Padroa día veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, bajo la presidencia de don Juan
 don Juan Sandoz y Bobalzar con asistencia de los con-
 sejales ausentes, al mayor.

Se da cuenta de una solicitud de D. Pedro Frei-
 ra, en solicitud de permiso para modificaciones y
 cambios la fachada de la casa que vive en la
 calle de la Princesa de un l. y desde de ida a
 la comisión del ramo, se acuerda conceder el permiso
 solicitado, cuando el recurrente deba suji-
 tarse a los proposiciones del diseño presentado y
 a las reglas acordadas por el Ayuntamiento en se-
 sión de 5 de Noviembre de 1863 y demás disposi-
 ciones vigentes sobre policía urbana, debiendo colo-
 carse en cada el frente del edificio, satis-
 faciendo convenientemente cinco puntos, por arbitrio
 sobre edificación. Baste en este acuerdo
 al interesado que deba pagar a recoger el per-
 miso en escritura, satisfaciendo en papel de pago
 al Estado de dos puntos, que avenga el arte 90 de
 la Ley de 1863

Se aprueba en cinco de quinientos puntos
 que ha satisfecho don Juan Sandoz para la adqui-
 sición de un ejemplar de la Biografía de D. Victor
 Balaguer titulada "Los Pirineos", que se satisfe-
 ra con cargo al capítulo 1º arte 3º de este pre-
 sentado.

Se aprueba una cuenta de D. Sebastian Garriga
 de la cantidad de ochocientos noventa y nueve pe-
 setas ochenta y cinco céntimos por importe de trabajos
 practicados y materiales empleados para el arreglo y
 reconstrucción de las calles en general de esta villa que
 fué acordado en sesión de diez y siete Agosto último y
 se satisfará dicha cuenta con cargo al capítulo 6º arte 4º
 de este presupuesto.

Se aprueba asimismo otra cuenta de don Sebastian



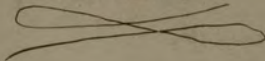
8

gaviza de la cantidad de creosolento, noventa
nueve pesos, setenta y cinco centinos, por impuestos
trabajo y materiales para el arreglo y reconstrucción
de las casas en general de esta villa que fue acordado
en sesión de diez y ocho de agosto último y el importe
de dicho cuenta se satisficiera con cargo al capitular
6.º artículo de este presupuesto.

Todo cuenta de un recurso de la Provincia
de Querétaro de Ramón Magroan mediante su
concurrente, en solicitud de permiso para ven-
car a blanquear y corregir las aguas de la población
de la casa que posee en la calle de San Pedro, después
de oída a la comisión del ramo, se acordó conceder el
permiso solicitado mediante que la recurrente deba
sujetarse a los reglamentos acordados por el Ayuntamiento
en sesión de cinco de Noviembre de 1863 y demás
disposiciones vigentes sobre policía urbana, sobre
faciendo previamente cinco pesos por arbitrio de
su edificación. Baste para este acuerdo a la instan-
cia que deba pasar a negocio el permiso en virtud
de presentando un pliego de papel de dos pesos
de pago al deudo con arreglo al artículo 90 de las
Leyes del Imperio.

En otra cosa que resolver se levantó
la sesión. = $\frac{10}{10}$ = cuando lo ordene el Ayuntamiento
= este anadida vale y los recurrentes = un
recurso también vale =

El Alcalde
Juan Bardeu



Regente.

Andrés Palacios.

Juan Rodríguez

Jul 23

N. 0.433.355



Reunión y deliberación veinte y siete de Setiembre
de mil ochocientos noventa y cuatro. Por
la presente se hace constar que por falta de número
de comparecencia para tomar acuerdo no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria de este día; de que
consta lo siguiente.

El Alcalde
Juan Lardet

Concejales asistentes

Andrés Padrosa
Por segunda vez.

Presidente Sesión ordinaria de segunda convocación
Presidencia de la sesión ordinaria de segunda convocación
de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lar-
det y Badalac con asistencia de los concejales
asistentes al margen.

Leída el acta de la sesión anterior
se acuerda.

Se da cuenta de un recurso de posesión
Bovis y Badalac en solicitud de posesión
para elevar una parte de la pared de la
chada del patio de la calle de la Banderilla
de la casa de su propiedad, y después de oída
a la comisión del recurso, se acuerda con-
ceder el posesión solicitada, mediante
que el recurrente deberá pagar a la

proposiciones del dicento presentadas
a los reglos acordados por el Ayuntamiento
en sesion de cinco de noviembre de 1863
satisfechos previamente en lo posible
por arbitrio sobre suficiencia. Comen-
zando este acuerdo el interesado que debia
pagar a nuevo el terreno en sucesion
facilitando un pliego del papel de
por al Cabado de dos puntos con arreglo
al art. 90 de la Ley del Timbre.

Se da cuenta de una alta de Juan Maria
de San Felix viuda de Juan Antonio por poseer
a esta villa con sus hijos Juan Felix Ta-
lin y Miguel Felix Talin de 11 años y 10
años respectivamente, y se acuerda a favor
dicha alta.

Acto seguido se acuerda proceder
a la alineacion y vacantes de las calles de
la Barceloneta, calle del Sol, calle de
Baldeiros, calle de los Danellos, calle de
la Bana, calle de Almagueros, calle de
va, calle de la Estrella y plaza de las
Barceloneta, y al efecto se oficia al
Mo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para que se den los oportunos ordenes al
Protogeodesta provincial para que para esta
villa a la mayor brevedad posible para
levantar el oportuno plano de alineacion
y vacantes de dichas calles y plaza y
formacion del oportuno proyecto.

Se aprueba una cuenta del Sr. Don Juan
Pogueda de la cantidad de ciento veinte y cinco
pesetas por importe de la adquisicion de cinco
tomo de la obra "Memorias Antiguas de San
Protasio Gonzalez" tomo actual delegado en esta
ciudad de esta Provincia que fue comprada por
Luisa ultimos y se satisfara con cargo de

capitulo 1º ante 1º del presupuesto adicional
referido en el ordinario del ejercicio de
1893-94 cuyo ampliacion se sigue.

Se aprueba una cuenta de Miguel Vila de
once puestas de los gastos de carrido del trayecto
que existe en esta plaza para la plaza de los acasos
del paseo de la Victoria, que se satisficava
con cargo al capitulo once de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de don Eusebio
Garriga de doscientos cincuenta y cinco puestas
cincuenta centimos por importe de trabajos para
trazado para el avoyto y resurpacion del ca-
mino vicinal que de esta villa dirige a bal-
de de Malavella que fue acordado en avoyto
en sesion de diez y seis Agosto ultimo y se
satisficava dicha cuenta con cargo al capitulo
6º ante 2º de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de don Eusebio
Garriga de la cantidad de ciento cuarenta pe-
tas por importe de trabajos para el avoyto
y resurpacion del camino vicinal que se
esta villa dirige a Vidreos, que fue acordado
en avoyto en sesion de diez y seis Agosto ul-
timo y se satisficava dicha cuenta con cargo
al capitulo 6º ante 2º de este presupuesto.

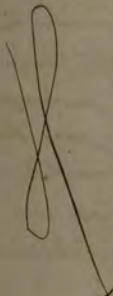
Se aprueba una cuenta de Joaquina Bigrau
de doscientos cincuenta y cuatro puestas diez centi-
mos por importe de trabajos suministrado
para el alumbrado publico que se satisficava
con cargo al capitulo 1º ante 2º de este
presupuesto.

Sin otra cosa que resolver se levanta
la sesion.

El Alcalde
Juan Sardet

Andrés Masera

Miguel Castell y Castell
Joaquín Rodríguez López



Dilegenia y Laguardia cuatro deubos de un' ocho ciento
 cuarenta y cuatro - Por la presente se han cuenta
 que por falta de asistencia de numero de conyales
 para tomar acuerdo, se ha podido celebrarse la
 ordinaria de este día; certifico,

El Alcalde
 Juan Sardes

Juan Saguerá Seco

Juan
 Pedroca

Pedroca

Seis ordinaria de segunda convocatoria de
 día seis de deubos de un' ocho ciento cuarenta y
 cuatro, por la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sardes
 y badales, con asistencia de los conyales acotados al
 margen.

Leida el acta de la sesión anterior se aprobó
 luego se aprobó una cuenta de Sr. Pedro Blavia por
 puros de carnes de porcino y una cuenta concuente con
 fines, importe de gastos habidos en el Matadero, que se
 satisficava con cargo al capital de un' ciento y cinco
 de este presupuesto.

Se aprobó una cuenta del Sr. D. Juan Saguerá
 de cuenta y una cuenta de gastos y fines concuente con
 parte de gastos menores de la Casa Comunal que
 se satisficava con cargo al capital de un' ciento y cinco
 de este presupuesto.

Se dio otra cosa que resolver se levantó
 la sesión.

El Alcalde
 Juan Sardes

Conyales.

Andrés Paduera

Juan Malange Seco

Dilegenia y Laguardia once de deubos de
 un' ocho ciento cuarenta y cuatro
 por la presente se han cuenta que por
 falta de asistencia de numero de conyales
 para tomar acuerdo, se ha podido celebrarse la
 ordinaria de este día; certifico,



N.º 0.433.353

Abstrara la misma ordinaria de este día: de
que ent. p.º.

El Alcalde
Juan Bardey

Concejales asistentes

Miguel Castells Palahi

Andrés Padroa

José Dopuñ...
San

Prote. Bardey
Padroa
Castells Bardey
Licencia ordinaria de segunda convocatoria del
día trece de octubre de mil ochocientos noventa y
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Bardey y Rodolar con asistencia de los concejales
asistidos al uságuen.

Heida el acta de la sesión anterior se aprueba.

Desde luego se acuerda arrendar la casa de
propiedad de don José Luis Lezardell sita en
el puebo de Pameu cerca la Estacion del ferrocarril,
por la cantidad de cincocientos pesetas
por anuales, que se consideren adelantadas
para la Puerta de Basobineos que fue
solicitado y concedido.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber creado
el individuo del Páseguardo de comuneros
Andrés Miño, con fecha veles del acta
que se declara cesante por abandono
de puesto y deberes, Arribados

de cuenta de haber nombrado a don
 Juan Colom Bobau cabo 2.^o del Regimiento
 de camueros con el haber anual de mil
 veintidos ducados, cincuenta centos
 mos y la ayuda cubiertas y conformes.
 Fue otra cosa que resolver la
 levanta la sesión.

Miguel Estellon y Parteras

El Abade

Juan Larder

Conyde acudante.

Andrés Padua

En el Monasterio de San
 de la Cueva de Laguarda diez y ocho de octubre de
 mil ochocientos noventa y cuatro. Por la
 presente se hace constar que por falta de
 numero de conyales para formar ayuntamiento
 no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
 de este día; de que certifico.

El Abade

Juan Larder

Conyde acudante

Por tanto sesión ordinaria de segunda ayuntamiento
 de este día veinte de octubre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr.
 cabildo don Juan Larder y Badalar con asistencia
 de los conyales acudidos al negocio.

Leida el acta de la anterior ayuntamiento
 en este estado y sin asuntos que
 resolver se levanta la sesión que

firmas; de que certifico.

El Abogado Procurador

Juan Lardes

Concejales asistentes.

Andrés Padroasa

Juan Saguda Lario

Diligencia y diligencia veinte y cinco de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Por la presente se han comparecido que por falta de asistencia de algunos de comparecibles para tomar acuerdo en los puntos celebrados la sesión ordinaria de este día; de que certifico.

El Abogado Procurador

Juan Lardes

Juan Saguda Lario

Alcalde Pte. Juan ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y siete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lardes y Padalán con asistencia de los concejales asistentes al ayuntamiento.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Luego se da cuenta de un recurso de don Mateo Patis en solicitud de permiso para

unificar los canales y cañería de conducción de las aguas del Hyado de la casa grande de la calle de Genova de número 3 de esta villa y seguir de orden a la comisión del ramo, a acuerdo con el previsor solicitado, mediante en el presupuesto de unirse a los (provisiones de) siglos de gobierno cobrada acordada por el Ayuntamiento en sesión de cinco de noviembre de 1863, satisfaciendo previamente cinco puntos por arbitrio municipal sobre el particular. Comunicando al interesado que debiera para a ocupar el previsor en secretaría facilitando un pliego del timbre de dos cuartos de pago al labrador con arreglo al art. 20 de la Ley del Timbre.

Igualmente el Sr. Alcalde ha dado cuenta de haber sido expuesto al público el proyecto de alineación de la calle de Traves, de que de San Juan, de Paraiso y plaza de San Juan, por el Sr. Arquitecto provincial de pliego veinte y uno de julio último y acordado por el Ayuntamiento en sesión de quince de Septiembre último por el término de veinte días a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia que lo fue en el número 113 de este año correspondiente al día diez y nueve de Septiembre último sin que a la sazón presentase reclamación alguna y entendido por el Ayuntamiento asistente y considerando que habiendo estado al público el referido proyecto sin que a la sazón presentase ninguna reclamación, sea acordado por unanimidad de los señores del Ayuntamiento asistente, de la manera siguiente: el acuerdo de quince de Septiembre último que fue aprobado el indicado proyecto, comunicándose por medio de edicto a invocación en el Boletín oficial de la Provincia que dicho acuerdo ha sido declarado y unido.

En virtud de lo que se acuerda



se levanta la sesión, = el letrado progresivo
me de las no se lee = el numerado = regla valer

El alcalde
Juan Darder

Concejales asistentes.

Andrés Padrosa

Miguel Castellón Carro

Juan Pareda Lero

Presidencia Sesión ordinaria del día primero de
domingo de noviembre de mil ochocientos noventa
y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Padrosa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Darder y cuatro, con asistencia
de los concejales asistidos al margen, y
Bachilleres de jurisdicción de la villa y aprobada el acta de
Bachilleres de jurisdicción de la villa y aprobada el acta de
abierta la sesión.

Y da cuenta desde luego por el Sr. Presidente
de una alta de jurisdicción de Bachilleres de
abierta sesión y un hijo de la villa y jurisdicción
de la villa, 25 años respectivamente, solteros, hijos
naturales de esta villa para fijarla en la calle de San
Pablo esta villa y se acuerda se vote de ella
acta de jurisdicción correspondientemente,
cheto seguido se da cuenta de que se acuerda

de Margarita Páez en Colombia y un
 de Antonio Páez en Colombia de
 provincia para edificar obras de adobe y
 la obra en el plano de la casa colindante
 con la Plaza de la Industria de esta villa
 y después de oír a la comisión de Páez
 se acuerda conceder el permiso solicitado
 mediante que la renovación deba ser
 a las proporciones de los planos presentados
 y con arreglo a las reglas acordadas para
 el Ayuntamiento en sesión de 5 de octubre
 1863 y demás disposiciones sobre policía
 urbana y reglamentación al efecto
 de la plaza de la Industria, y calles de Ma-
 ría, Jaime Páez y Gloria, colocadas
 las obras en el modo y forma acordada
 y satisfaciendo previamente diez puntos
 por arbitrio municipal sobre edificación
 comunicará este acuerdo a la renovación que
 deba ser a ser que el permiso en un
 hora para el pago del papel de pago al Estado
 de dos puntos con arreglo al artículo 20 de la
 Ley de Páez.

Se lee a la cuenta de la circular del
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
 octubre último inserta en el Boletín oficial
 de la Provincia en 18 de este mes y para
 en el Real decreto de 9 de agosto y
 orden de veinte septiembre último sobre
 edificación del trabajo y en virtud de los
 planes del Ayuntamiento y en cumplimiento
 de lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto
 y por el artículo 20 de la Real orden de
 20 septiembre, se acuerda por unanimi-
 dad reunidos a los señores del Ayunta-
 miento don Miguel Basella Palau, don

Antonio Padrona Pabellari y don Miguel
Carrillo Barrera, que poseerian la comi-
sion de la que era secretario el de la bove-
racion que han de informar sobre los di-
versos hechos y circunstancias del trabajo,
hacienda que a cuenta debe ir al Sr.
Gobernador relacion de los individuos que
comenzaron de esta comision.

Se da cuenta de esta comision del
medico cirujano don Joze Mariano Collan de
digno solicitando a la asamblea medica
del Hospital para prestar el servicio
atendiendo con los otros señores medicos
y entendido el Ayuntamiento a cuenta
por unanimidad de los señores del Ayuntamiento
medico residente acordar al presente
medico del Hospital para prestar el
servicio atendiendo con los otros señores
medicos por el turno correspondiente.

Finalmente a la Cebada a la Real
orden de Viceroy del Virreinato de la So-
berania de fecha diez y seis de Octubre
ultimo sobre sesiones y cumplimiento
de los articulos 28, 29, 102, y 103 y apor-
tado 12 del auto 117 de la Rey Alencagual
y de quedar entendidos los señores del Ayun-
tamiento con respecto a la planta locan-
te al Ayuntamiento.

Fin otra cosa que resolver a
levantar la sesion = el kiladro = calle de
San Pedro = no se ve = o proyecto = 10 de
9 de Agosto = estos asuntos valen 08

El Pleno
Juan Darder

El

MEDICO HOSPI-
TAL.

1^o Presidente
Antonio Lomench

[Signature]

Consejales

Miguel Castelli Palabí

Andrés Padrosa

Miguel Castelli y Carbó

Jose Costa

Jose Rodas

Don Joaquín

Presidencia Seida ordinaria del día de hoy de este
municipio vicario de mil reales ciento veinte y cuatro
Padrosa. bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín con
Castillo barón Juan Darder y Carbó y asistencia de
bocha los tres concejales anotados al margen
debe luego y no habiendo asistido
número suficiente de concejales para to-
mas acuerdo, habiendo llamado a sus
tenida los concejales que no han asistido
a la junta la Seida.

El 1^o Presidente *[Signature]*
Juan Darder

Antonio Lomench

[Signature]

Consejales

Andrés Padrosa

Miguel Castelli y Carbó

Jose Costa

Don Joaquín



Preside
Casta
Padrosa

Se da cuenta de segunda convocatoria del día diez de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sandoz y Badalar con asistencia de los señores ayuntados al margen, habiendo excusado su asistencia los señores ayuntados.

Leída el acta de la sesión anterior se acuerda lo siguiente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de la Junta del Ayuntamiento acordando autorizar al Secretario don Juan Sandoz y Badalar para recibir en representación del Municipio la parte correspondiente o sea la cantidad de mil pesetas, importe de la subvención que la Provincia tiene concedida para la ejecución de trabajos de limpieza correspondiente al punto y finca de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco.

Después se acuerda la reconposición y arreglo de las calles en general de esta villa encargando los trabajos al albañil don Sebastián Garija. Sin otra cosa que resolver se levanta la sesión.

El Alcalde

Juan Sandoz

Consejal de ayuntamiento

José Casta

Andrés Padrosa

Don Juan Sandoz y Badalar

Presidente. Sesión ordinaria del día quince de octubre
 Castelló Barrera veintinueve de mil ochocientos noventa y cuatro
 rae. bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
 Bachello Palabre y Sadalan y asistencia de los señores
 Costa conyales anotados al margen.
 Padrosa

Desde luego y no habiendo asistido
 ninguno suficiente de conyales para tomar
 acuerdo habiendo recurrido en asistencia
 los conyales que no van asistidos a levantar
 la sesión.

El Alcalde
 Juan Darder

Conyales.
 Miguel Castelló Palabre

José Costa

Andrés Padrosa

Miguel Castelló y Barrera

José Rodríguez Lirio

José Padrosa Sesión ordinaria de segunda convocatoria del
 día diez y siete de noviembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Juan Darder y Sadalan con asistencia de los señores
 conyales anotados al margen, habiendo recurrido en
 asistencia lo que no van asistidos.

Leído el acta de la sesión anterior no habiendo
 seguidamente y no habiendo asunto de que
 tratar se levantó la sesión.

El Alcalde
 Juan Darder

Conyales.
 Andrés Padrosa

José Rodríguez Lirio

Presidente. Sesión ordinaria del día veinte y dos de noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Tardes y Godalor y asistencia de los señores concejales antes del alcaide.

Desde luego y en habiendo asistido veinte y cuatro de concejales, para tomar acuerdo, habiendo asistido en asistencia los concejales que están asistiendo, se levanta la sesión: = el concejo resuelve = de =

El Alcalde
Juan Tardes

El 1^o de noviembre.
Antonio Domenech

Concejales.

Andrés Padovora

Jose Costa Miguel Castello Palahi

Seo de Saguer

Presidente. Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Tardes y Godalor con asistencia de los señores concejales antes del alcaide.

Desde luego se acuerda por unanimidad de los señores del Ayuntamiento asistidos autorizar al Secretario D. Juan Saguer para recibir en representación del Ayuntamiento la cuenta de bagages que fue aprobada por la Junta de Bagages.

Y sin otros asuntos de que tratar, habiendo asistido en asistencia los señores

játen en asistencia, se levanta la sesión

El Placado
Juan Tardes

Concejales
Andrés Palomera José Costa

Procurador

Presidencia Sesión ordinaria del día veinte y nueve de octubre
Donde se acuerda de restar de los cueros de venta y venta
Salvador, bajo la presidencia del Placado don Juan Tardes
, y de los y asistencia de los concejales acordados
al margen.

De lo que se no habiendo asistido un
no suficiente de concejales para tomar acuerdo
habiendo ocurrido en asistencia los concejales en
asistencia, se levanta la sesión.

El Placado
Juan Tardes

El 1^o de noviembre
Antonio Domenech

Concejales
José Salvador

Procurador

N. 0.607.744

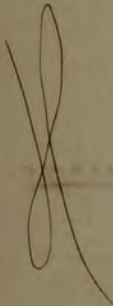


Pres-
Darder
Padrosa
Bosta

Señora ordinaria de segunda convocatoria del día primero de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alkalde don Juan Darder y Padrosa con asistencia de los concejales anotados al margen.

Leído el acta de la sesión anterior se aprobó. Luego se dió cuenta de la circular del Gobierno Civil de fecha quince de noviembre último sobre el cumplimiento de este año, y se acuerda nombrar a don Marciano Argenteo alguacil de este Ayuntamiento comisionado para el ingreso en baja de los cuotes del cumplimiento de este año, y para percibir el cobro, el día bello, nueve de este mes respectivamente y el cual llevará la relación duplicada que trata el artículo 128 de la Ley y 129 de la de Reclutamiento y cumplimiento de Gastos.

Visto el recurso de D. Luis Ponsot en solicitud de permiso para verificar la fachada de la finca que posee en la calle de Baerrodan colindante con la carretera del Barato de Genova a San Felín de Guisale, después de oído a la Comisión del Povo y lo informado por el Ingeniero de Caminos, canales y puertos de la Provincia, se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá vigilarse a las condiciones impuestas por dicho Ingeniero y a las disposiciones del Decree presentado y regla de policía urbana acordada por el Ayuntamiento en sesión de cinco de noviembre de mil novecientos veinte y tres, y sus disposiciones sobre policía urbana, satisfaciendo por adelantado cinco pesetas por arbitrio sobre edificación. Asimismo este acuerdo al interesado que deberá pasar a recoger el permiso en su oficina fiscal. Leído



emplazo de papel de pagar al Cabildo de
 San Juan con arreglo al art. 90 de la ley
 del Bimbo.

Después se acuerda proceder a la for-
 mación del padrón de vecinos con arreglo
 a lo que dispone el art. 17 y siguientes de
 la ley municipal.

Y sin otra cosa que resolver se ter-
 mina la sesión.

El Alcalde
 Juan Darder

Concejales.

Andrés Padrona

José Costa

Xui Marañón

Señor Pad^{ra} Juan ordinaria del día veí de Diciembre de
 Padrona veintidos de los veintidos y cuatro, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Darder, Cabildo
 con asistencia de los concejales acudidos al casique
 habiéndose acordado en asistencia los concejales
 no acudidos.

Después se acuerda proceder a la for-
 mación del padrón de vecinos con arreglo
 a lo que dispone el art. 17 y siguientes de
 la ley municipal.

El Alcalde
 Juan Darder

Concejales

Andrés Padrona

Juan Darder

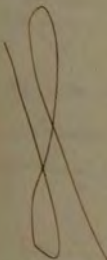
Don Juan Darden en su calidad de segunda convocatoria del día
 de noviembre de Diciembre de mil ochocientos veintiocho
 y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
 Juan Darden y Barolax con asistencia de los señores
 ayacataes al margen.

Leído el acta de la sesión anterior se aprobó
 luego se dio cuenta de una baja de donación de
 Juan Tristán y Taboia y en familia conjunta
 de su esposa María Vinolo y sus hijos Juan y
 Angela por poseer a boca de la Selva a Tija en
 donación y a cuenta de su renta correspondiente
 cuenta, advirtiéndose que es una boca en el terreno
 hasta que sea alta en el donación de boca de
 la Selva.

Se da cuenta de otra baja de donación de
 Juan Gabriel Sacadura por poseer a Tija
 en donación y a cuenta de su renta correspondiente
 advirtiéndose que es una boca en
 este terreno si sea alta en el donación en
 donación en cuyo punto vale a Tija.

Visto el recurso de Don Pedro Trucos en
 calidad de peticionario para edificar en la finca
 de su propiedad o solar que posee en la calle
 de Dorulana con injerencia al proyecto acordado
 que le fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de
 veinte y dos de Septiembre último y después de visto
 a la comisión del ramo, se acuerda concederle
 el permiso convenientemente solicitado con injerencia
 al dictamen presentado y a las condiciones
 insertas en el acuerdo formado en la capitulo
 número veinte y dos de Septiembre último y
 demás disposiciones sobre este punto, satis-
 ficando convenientemente el punto por abri-
 to sobre edificación. Bannunciacion este acuerdo
 al interesado que deberá pasar a recoger el
 permiso en su oficina para el tanto con pliego
 de papel de pago al tñade de sus puntos con
 arreglo al art. 20 de la Ley de Fomento.

Dirá otra cosa que resolvió y
 realicados necesarios en asistencia los
 señores ayacataes, en asistencia, de la



Santa la sesion.

El Alcalde,

Juan Lardes

El 1^o de Diciembre
Antonio Lomenech

Concejales.

Jose Costa,

Andres Padron

Jose Daza

Señalada ordinaria del día lunes de Diciembre de mil ochocientos veintey cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lardes y Dadales con asistencia de los concejales ausentes al viaje.

Despues de lo que se ha tratado en esta sesión, se ha acordado que se celebre una sesión ordinaria de concejales para tener un asunto, habiendo asistido en asistencia los concejales no ausentes, a la Santa la sesion.

El Alcalde

Juan Lardes

Concejales.

Jose Costa,

Andres Padron

Jose Daza

Ante Lardes Señalada ordinaria de segunda convocatoria
Padron del día quince de Diciembre de mil ochocientos
Costa veintey cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lardes y Dadales, con asistencia de los concejales ausentes al viaje.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada.

Despues el Sr. Alcalde da cuenta de haber



lido aprobado por la Admón de Hacienda de la Provincia el reparto de consumos de este territorio de este territorio municipal por el presente yivido y se acuerda se proceda a la cobranza del primero y segundo trimestre de este año económico anunciándose por el Sr. Alcalde los días y horas de cobranza y se acuerda se encargue de la recaudación el Admón de consumos al que se le nombra al efecto para su cobro y se verificará la recaudación en el folio de libros.

Después luego el Sr. Alcalde da cuenta de la decisión que acuerda al Admón de consumos, el interventor Sr. Francisco Herrera y entendido el Ayuntamiento se acuerda nombrar interventor del Puzgado a Sr. José Ribes para cubrir la vacante vacante por el Sr. Herrera y con el haber anual al mismo asignado de mil ochenta pesetas.

Luego en virtud de la vacante del cargo primero Sr. José Ribes se acuerda nombrar cargo primero del Puzgado a Don José Bolome que desempeña absolutamente el de cargo segundo y con el haber al mismo asignado.

Se acuerda al mismo acuerdo a Don Gilanta de primera a Don Segurario Bores. Luego una cuenta de haber cesada

en sus cargos de vigilantes del Resguardo
 habeban sido que lo con de juramento y
 su fianza y Agente Pederregal
 se acuerda estatutos.

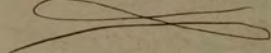
Se acuerda quedar estatutos para
 vigilantes del Resguardo doncellamente
 Doncella y don Fernando Garza Jani
 go de segunda clase con el haber anual
 de ochenta y cinco pesos.

Se acuerda por el Ayuntamiento dar cuenta
 de recepción de la administración provisoria
 que ha satisfecho don Juan Pederregal que
 importan treinta pesos por los sueldos de
 diez y seis pesos noventa y tres y un centavo
 ciento noventa y cuatro, que se satisficiera de otro
 modo al propio de Pederregal con cargo al capitulo
 1º artº 3º de este presupuesto.

En otra cosa que resolvió y ha
 siendo llamado en asistencia los concejales en sesion
 se levanta la sesion = y = por haber sido con-
 tado Interventor = esta acordado vale

El Alcalde

Juan Dardel



Buenos Aires.

Ante mi

José Costa

Juan Pederregal

Pante Dardel

Ante mi

Señal ordinaria del día veinte de diciembre
 de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la
 presidencia de N. Alcalde don Juan Dardel y
 habiendo en asistencia de los concejales acordado
 el margen habiendo sido llamado en asistencia

los conyales, no asistentes. ^{fol 64}

Desde luego y no habiendo asistido número suficiente de conyales para tomar acuerdo, se levanta la sesión.

El Alcalde
Juan Larder

Conyales.
Andrés Palenzuela

Acta de la Sesión de 18 de Agosto

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veintea y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Larder, con asistencia de los conyales don Andrés Palenzuela, habiendo concurrido en asistencia los conyales no asistentes.

Punto
Larder
Andrés Palenzuela
Costa

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.
Luego se aprueba una cuenta de don Blas Celino Argueta de veinte y cuatrocientos cincuenta reales, importe de los gastos del ingreso en caja y percibidos el sueldo de los cuerpos del reemplazo de este año, cuyo comisionado del Ayuntamiento que se satisficiera con cargo al capítulo de este presupuesto 1.º parte 6.º

Se aprueba una cuenta del Sr. don José Joaquín de Espinosa y de los gastos por cuatro días de ir a la hospital por cuenta del alumbrado y suministro de cantidades, como acordado del Ayuntamiento sobre el cargo municipal y intervención de la cantidad que la Diputación

hacían tener comedido para la continuación de dibujo, que se satisficó con cargo al capítulo de suplemento de este presupuesto.

Fue otra cosa que resolvió en la vana la sesión.

El Alcalde
Juan Darder

Miguel Castellón Carreras

Carreras

Jose Costa

Jose Domingo Liria

Preside
Darder
Costa
Castellón Carreras

Señal ordinaria del día veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Darder y Carreras, con asistencia de los concejales acudidos al margen.

Desde luego y no habiendo asistido número suficiente de concejales para tener acuerdo, habiendo comparecido en asistencia los concejales no asistentes, se levanta la sesión.

El Alcalde
Juan Darder

Carreras

Jose Costa

Miguel Castellón Carreras

Jose Domingo Liria

Preside
Darder
Carreras
Costa

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan



Lector y Bordador con asistencia de los
concejales ausentados al cargo habiendo asis-
tado en asistencia los concejales no ausentes.

Leida el acta de la sesion anterior no
aprobada.

Dado cuenta de una cuenta de elligens abun-
dit albair de uarenta y nueve puetos uarenta
y cuatro centimos por importe de trabajos para
el abbenicijio que fue aprobada en sesion de 20
de diciembre de mil ochocientos uarenta y tres
y no ha sido satisfecida y en razon a eso haber
consignacion especial se acuerda consignarse
en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicio-
nal bandero para el presente ejercicio como
credito reconocido para satisfavere al propio
abbenicid.

Leida la cuenta de Propiedad Pignora de Ullastoy
cuenta sesenta y una puetos, importe de setecientos
cuarenta y dos en el ejercicio de 1895-96 que fue
aprobada en sesion de nueve de junio ultimo y
en razon a eso poder satisfavere por falta de
fondo del presupuesto ejercicio, se acuerda con-
signarse en el capitulo 9º artº 6º como cre-
dito reconocido del presupuesto adicional de
cedro para el presente ejercicio de 1896-97.

Luego se aprueba por el Ayuntamiento
una cuenta de D. Pablo Bucarevell cruzero
de la cantidad de ochocientos diez y seis puetos
uarenta y cinco centimos por importe de trabajos
para el abbenicijio, cuya cuenta en razon
a eso haber consignacion especial en presupuesto
deberia satisfavere del capitulo de impuestos.

y no puede satisfacerse por estar agotada
 acordando con arreglo en el capitulo
 9º artº 6º del presupuesto ordinario para el
 crédito para el presente ejercicio como crédito
 reconocido para satisfacer al propio
 Basadwell.

Se acuerda una cuenta de Pablo Basadwell
 en favor de la cantidad de trescientos treinta
 y seis pesos, treinta centimos por importe de
 trabajos en las bandos publicos de la plaza
 del Batillo y alrededores, en pago de un
 razon a' no haber consignacion especial en el
 presupuesto de este capitulo del capitulo de
 ingresos y no pueda satisfacerse por estar
 agotado, acordando a con arreglo en el capi-
 tulo 9º artº 6º del presupuesto ordinario
 haberlo para el presente ejercicio como un
 dito reconocido para satisfacer al propio
 Basadwell.

Se acuerda por el Ayuntamiento una
 cuenta de Pablo Basadwell de doscientos
 y cinco pesos ochenta centimos por
 importe de trabajos hechos para el llamado
 publico, en pago de un razon a' no haber
 consignacion especial en el presupuesto de este
 capitulo de ingresos y no pueda satis-
 farse por estar agotado, acordando a con ar-
 glo en el capitulo 9º artº 6º del presu-
 puesto adicional haberlo para el presente
 ejercicio como un credito reconocido para satisfacer
 al propio Basadwell.

Se acuerda una cuenta de Maria de
 doña de setenta y tres pesos por importe de
 trabajos para la cuenta menor de bella, en
 cuenta de este capitulo de ingresos de este
 razon a' no haber consignacion especial en el
 presupuesto y hallandose agotado dicho capitulo de
 ingresos acordando con arreglo en el capitulo 9º artº 6º

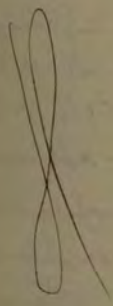
del presupuesto adicional bandero para el presente ejercicio para satisfacer al propio Heredero como crédito reservado.

Se aprueba una cuenta de don Juan Ruiz de Guvora de cuarenta y cinco reales, por importe de dos reales, con remanente nuevo, para el Municipio, cuya cuenta en razón a lo haber consignación especial en presupuesto de debía satisfacer del capítulo 11º y hallandose agotado dicho capítulo se acuerda consignarse en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional bandero para el presente ejercicio como crédito reservado para satisfacer al propio H. Ruiz.

Se aprueba una cuenta de don Jose Ruiz de Guvora de doscientos setenta y cinco reales, por importe de una remanente de 1º fuerza 160 Rs. y dos reales para el Municipio, cuya cuenta en razón a lo haber consignación especial en presupuesto debería satisfacer del capítulo 11º y hallandose agotado dicho capítulo se acuerda consignarse en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional bandero para el presente ejercicio como crédito reservado para satisfacer al propio H. Ruiz.

Se aprueba una cuenta de Pedro Aladi cubren de la cantidad de doscientos treinta y ocho reales, treinta centavos por importe de cebas, uvas y otros para el Municipio, cuya cuenta en razón a lo haber consignación especial en presupuesto debería satisfacer del capítulo 11º y por hallandose agotado dicho capítulo, se acuerda consignarse en el capítulo 9º artº 6º como crédito reservado del presupuesto adicional bandero para el presente ejercicio para satisfacer al propio Aladi.

Se aprueba una cuenta de doña María Nevada



que de ciento veinte y seis pesos por
 importe de trabajos y materiales de carpin-
 taria para el Municipio, cuya cuenta en con-
 a' no habiéndose consignado especial en el presupuesto
 debería satisfacerse del capítulo 11º y
 por hallarse agotado dicho capítulo se
 acuerda consignarse en el capítulo 9º art.
 6º del presupuesto adicional para el presente
 ejercicio como crédito reservado para
 satisfacer al propio Obispo.

Se acuerda una cuenta de Fr. Juan
 Baile Calderon de la cantidad de ciento sesenta
 y ocho pesos por importe de trabajos
 y materiales para el alumbrado publico en
 el ejercicio de 1883-84, cuya cuenta no fue
 de satisfacerse por falta de fondos de dicho
 ejercicio y se acuerda consignarse en el capí-
 tulo 9º art. 6º del presupuesto adicional
 para el presente ejercicio como crédito
 reservado para satisfacer al propio Obispo.

Se acuerda una cuenta de Pedro Paulista
 de cuatrocientos pesos, cincuenta centimos,
 por importe de trabajos practicados para el
 arreglo y reconstrucción de calles, que a satisfi-
 ra' con cargo al capítulo 6º art. 6º de este
 presupuesto.

Se acuerda una cuenta de Pedro Paulista
 de la cantidad de setenta y seis pesos veinte
 y cinco centimos por importe de trabajos para
 el arreglo y reconstrucción de caminos, que se
 satisfacía con cargo al capítulo 6º art. 6º
 de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de Pedro Paulista
 de la cantidad de cuatrocientos, noventa y siete
 pesos, setenta y cinco centimos por importe de
 trabajos practicados para el arreglo y recon-
 strucción de los caminos vecinales de este término mu-
 nicipal, cuya cuenta que debería satisfacerse



Capítulo 6º artº 2º no puede satisfacerse por hallarse agotado dicho capítulo y se acuerda consignarse en el presupuesto adicional habiendo para el puente y servicio para satisfacer al propio Gobierna en el capítulo 9º artº 6º como crédito necesario.

Se aprueba una cuenta de bebera Javiza albaril de trescientos treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos por importe de trabajo y materiales para la reconstrucción y arreglo de alguna calle, cuya cuenta que deberá satisfacerse del capítulo 6º artº 4º no puede satisfacerse por hallarse agotado dicho capítulo y se acuerda consignarse en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional habiendo para el puente y servicio para satisfacer al propio Gobierna como crédito necesario.

Se aprueba una cuenta de bebera Javiza de cuatrocientas noventa y nueve pesetas por importe de trabajo para el arreglo del camino vecinal de esta villa á Calder de Matavella, cuya cuenta deberá satisfacerse del capítulo 6º artº 2º de este presupuesto y no puede satisfacerse por hallarse agotado dicho capítulo, acordándose consignarse en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional habiendo para el puente y servicio para satisfacer al propio Gobierna como crédito necesario.

Se aprueba una cuenta de pan barden

Palacio de doscientos cincuenta y siete
 pesetas, veinte centimos, por importe de
 trabajos y materiales provistos para
 abrir la zanja para la cloaca en la calle
 de San Juan 1.^o y Gloriosa, en las calles y en
 medianas la cuenta de la calle de San Juan
 cuya cuenta debería satisfacerse del capi-
 tulo 6.^o ante 6.^o y no puede satisfacerse
 por hallarse agotado dicho capítulo
 acordándose a consecuencia en el capítulo 9.^o
 ante 6.^o del presupuesto adicional haber
 para el presente ejercicio para satisfa-
 cer al propio Dando Palacio como
 crédito reconocido.

Se aprueba una cuenta de Juan Dando
 Palacio por cantidad de seiscientos y cuatro
 pesetas, veinte y cinco centimos, por importe
 de trabajos y materiales empleados en la
 provisión del sobre la bóveda de la cloaca
 en la calle de Traves, cuya cuenta debería
 satisfacerse del capítulo 6.^o ante 6.^o y
 no puede satisfacerse por hallarse agota-
 do dicho capítulo acordándose a consecuencia
 en el capítulo 9.^o ante 6.^o del presupuesto
 adicional haber para el presente ejercicio
 para satisfacer al propio Dando Palacio
 como crédito reconocido.

Se aprueba una cuenta de Gil Ventura
 Pach de la cantidad de cuatrocientos veinte
 y cinco pesetas, diez centimos, por importe de
 trabajos y materiales para el alumbrado
 público en el ejercicio de 1885-86, cuya
 cuenta no puede satisfacerse por falta de
 fondos de dicho ejercicio, y se acuerda con-
 tribuir en el capítulo 8.^o ante 6.^o del pre-
 supuesto adicional haber para el presente

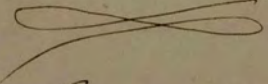
1868

ejercicio como crédito reconocido para
satisfacerse al propio Borch.

En la cuenta de Abasco hecho el nuevo
empadronamiento recienal, y en cumplimiento
de los artículos 12 y 13 de la Ley unida
por la que se acuerda la formación y publicación
de los libros prevencidos, así como se pongase
al público en la boca pública al ver
biendo de las reclamaciones, que cualquiera
residente hiciera en los quince días siguientes.

En otra cosa que se resolver en la
cuenta la misma

El Abasco
Juan Lander



Abasco
Jose Costa

Miguel Castellón Carreras

Jose Rodriguez Linares

Vistado.
Lagostera 12 Septe 1878.



Pres. Darder En la villa de Llagostera a primero
 de Enero de mil ochocientos noventa
 y cinco. Tienen los diez baros y media
 de la mancomunidad, reunidos los señores del
 Ayuntamiento en sesion extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Juan Darder y Badalar, por unanimidad
 convocados con la formalidad prevenida,
 con asistencia de los concejales acudidos
 al margen.

Segun de vida el acta de la sesion
 anterior se aprueba.

Luego el Sr. Alcalde Presidente
 ha manifestado que el finis y exclusivo
 objeto de la sesion para la cual habian
 sido convocados con la formalidad pre-
 venida por la Ley municipal, era para
 la formacion y publicacion de los listas
 de compromisarios para la eleccion
 de senadores para el presente año
 1895 en cumplimiento al articulo
 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de
 1888 y en virtud de lo prevenido
 por el Ayuntamiento a la formacion
 y publicacion de las listas de compro-
 misarios para la eleccion de senadores

8

comprueba del número de individuos
del Ayuntamiento y de un número con-
sueño de vecinos mayores contribuyentes
y entre que son los que pagan mayor
cota de contribuciones directas y son
como siguen:

Elecciones para Senadores

Lista de los electores que tienen derecho
a elegir representantes para senadores
formada por el Ayuntamiento con ar-
reglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Fe-
brero de 1887.

Concejales

D. Juan Davera y Badalá.	D. José Borrador y Maunilla.
" Antonio Domènec Puig	" José Salvador, Gibert.
" José Salas Ripá.	" Francisco Sabuyá, Borrador.
" Miguel Castelló y Palau.	" Salvador Tàrrer.
" Andrés Padrosa y Padellós.	" Miguel Castelló Borrador.
" José Costa y Grau.	" Francisco Espinet Pich.

Mayores contribuyentes

D. Juan Ferrer y Borrador	D. Enrique Gaviñá Vilanova
" Jaime Borrador	" Leopoldo Borrador
" Jaime Gotsche Borrador	" Francisco Borrador
" Domingo Pignau	" José Borrador Borrador
" Miguel Borrador	" Gerardo Borrador
" José Borrador de Alvar	" Joaquín Borrador
" Miguel Pla	" Jaime Borrador
" Narciso Borrador Borrador	" Narciso Borrador
" Jaime Borrador	" Luis Borrador

Juan Bona Bona
 Jaime Bovis Alendat.
 Juan Mivalles
 Pedro Adrover
 Gregorio Mavayes
 Migue Noguer
 Manuel Martinez
 Francisco Jover
 Pedro Solavia.
 Migue Alendat Noguer
 Narciso Sausi
 Pedro Vozes
 Vicente Vingut.
 Migue P.
 Pedro Mairis Borda

Juan Tarrant.
 Severo Bordes
 Josep Gaudel Sala
 Jose M^a Vidal de Llavatera
 Benoni Prat Vives
 Pedro Pado.
 Guillermo Salvaña
 Jaime Noue Prat
~~Josep~~ ~~Alendat~~ ~~Vidal~~
 Francisco Garriga
 Esteve Llorens
 Juan Darder Palaci
 Enrique Rosademont
 Antoni Prat
 Juan Bover.

Quiza listas se acuerda presentarse
 expuestas al publico hasta el dia veinte
 de este mes con arreglo al artículo
 26 de la referida Ley electoral de 8 de
 Febrero de 1877.

En su obra via que se acuerda se a-
 vanta la lista = el enumerado = Es-
 nejo Pissell Vidal = vale

El Alcalde
 Juan Darder

El 14 de junio
 Antonio Domenech

El 22 de junio
 Jose Salp

Francisco Cabrera
 Jose Borda

Carey de
 Jose Salvador

Miguel Castelló y Caballero
 Miguel Castelló Palaci
 Jose Pascual Aro

Señal ordinaria del día tres de Enero de
 mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Darder y Corde-
 lar con asistencia de los concejales ausentes al margen
 habiendo escutado en asistencia los concejales ausen-
 tes.

Desde luego y no habiendo existido oposición
 suficiente de concejales para tomar acuerdo, se le-
 vanta la sesión.

El Alcalde
 Juan Darder

[Signature]

Concejales.

Miguel Costello y Costello Joel Costa

Juan Darder y Corde-
 lar

P.^o Darder
 Gaspar Carreras
 Costa
 Salvador

Señal ordinaria de segunda convocación del día
 cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Dar-
 der y Corde- lar con asistencia de los concejales ausen-
 tes al margen, habiendo escutado en asistencia
 los concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior a prueba.

Después de haber sido formado el pro-
 yecto de presupuesto municipal adicional para el
 presente ejercicio de 1894-95, referidos con el ordi-
 nario del mismo ejercicio en los términos siguientes

Ingresos	Presupuesto adicional		Presup. C.
	Puntos	Puntos	
Capítulo 2.º Impuestos establecidos	382036	"	382036
" 7.º Extraordinarios	1000	"	1000
" 8.º Resultas - 1.º Existencia en caja en 31 de Diciembre del ejercicio de 1893-94	"	1267	1267
Suma			484903



Suma anterior

10 2º del recargo municipal sobre consumos y abastecidos del ejercicio de 1892-93 pendiente de cobro

Del recargo municipal sobre territorial e industrial del ejercicio de 1892-93 en cantidad de 1200 pesetas que resultan cobradas en S. Nazario Gros recaudadas en contribuciones y no ingresadas de lo que se deviene los tributos de se justicia

Por la cuota del consumo de S. Nazario de Gada en consumos del año 1891-92 pendiente de cobro

Capitulo 9º Recursos legales

Total ingresos

Gastos

- Capº 1º Obligaciones al Ayuntamiento 6839 50
- " 2º Policia en seguridad 683
- " 3º Policia urbana y rural 1970
- " 4º Instruccion publica 6662 50
- " 5º Beneficencia 400
- " 6º Obras publicas 2876 16
- " 7º Comercio publica 1058
- " 9º Cargas 3320 3/4
- " 11º Imprevistos 1200
- " 12º Resultas

Total ingresos

Ordinaria Pesetas	Adicional Pesetas	Potes Pesetas
		1863 03
	6174 28	6174 28
	1200	1200
	127 50	127 50
26999 1/4		26999 1/4
29829 50	7574 55	37404 05
6839 50	50	6909 50
683		683
1970		1970
6662 50		6662 50
400		400
2876 16	3000	5876 16
1058		1058
3320 3/4	5109 19	13429 83
1200	700	1900
	37498 05	37498 05
29829 50	48357 54	78187 04

Resumen

Impotan los gastos	78 187' 06
id los ingresos	<u>37 346' 05</u>
Deficit o Exceso	<u>40 842' 99</u>

Demos que este presupuesto adicional repuntan con el
 ordinario del presente ejercicio si aumentan los gastos en
 Capitulo 1º 50 pesetas por incumplimiento del tratado de agricultura
 y Fomento reconocido por D. O. Capitulo 6º 700 pesetas para atender a la conservación y reparación de
 caminos vecinales y calles y alcantarillas. Capitulo 9º:
 29 499 pesetas 49 centesimas por importe de varias cuen-
 tas aprobadas que no han podido satisfacerse y se consignan
 en este capítulo artículo 5º como créditos reconocidos pa-
 ra un pago y 150 pesetas por alquiler de una casa con
 destino a cuartel de carabineros; Capitulo 11º se aumentan
 700 pesetas para atender a varios gastos aprobados
 dentro el ejercicio fuera de consignación. Capitulo 17º 10
 pesetas por abición se consignaron las cantidades que se
 abordan por contingente provincial a la Diputación
 gastos correales y suscriben a la Gaceta de Madrid que
 suman en punto. La cantidad de 3000 pesetas que se
 consignaron por la supresión e indemnización al
 propietario de la casa n.º 7 de la calle de San Antonio
 fue consignada a dicho efecto en el Capitulo 9º art. 9º
 del presupuesto adicional de 1892-94 y no haber sido
 satisfecha y 1374 pesetas los centesimos por complementos
 cupo del Pico por consumos alcoholes y sal del ejer-
 cicio de 1892-94 que se abordan a la Hacienda hacen
 la total cantidad del capítulo de recibos de 39 499
 pesetas 05 centesimos. En los ingresos se aumentan a saber
 Capitulo 8º 12 67 pesetas que esta existencias en Caja
 que resulte en 21 Diciembre del ejercicio de 1892-94

Creditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, es-
ta es, de consumos y recargos municipales por consumos
y alcobores del ejercicio de 1892-94 pendientes de cobro
5174'58, del recargo municipal sobre territorial e indus-
trial del ejercicio de 1892-93 en cantidad de 1200 pesetas
que no han sido ingresadas y fue cobrada de D. Nacion
Cros recaudador de contribuciones de lo cual subsisten los
Jubinales de justicia, y 127 pesetas de consumos por la
cuenta del contribuyente D. Nacion Boato por consumos en 1891-
1892 pendiente de cobro que no se ha hecho efectiva por te-
ner deposite hecho y pendiente de resolucion la reclama-
cion interpuesta contra la cuenta; Resultando que los gas-
tos de este presupuesto adicional referido con el
ordinario del presente ejercicio ascienden a la suma
total de setenta y ocho mil ciento ochenta y
siete pesetas cuarenta centimos y los ingresos Trein-
ta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro
pesetas cinco centimos y resultando un deficit
o exhor de cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos
pesetas noventa y nueve centimos que debe cubrirse por
los medios legales, a cual fin deberan adoptarse los
medios necesarios con arreglo a las disposiciones vigen-
tes para cubrirla y vincular este presupuesto que que-
da en aprobado en votacion ordinaria.

Se aprueba una cuenta de D. Joaquin Piñero de
los cuarenta y tres pesetas por importe de pete-
llos suministrados para el alumbrado publico que se co-
braran con cargo al capitulo 2º artº 2º de este pre-
supuesto.

Se decide luego en acuerdo pedirse la competente autori-
zacion del Ingeniero Jefe de Caminos Canales y Puertos
de la Provª para la construccion de un alumbrado en
el camino vecinal que sulca a esta villa con la carre-
ta

para del Estado con destino al fisco de consumo
alli existente y a mayor distancia de la carretera
de la que tiene el fisco.

Y en otra cosa que resolver a levantarse la cuenta = 4 =
con = 4 = o xamal = estos añadidos = valer y las cifras empujadas
das 4843 = 4843 = tambien valen

El Alcalde
Juan Darder

Concejales.

Miguel Castello y Carbonell Jose Costa

José Salvador

Luis Muranzen 1.º actº

José Darder
Padrosa

En la ordinaria del día diez de Mayo de mil ochocientos
ciento noventa y cuatro, bajo la presidencia del Alcalde
don Juan Darder y Padrosa con asistencia de los
concejales acordado al margen habiendo concurrido en
asistencia los concejales no asistentes.

Se le hizo y no habiendo asistido ninguno de
ellos se acordó para tomar acuerdo, se le
vanta la sesión.

El Alcalde
Juan Darder

Concejales.
Andrés Padrosa

José Pazuela 1.º actº



Pedro Dardé. Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día
 lunes de Enero de mil ochocientos noventa y cinco
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Dardé
 y Dardé, con asistencia de los señores accionistas al
 margen.

Leída el acta de la sesión anterior, se
 aprueba.

Desde luego y a petición del Sr. D. Miguel
 Valllosera Durán presidente al reanudar
 el día de 1895 se hace constar haberse obser-
 vado que debió equivocarse en dicha lista
 en el nombre de dicho individuo toda vez que la licencia
 expedida dice Pedro Battle Durán, siendo así
 que del alistamiento y declaraciones de soldados
 del reemplazo de 1895 y examinados los libros
 parroquiales, Registro Civil y
 demás antecedentes, resulta probado que el
 verdadero nombre y apellido del propio in-
 teresado son Miguel Valllosera Durán
 y que solamente una equivocación involunta-
 ria pudo haber cambiado el nombre de
 Pedro Battle Durán, y al efecto se acuerda
 se citen en nueva lista y se remita
 a la Comisaría Provincial para que se recti-
 fique el nombre y apellido equivocado de
 Pedro Battle Durán por el verdadero de
 Miguel Valllosera Durán
 Acta seguida se acuerda el arreglo y remite

posición de los caminos vecinales que desde villa de
vique a' Balde de Malavella y Obregon, enan
gandose los trabajos al alcaide Don Esteban Jan
za.

Se acuerda la adquisicion del diccionario de
tallano Popular universal.

El N. alcalde da cuenta de haber sido
nombrosos vigilantes de N. de viguando
de concensos, Jose Serra Urdie Lorenza
Bozaso Blaw, Jose Barroella Rebuter y
abouardo Barroella Rebuter, y a cuenta
enterados.

Sin otra cosa que resolver y
bancion con tan que excusaron su asisten
cia los conyales no asistentes, se levanta la
sesion.

El Alcalde
Juan Daver

Conyales asistentes

Jose Salvador

Andres Padron

Jose Costa

Miguel Castellin Carballo

Juan Daver

Jose Daver
Padron
Castello Carreras

Quien oviera del dia diez y siete de Enero
de mil ochocientos veinte y cuatro, bajo la
presidencia del N. Alcalde D. Juan Daver y
Padron, con asistencia de los conyales asiste
do al usayge. habiendo nombrado un asistente
los conyales no asistentes.

Desde luego y no habiendo asistido un
nuevo suficiente de conyales para tener

aconsejo, se levanta la sesion.

Fol. 6

347

El Alcalde
Juan Lardes

Conyales

Andres Padrona

Miguel Castellay Carbetas

Juan Boquera Fria

Presidente de Sesion ordinaria de segunda convocatoria de
 Dardos. dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
 Padrona. noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Salvador Lardes y Conyales, con asistencia de los con-
 yales ausentes el rector, habiendo recaido en
 asistencia los conyales no asistentes,
 Leida el acta de la sesion anterior es
 aprobada.
 Desde luego y no habiendo asunto que
 resolver se levanta la sesion.

Jose Salvador

El Alcalde
Juan Lardes

Jose Costa

Conyales.

Andres Padrona

Miguel Castellay Carbetas

Juan Boquera Fria

Presidente de Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Mayo
 de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presiden-
 cia del Sr.



cia del Sr. Alcalde D. Juan Darder y Bodaler
con asistencia de los concejales acudidos al usen-
gen, habiendo encesado su asistencia los con-
cejales no asistentes.

Dada luego y no habiendo asistido ninguno
suficiente de concejales para tomar acuerdo, se
levanta la sesion.

El Alcalde
Juan Darder

Concejales.

Jose Costa

Miguel Castello Palatin

Manuel Carrage Pastor

Presidente de Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
Darder.
Padrosa.
dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos
noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Juan Darder y Bodaler, con asistencia de los con-
cejales acudidos al usagen.

Lida el acta de la sesion anterior se apro-
ba.

Luego el Sr. Alcalde ha sido cuenta de la
bu promissoria expuesta al publico la lista
de compromissios para la elecion de senadores
hasta el dia veinte de este mes inclusive, sin que
se haya presentado reclamacion alguna, y en
virtud el Ayuntamiento en vista de que no se ha
presentado reclamacion alguna, acordado por con-
sistencia de los Srs. del Ayuntamiento asistidos
declararlos definitivos y se publicaron ante del
alca de Marzo proximo con arreglo al art. 2.^o
de la Ley de 8 de Febrero de 1872.

En otro caso que resuelve y levantan cuenta que
excusaron su asistencia los concejales no asistentes se levanta
la sesion.

El Alcalde
Juan Darder

Concejal
Andres Palacin Don Diego



Presidencia
Padroza

Señal ordinaria del día treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Darder y Godolar con asistencia de los concejales acudidos al llamamiento, habiendo excusado su asistencia los concejales es asistentes.



Después de lo que en habiendo asistido número suficiente de concejales para tomar acuerdo, se suscita la sesión.

El Alcalde
Juan Darder
Concejales
Andrés Padroza

José Sagrada Secretario

Presidencia Darder
Padroza
Cabezas Borrero

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día dos de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Darder y Godolar con asistencia de los concejales acudidos al llamamiento.

Leída el acta de la sesión anterior se ejecuta luego un acuerdo por unanimidad de los señores del Ayuntamiento asistentes suscribir a los señores médicos cirujanos Don Eugenio Navarro y Don Manuel Martínez para practicar los reconocimientos necesarios en el acto de la clasificación y declaración de soldados del contingente del

previamente año 1895, que tendrá lugar a las once de la mañana del día diez del actual en el salón de sesiones, para en su vista fallar las reclamaciones que se hagan sobre exenciones o reducciones del servicio militar activo, conmutaciones, en nombramiento para que asistan a dichos actos.

Se acuerda nombrar taltador a Don Andrés Casellas para la medición de los mezos comunes, al cumplimiento de este año en el acto de la declaración y declaración de soldado, que tendrá lugar el día diez del actual a las once de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Después se acuerda por el Ayuntamiento el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre el cargo del Seguro de la contribución territorial y urbana para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1895-96.

Se acuerda asimismo por el Ayuntamiento el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre la contribución industrial para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1895-96.

Se acuerda igualmente por el Ayuntamiento el recargo municipal del cinco por ciento sobre el cargo de consumos y alcohol, para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1895-96.

Se acuerda también por el Ayuntamiento el recargo municipal del cinco por ciento sobre cada una de las cuotas personales para cubrir atenciones municipales en el próximo ejercicio de 1895-96.

Se aprueba una cuenta del Ayuntamiento Municipal de la cantidad de veinte y ocho pesetas diez céntimos de gastos sueltos

de la casa beneficiaria, que se satisfará con cargo al capítulo de imprenta de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Don Sebastian Garriga, de la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve pesetas, cincuenta centimos, por importe de trabajos practicados para el arreglo y reconstrucción del cañizo viñoso que de esta villa dirige a Calder de Illalavella que fué acordado en sesión de don de nuevo ultimo, y se satisfará con cargo al capítulo 6º artº 2º de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Don Sebastian Garriga de la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve pesetas por importe de trabajos practicados para el arreglo y reconstrucción del cañizo viñoso que de esta villa dirige a Aldredo, que fué acordado en sesión de don de nuevo ultimo, y se satisfará con cargo al capítulo 6º artº 2º de este presupuesto.

Desde luego el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que se hallaban formalizados y presentados los cuenta municipales correspondientes al año económico de 1883-84, las cuales somete a la deliberación de la Corporación municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley municipal. En este estado los Sr. concejales presentes examinaron sucesivamente dichos cuentas, y acordaron por unanimidad que con el dictamen del Sr. Regidor síndico para su revisión y entrega a la Junta municipal.

Queda enterado el Ayuntamiento de las relaciones presentada por Don Juan Martiñell como recaudador verbalmente de contribuciones por territorial importante de treinta y nueve pesetas y nueve centimos de contribuyentes por territorial del año económico de 1883-84 por inmuebles cuyos recibos justificante, se

alcompraran y verificando que la repromesa
cantidad importe de la cuota por territorio
de los contribuyentes relacionados son efectiva-
mente inabordable o falidos se acuerda abarcar
al repromeso recordados su importe de ochenta
pesos noventa y nueve centavos con cargo
al capítulo de impuestos de esta goyernada

En otra cosa que se acuerda se levan-
ta la sesión

El Alcalde
Juan Darder
Concejales asistentes

Andrés Paleros

Niquel Castelló y Calles
Jefe de la Guardia Municipal

Prta Darder Sesión ordinaria del día siete de Febrero de mil ochocientos
Párrafo. cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Juan Darder, y bodalar, con asistencia de los concejales
de acuerdo al número de los concejales asistentes en sesión
de los concejales asistentes

Después de lo que se acuerda se levanta la sesión
de concejales, para tener acuerdo, a la vuelta de la sesión

El Alcalde
Juan Darder
Concejales asistentes
Andrés Paleros

José Marañón, J. Acta

Prta Darder Sesión ordinaria de segunda convocatoria del
Castelló Paleros día nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y
Castelló Carreón cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Darder. Sr. Juan Darder, y bodalar, con asistencia de los



N. 0.264.095

fol 9

Los concejales anotados al margen
Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.
Desde luego y es en (estos) asuntos que se
resolver en levanta la sesión = el faldado = otros
no se lea

El Alcalde.
Juan Larzer

Concejales asistentes.
Miguel Castelló Palati José Boadas
Miguel Castelló y Carballo

Juan Sagredo

Presidencia
Larzer
Salp
Boadas
Castelló Palati
Castelló Carballo
Petrera
Tabruja

Sesión ordinaria del día sábado de Febrero de este
año en los señeros de este. Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Larzer y Boadas con asis-
tencia de los concejales anotados al margen.

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.
Desde luego habiéndose suscitado este asunto
mencionado por los periódicos de Gerona que el Excmo
Sr. Marqués de Camps está comisionado por la Di-
putación Provincial para gestionar en favor de los es-
tablecimientos de Beneficencia de la provincia ce-
las de participación en el reparto del legado que
Don José Puig y Sureda dejó a los establecimientos
de Beneficencia de la provincia; acuerda el Ayun-
tamiento por unanimidad nombrar comisionado
al Excmo Sr. Marqués de Camps para que en con-
sulta y representación de este Ayuntamiento sea
de gestionar con los Sr. Alcaides en dicho legado



PETICIÓN PARA HOSPITAL

Se tenga presente en la reparacion al Hospital
de pobres enfermos de esta villa, y se tiene una
verdadera obra de beneficencia y caridad te-
niendo en consideracion que este Hospital se
cuenta con recursos algunos, más que con lo pe-
queño subvencion de otras causas pecetas que el
Ayuntamiento puede concederle y tiene acordada
atendida el precario estado del erario municipal.

Se aprueba por el Ayuntamiento un recibo de
D. Pascual Torres de dos cuentas puestas por la ley
de la cuenta de imprecos suprimidas al Mu-
nicipio y juzgado municipal hasta fin Diciembre
último que se satisfará con la cantidad con cargo
al Capitulo de imprevistos de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de D. Miguel Vicens
de trabajo y sus puestas imposte en una docena de
llas para el Municipio, que se satisfará con cargo
al Capitulo de imprevistos de este presupuesto.

Y en otra cosa que resolver se levanta la sesión.

El Alcalde Pres^{te}

Juan Darder

El 2º Teniente Concejales

José Sabat

José Boadas

Francisco Cabrer

Miguel Castello Parala

Miguel Castellón Cabrer

Andrés Padua

José Boadas

De D. Carlos
Comandante
Padrón

Señal ordinaria del día veinte y tres de Febrero
de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Darder y Bardas, con
asistencia de los concejales ausentes, ha
sido en efecto en asistencia los concejales ausentes,
deuda leges y no habiendo nuevo expediente de
concejales para tomar acuerdo a levantar la sesión.

El Secretario
Juan Darder

Antonio Lomana Concejales

Andrés Padrón

por segunda vez

Primer
Darder
Asistido Carrero
Bardo
Padrón

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día
veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa
y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Darder y Bardas con asistencia de los concejales ausentes
al margen, habiendo en efecto en asistencia los concejales
ausentes.

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.

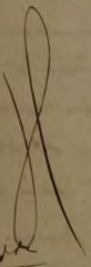
Acto seguido se da cuenta del proyecto de presupuesto
municipal ordinario para el presente ejercicio de
1895-96 en los siguientes términos.

Ingresos

	<u>Ptas</u>	<u>Rs</u>
Capitulo 1º Ingresos establecidos - - - - -	3820'	50
" 2º Coordinación - - - - -	1680'	..
" 3º Recurso legal - - - - -	24.999'	0
Total ingresos - - - - -	30.509'	50

Gastos

Capitulo 1º Obligación del Ayuntamiento - - - - -	7458'	50
" 2º Policía de seguridad - - - - -	683'	..
" 3º Policía urbana y rural - - - - -	1970'	..
" 4º Instrucción pública - - - - -	6462'	50
" 5º Beneficencia - - - - -	400'	..
Suma y sigue - - - - -	10.975'	00



	Suma anterior	15.925'50
Capítulo 6º Obros publicos		2796'50
" 7º Convencion pública		1058'50
" 8º Cargos		8480'30
" 11º Inyeyeristos		1200'50
	Total gastos	30509'50

Resumen

Inyeyeristos los ingresos	30.509'50
Id. los gastos	30.509'50
Diferencia	igual

Se acordó en este presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1885-86 comparado con el ordinario del año anterior, en cuanto a los ingresos, se han aumentado en el capítulo 8º extraordinario seiscientos ochenta y cinco pesos, en concepto de miembros e inyeyeristos de veinte y tres años, y respecto a los gastos en el capítulo 12 obligacion de Ayuntamiento se han aumentado seiscientos ochenta y cinco pesos, capítulo 6º obros publicos se han disminuido o creyendo de nuevo, ochenta y cinco pesos, y capítulo 8º cargo se han aumentado cincocientos ochenta y cinco pesos, al igual de la cosa con destino a un cargo de carabinero, sin otra modificacion ni alteracion, apoyando los ingresos de este presupuesto la cantidad de treinta mil quinientos noventa y cinco pesos, cincuenta centimos e igual cantidad los gastos, resultando nivelado este presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos, que queda así aprobado por unanimidad de la Junta del Ayuntamiento asistente en votacion nominal.

Se le cargo al Sr. Alcalde de cuenta de haber recibido la autorizacion del Superior Jefe de obra publica de la Provincia por objeto de alquilar el local para la construccion de un almacén dentro la Plaza de la Catedral de Guayaquil a San Felix de Guayaquil con destino al servicio del fiscal de la Plaza y enterado el Ayuntamiento se acuerda en realizacion con cargo a los capitulos ordinarios para verificar inyeyeristos por la Explotacion de obra publicas.

Se acuerda la realizacion de los cargos de



Los caminos vecinales que de esta villa dirigen a
Belda de Malavello y Vidreves, encargándose los tra-
bajos al albañil don. Sebastian Lavieja.

Se aprueba una cuenta de Joaquina Pizarra de
la cantidad de ochenta y ocho pesetas, inmenso cantidad,
de vestidos suministrados para el alumbrado pu-
blico, que se satisfara con cargo al cajero de 3^o
art. 22 de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento un recibo
de Vicente Martí de Genova de cinco pesetas por
ingreso de un diccionario Popular Universal
que fue acordado en adquisición con feha de Enero
último y cuya cantidad ha satisfecho el Leve-
tario don. Julián Pozuelo al que se pagara con cargo
al cajero de 1^o art. 3^o de este presupuesto.

Se da otra cosa que resolver en cuanto
la suma = 70 y una dimensión catome un fino lo,
nuevo legal = este anadido vale = y el mencionado
Tobaca o tambien vale 2

Miguel Castelló y Castelas
Juan Lardes
Jose Costa
Concejales
Andrés Padroa

Don Joaquin...

Prado Darden
Borta
Barkello Barrero,
Padrosa

Señal ordinaria del día veinte y cinco de
Febrero de mil ochocientos noventa y cinco
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
Darden y Bardeu con asistencia de los concejales
de su ayuntamiento, acordado en sesión
pública en asistencia los concejales no asistentes.
Dado lugar y no habiendo ocurrido
nada de particular para tener
se levanta la sesión.

El Alcalde
Juan Darden

Jose Costa
Miguel Castellon Carreras

Concejales
Andres Padrosa
Jose Doquedi Saino

Prado Darden
Borta
Padrosa
Barkello Barrero,

Señal ordinaria de segunda convocatoria del
día dos de Mayo de mil ochocientos noventa
y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Juan Darden y Bardeu con asistencia de
los concejales acordado al no haber habido en
sesión en asistencia los concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior en
aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde ha leído
cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador
de Bayona participando el estado de
nuestros negocios sobre la reorganización que
tiene proyectada este Ayuntamiento para
reunir de los señores alcaides del lugar
dejado por don José Ruiz y Saino a los señores
blancos de Sanjurjo de esta Provincia
y comedia participando al Hospital de este
en el reparto de dicho lugar y dando lugar

HOSPITAL

va a d'ella comunicandose y en vista de los datos obtenidos de la ediccion del Hospital a acuerdo por unanimidad de los señores del Ayuntamiento acudientes, informo al Sr. D. Fr. Margari de Bonyas lo siguiente.

- 1.^o Las entradas habidas en el Hospital desde el ultimo quinquenio segun informo del Advers de de doscientos diez y siete.
- 2.^o La cantidad que el Ayuntamiento tiene prevenida para subvenir los gastos del Hospital es de cuatrocientos quarenta anuales.
- 3.^o Este Hospital no cuenta con otros recursos mas que los repuestos de cuatrocientos quarenta.
- 4.^o Los gastos del Hospital segun informo del Advers ascienden anualmente a unos cincoscientos quarenta y se poseen varios deficit con los fines de procurar caritativos auxilios en la Iglesia y a d'ella con la piedad que Dios nos da y a pesar de ello no puede cubrirse un año sin dejarse de pagar varios abonos y resultando en la actualidad un deficit de mil trescientos treinta y cinco pesos.
- 5.^o Las causas de enfermos pobres en el Hospital son de enfermedades comunes a la poblacion como son tifoidea, pulmonia, catarralos, fracturas y accidentes del trabajo y otras enfermedades que siendo de larga duracion no pueden procurarse delante ella en el beneficio solo por falta de recursos, siendo en la prevision aun en los casos que completamente cesasen en él de no poder conseguirse mas que una insignificante compensacion por motivo de los factos de recursos.

- con que cuenta, reconociendo además en el Hospital los expósitos no solamente de la población civil de pueblos vecinos que carecen de Hospital si se presentaran que producen los consiguientes gastos.
- 6.º Pados los médicos cirujanos de esta población asistee por turnos en el Hospital a los enfermos que en el se albergan curándolos en sus enfermedades ya sean comunes o contusas por accidente, en caídas, golpes y otros adquiridos en el trabajo, y
- 7.º Dete Hospital además de la falta de recursos esta faltado de ropa, medicinas, muebles, necesarios para el cuidado de los enfermos pudiendo consiguente en el mismo de los Hospitales mas pobres de esta provincia o tal vez el que mas, y debiendo tener en cuenta que esta población es de mas de cuatro mil doscientos habitantes y no contar con otros recursos el Hospital que la representada subvención de cuatrocientos pesetas.

Puede luego un cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de Hacienda de la Provincia, y con arreglo a lo prescrito por el Reglamento de Territorial y sea leída a la circular de la Administración de Hacienda de fecha once de Enero último inserta en el Boletín Oficial número siete de este año, sobre renovación de los puntos provinciales de inmuebles, u a medida proveedora al nombramiento de los individuos que han de llenar las vacantes de los que deben cesar en la parte precisa de inmuebles de este distrito formando las propuestas en forma de los que deben ser



bovados por la Adesion y juratoria, las formalidades de los poseedores, ha sido el siguiente resultado.

La Junta se componia de diez vocales, igual al numero de concejales de la que se preside el del Ayuntamiento y vice Presidente el 1º teniente de Alcalde Don Sebastian Domercado y Gerente no me voto, el del Ayuntamiento el otro que la Junta designara. Sueros de vocales que deben renovar 3/4 Mitad de los individuos que quedaran del bienio de 1883-84 a 1886-85.

Recomendados por el Ayuntamiento

Vocales

- D. Domingo Pizarro vecino Suplente
- " Jose Aguilera (forastero) Jose San Salvador
- " Domingo Don Pizarro vecino

Recomendados por la Adesion y juratoria

Vocales

- D. Juan Vicar y Diaz forastero Suplente
- " Frances Gauriz y Bardon vecino Rafael Sanguino
- " Juan de Roda - forastero

Se recomendaron por el Ayuntamiento para el bienio de 1885-86 a 1886-87.

Vocales

- D. Basilio Barcala vecino Suplente
- " Basilio Barcala D. Vidal Figueroa
- " Guillermo Goveas Miguel Verdugo

Se proponen para que la Adesion elija.

1º Bienio

Vocales

- D. Francisco N. Nivalle forastero Suplente
- " Jaime Ducloux
- " Jaime Gotarria Badala Domingo Palé



2ª Sesión

Vocales

Suplentes

Esteban Garriga Vilanova.
Juan Miralles
Juan Pags.

Esteban Gaus.

3ª Sesión.

Vocales

Suplentes

Bonifacio Peto Vives.
Esteban Figueras.
Jose Figueras.

Tomas Gaus

Después de haberse reunido a la Administración de Hacienda a los efectos convenientes.

Luego se aprobó por el Ayuntamiento una cuenta de ingresos de los de Genova - Pagnaria por importe de un barcan con veinte de plata y veinte por la Alcaidía de veinte veinte que se imputaba con cargo al capitulado que de este presupuesto.

Después de haberse reunido a la sesión. - y número de suplentes cuatro - este acuerdo - vale

El Alcalde Prot.

Juan Sardor

[Signature]

Jose Costa

González

Miguel Castellón Cervera

Andrés Pedrona

[Signature]

Tomás Gaus

Alcalde Prot. Dada ordinaria del día siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sardor y con asistencia de los señores concejales, acordó al efecto que, habiendo ocurrido un accidente de persona, se acordó que no habiendo número suficiente de concejales para tomar acuerdo, se suspenda la sesión.

Después de haberse reunido a la sesión. - y número de suplentes cuatro - este acuerdo - vale

[Signature]

Alcalde
Juan Darder

Concejales
Andrés Padrosa

Jose Costa
Miguel Castelló y Carbó

Presidencia de

Presidencia
Costa
Padrosa
Carbó y Barrera

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día nueve de Mayo de mil ochocientos veintay cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Darder y Carbó con asistencia de los conyales ausentes al viaje habiendo recaído en asistencia los conyales no asistentes.

Hecho según y no habiendo asuntos de que tratar a la vista la sesión.

El Alcalde
Juan Darder

Concejales
Andrés Padrosa

Jose Costa
Miguel Castelló y Carbó

Carrelinos Barrera Servantes



Presidencia
Darder
Padrosa
Costa
Carbó y Barrera

Señal ordinaria del día catorce de Mayo de mil ochocientos veintay cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Darder y Carbó con asistencia de los conyales ausentes al viaje, habiendo recaído en asistencia los conyales no asistentes.

Hecho según y no habiendo asuntos de

plante de conyales para tener aseo
a cuenta la union.

Alcaldes
Juan Darder
Conyales.

Jose Costa

Antonio Pallas

Miguel Castelló y Costa

José Sagrada Serra

Prote
Darder
bachelo barrera
Costa
Pallas

Senon ordinaria de segunda convocatoria del día
diez y seis de el mes de mayo de mil ochocientos noventa y
cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Darder y bachelo con asistencia de los conyales au-
torizados al efecto, habiendo asistido en asistencia
los conyales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se acuerda
que se da cuenta de un recurso de D. Pedro Gon-
zalez y es dal en solicitud de provision para
reformas, levantar la planta en el solar de su
propiedad sito en la calle de la Alameda, y
despues de oido a la comision del ramo, se acuerda
conceder el provision solicitado mediante que el
recurso debe registrarse a los propietarios
del terreno vacante y a la vez acordado por
el Ayuntamiento en sesion de cinco de noviembre
de 1863 y de mas reglas sobre voleria urban
vivientes, satisfaciendo ademas provision
cinco puntos por arbitrio municipal sobre ex-
posicion. Comunicacion este acuerdo al interesado,
que deba pasar a recoger el provision en el
secretaria facilitando un pliego de papel de
dos puntas, con cargo el arto 90 de la Ley del
Bimble.

Se acuerda por el Ayuntamiento con



uenta de los medicos riveryanos don Eugenio
 Marange y don Manuel Martinez de sesen-
 ta pesetas por importe de un honorario para
 la redaccion de un informe, y el
 acto de la clasificacion y declaracion de soldados
 del regimiento de este ano y revision de expedientes
 de los tres cuencos anteriores que se satisfara
 con cargo al capitulo 1º artº 6º de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de don Joaquin Pizarro
 de veinte noventa y ocho pesetas por importe de
 sueldo y otros sueldos para el alumbrado
 publico, que se satisfara con cargo al capitulo 2º
 artº 2º de este presupuesto.

En otra cosa que resolver se levanta
 la sesion. = de pago de la obra = este mes de mayo
 y el sueldo = anticipado = tambien vale

El Alcalde
 Juan Lardes
 Bureyale.

Miguel Castellon Castanos Jose Costa

Andres Padrona

Juan Sagrada Lero

Jose
 Lardes
 Padrona

Se le dio rodadura de diez noventa y uno de
 mayo de este año de veinte noventa y cinco
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan

lados, botados con asistencia de los conyales
asotados al margen, habiendo cesado
asistencia los conyales no asistentes.

Desde luego y no habiendo nuevos
peticiones de conyales para tomar acuerdo
sobre la sesión.

El Alcalde
Juan Lardes

Conyales asistentes.

Andrés Padrona

Juan Bogaña

Prote Jorda Leida ordinaria de segunda convocatoria
Padrona del día veinte y tres de Marzo de mil ochocientos
veinte y cinco, bajo la presidencia del
Alcalde D. Juan Lardes y botados con asistencia
de los conyales asotados al margen.

Leído el acta de la sesión anterior compe-
ta.

HOSPITAL

Luego el Sr. Alcalde da cuenta del expediente
del Acute Sr. Maugué de Campos de fecha 18 de
actual por el cual solicita que como resulta
de un gestiones sobre el encargo que le ha
sido el Ayuntamiento, los Señores Alcaldes, y
cabezas de Ayuntamiento del difunto don José Puy
y Benier (D. S. G. C.) han venido a síca con-
ceder y asignar el donativo de doscientos cinco
cuenta reales a este Hospital municipal en
la distribución del legado hecho por dicho
Señor a los establecimientos de beneficencia
de la Pobra que reduciendo el pago de devotas

al Estado quedan doscientos, treinta y siete
 pesos, cincuenta centimos líquidos; y en
 los dos del Ayuntamiento, se acuerda por
 unanimidad conste en autos, un voto de gracias,
 al Sr. D. S. Marqués de Caspe, y el agraciado
 niente de esta Corporación, quedando satisfe-
 cha de un buen modo en las gestiones practica-
 das.

Acto segundo acuerda el Ayuntamiento
 delegar a don Jaime Bouza y Prost, para
 cobrar el donativo de los doscientos treinta y
 siete pesos, cincuenta centimos líquidos, con
 y asignados a este Hospital por los señores alcaides,
 del distrito de San Pelayo y Buen (R. S. N. D.) en la
 dicha ciudad del legajo hecho por dicho Sr. D.
 los establecimientos de beneficencia de esta Pro-
 vincia.

Jefe luego a los dados cuenta de un recurso
 de Sr. D. Casdevila en solicitud de permiso para
 verificar en la casa que posee en la calle de
 la Compañía N.º 23, y después de visto a la Co-
 misión del Sr. D. se acuerda conceder el permiso so-
 licitado, mediante que el remanente de dicha casa
 a la posesión del Sr. D. presentada al pro-
 yecto aprobado de alineación, y sacante de dicha
 calle, a los regl. acordados en sesión de 5 de Mayo
 de 1863, y demás disposiciones vigentes sobre policía
 urbana, satisfaciendo previamente cinco pesos
 por arbitrio sobre edificación. Sancionada esta acuerdo
 al interesado que deberá pagar a vez el permiso
 en montaria facilitando un papel de pago al
 Estado de dos pesos con arreglo al art. 90
 de la Ley del Timbre.

Si en otra cosa que resultar de

levantada la sesion.

El Abogado

Juan Darder

Consejal
Andrés Padrosa

Juan Sagrada Liria

Presdte Darder Sesion ordinaria del dia veinte y siete de
 Padrosa Mayo de mil ochocientos veinte y cinco. bajo
 la presidencia del Sr. Abogado Don Juan Darder
 y Dardera con asistencia de los consejales ausentes
 al viaje, habiendo recaido en asistencia los conse-
 jales (faltados) sus asistentes.

Despues luego y no habiendo venido en
 forma de consejal para formar quorum se
 levanta la sesion = el Abogado = Liria = no asiste
 y el comunidadado = no = asiste

El Abogado

Juan Darder

Consejal
Andrés Padrosa

Juan Sagrada Liria

Presidente
 Darder

Padrosa
 Liria

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia treinta de Mayo de mil ochocientos
 veinte y cinco, bajo la presidencia del Sr. Abogado
 Don Juan Darder y Dardera con asistencia de



los concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia los concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se acuerda.

Desde luego dase cuenta de la circular de fecha 16 del actual inserta en el Boletín Oficial no 33, sobre el desempleo de este año, señalando el día ocho de Abril proximo para el fin de la comisión ante la Comisión provincial de los usos del actual desempleo, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar comisionado al Secretario D. Juan Piquera para dicho acto.

Dado cuenta del expediente instruido contra el comerciante don Benito Izagola en virtud de denuncia del Sr. Inspector de carnes y mataderos don José del Ayuntamiento asistente, y resultando que el comerciante don Benito Izagola el día veinte del actual se vio en el matadero público y se le dio a entender al Perceptor de carnes los vicios en habiendo cumplido la inspección de la misma, la que se llevo sin estar marcada, y sin autorización alguna; resultando que dicho comerciante destinó a la venta pública la carne de dicho res, y le fueron denunciados unos tres kilos de carne no justificada de renovación, y marca; Consi-derando que por el hecho de haberse dirigido a entender la misma denuncia al Perceptor de carnes, e infringido el Reglamento de Mataderos, por estos motivos no pudo el Perceptor cumplir la inspección de la res; Considerando que



apesar de no haber sido completada la ins-
 peccion ni marcado dicha vez, se la llevo sin
 autorizacion y lo destino a la venta publica.
 Vinto los autos 2º 3º 4º y 11º de los decretos
 de matadero y de conformidad con lo impuesto
 de por la Comision del Banco, el Ayuntamiento
 to acuerdo por unanimidad de los señores asis-
 tentes conformar en todos sus partes los provin-
 dencia del Sr. Alcalde e imponer al cobante
 don Benito Gargoll la multa de diez pesos
 que haya efectivo en el papel correspondiente
 dentro el termino de diez dias, sin perjuicio
 de los demas pesos a que pueda haber incur-
 do, para lo cual se ratifica lo acordado por
 el Sr. Alcalde sobre el traslado de los autos de
 unanimes por el Regente de carnes al H.
 Ayuntamiento a los efectos de justicia.

Fue otra cosa que resolver se le-
 vanta la sesion. = 8 = porido = este acuerdo
 vale =

El Alcalde
 Juan Lardes

Jose Costa Concejales

Andres Padrosa

Jose Requena

Dones Pedro
 Costa
 Padrosa

Se dan ordinaria des dia cuatro de abril de
 mil ochocientos noventa y cinco, boy a la presen-
 cia del Sr. Alcalde don Juan Lardes y basaban con
 asistencia de los concejales desobedecidos al usorjo
 siendo ausente en algunia los concejales asis-
 tentes.

Desde luego, no habiendo numero suf-
 iciente de concejales para tomar acuerdos se le-

vante la union.

El Alcalde
Juan Lardes
Cauzales

José Costa

Juan Sagunda

Andrés Padrosa

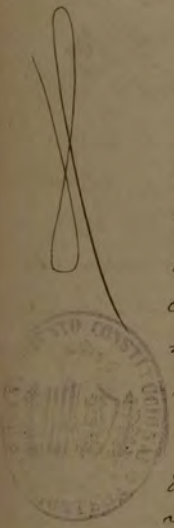
pe Lardes
Padrosa
Cauzales
Costa

Sei'on ordinaria de segunda convocatoria del dia veii de abril de mil ochocientos veinte y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lardes y Padrosa con asistencia de los señores auxiliares aludidos.

Leida el acta de la sesion anterior y aprobada.

Luego a las doce cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio del Sr. D. Bernardino, instando a la Corporacion para asistir a la tradicional posesion del nuevo santo, y entiendo se acuerda asistir una comision del Ayuntamiento e invitar a todos los señores auxiliares por si desearan asistir a dicho religioso acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde ha manifestado que con arreglo a lo dispuesto por el vigente Reglamento de concursos debe poseerse por sorteo a la designacion de los contribuyentes asociados en igual numero al de auxiliares en que estan representados. Para lo cual se ha acordado que se acuerde de cubrir el cargo de concurren alcohola y sol y recargos en el proximo ejercicio de 1885 86 y al efecto se procederá al sorteo de los tres sueldos de contribuyentes, o sea cuatro individuos de la 1.ª matron de la 1.ª y cuatro de la 2.ª, convocandolos a la primera sesion los primeros contribuyentes, la 2.ª sesion los segundos contribuyentes, y la 3.ª sesion



los nuevos contribuyentes, hallándose reconocido todo, toda la data y verificado el todo en dicha forma sin reclamacion alguna, remitan elegidos para la 1.^a sesion como vocales contribuyentes don Juan Ferrer Poada, don Francisco Javiera don Benito Abarca y don Domingo Poa.

Para la 2.^a sesion: don Celeban Javiera, don Rafael Benquez, don Pablo Casademunt y don Pedro Requena.

Y para la 3.^a sesion, don Juan Colan, don Antonio Overti, don Vidal Figueroa y don Francisco Goo, acordando se les haga saber en eleccion y a los convoque a los fines acordados.

Se aprueba una cuenta del Sr. don Juan Sagueda de la cantidad de veinte y cinco pesos por iguales que ha satisfecho en pago de 20 tomos de Obisveldeva y Boobecua y se satisfaca al propio Sr. Sagueda con cargo al capitulo 1.^o art. 3.^o de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta del profesor inventor de la Escuela nueva de bellas artes don Lorenzo Poada de la cantidad de cinco pesos por importe del material de la escuela nueva de bellas artes, empleado durante este año academico, que se satisfaca con cargo al capitulo 1.^o art. 2.^o de este presupuesto.

Se aprueba por el Ayuntamiento una cuenta de Paisano Bover impresor de setenta y cinco por importe de impresor y letra para el patron de unidos, que se satisfaca con cargo al capitulo 1.^o art. 3.^o de este presupuesto.

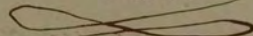
Se aprueba por el Ayuntamiento otros veinte del Paisano Bover impresor de veinte y cinco por importe de impresor y cinco unidos por importe de impresor para los ocasionarios de quince, que se satisfaca con cargo al capitulo 1.^o art. 6.^o de este presupuesto.

J. J. de O.



cosa que recabese en virtud de la misma.

El Alcalde
Juan Lardes



Concejales.

Andrés Pedrosa

Miguel Castelló y Carreras

José Costa

José Boqueada Liria

Juan Lardes
Padrón

Señalada ordinaria del día once de Abril de mil
ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Juan Lardes y babolar con
asistencia de los señores concejales ausentes al margen.

Leído el acta de la anterior y no habiéndose
sido número suficiente de señores para to-
mar acuerdo, habiendo buscado su asistencia
los señores no asistentes, se levanta la sesión =
Comunidades = Contribuciones = valores =

El Alcalde
Juan Lardes

Andrés Pedrosa Concejales

José Boqueada Liria

8^{ta} Sarda
Padroa

Señon ordinaria de segunda convocacion del dia Trece de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sarda y Godolar con asistencia de los concejales anotados al margen.

Leida el acta de la señon anterior se aprueba.
Luego se aprueba una cuenta del Sr. Don Josè Baguda de seis pesetas por los gastos de ir a Gerona como comisionado para el juicio de expenciones ante la Comision Prov^{al} del recemplaro en este año, que se satisfara con cargo al capitulo 1.^o art. 6.^o de este presupuesto.

Se acuerda nombrar al secretario J. Josè Baguda comisionado para el acto de la revision de expenciones de los tres recemplares anteriores ante la Comision Prov^{al} en el dia 26 de este mes referido al efecto, para los decimas indicados de quinquas.

Haviendo constado que han excusado su asistencia los concejales no asistentes, sin otra cosa que celebrar y levantar la señon.

El Alcalde Pres^{te}

Juan Sarda

Concejales.

Andrés Padroa

Miguel Castelló y Comella

Jose Costa

Don Maranga S.^o

Presidente
Sarda
Donenado

Señon ordinaria del dia diez y ocho de abril de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la

Castello Palaui presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barber
Padra
Patas
Vosha
Castello Cany.

y Coblar con asistencia de los Concejales au-
sados al margen, habiendo escusado su asis-
tencia los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se acuer-
da.

Dado cuenta de las diligencias practicadas en
virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de la
pobreria del mero. Deseando Figola Pignan con-
currir al alistamiento de esta villa para el reclu-
tato del presente año 1895 sobre el expediente de
excepcion sustituido a su instancia en calidad de
hijo unico huérfano de padre y madre que mantiene
a una hermana menor por tener el unico hermano
varon llamado Emilio sirviendo en el Ejercito de
ultramar y enterados los lrs del Ayuntamiento
y considerando justificada debidamente la po-
breza del excepcionante y que mantiene a una
hermana menor por tener al otro hermano Emilio
sirviendo en el Ejercito; Visto el artº 69 parrafo
9º y artº 70 reglas 1º 5º 7º 8º y visto el artº 78
parrafo 4º de la Ley de reclutamiento y reempla-
zo del Ejercito el Ayuntº oido el parecer del Sr.
Regidor Sindico, declara o dada mero blemante
Figola Pignan soldado condicional o recluta en
deposito, y pudiese al presentacion del certifi-
cado de existencia en el Ejercito del hermano
Emilio sin que se haya hecho reclutacion al-
guna.

Quien otra cosa que resolver se levanta la

Union. = El traslado = J = la última Comisión Prorogada
 en sesión de 8 de este mes comunicada por oficio a
 fecha 9 del mismo

El Alcalde Prorogado

Juan Daver

El Sr. Benito Alvar

Antonio Jorneret

Comisales

Andrés Padrosa Miguel Castellón y Galera

José Boadas

Miguel Castellón Pabli

José Costa

Juan Sagrada

Preste
Daver

Padrosa

Señor auditor de día veinte y cinco de Abril
 de mil ochocientos noventa y cinco. bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Juan Daver y de
 las con asistencia de los comisales auxiliares de
 margen habiendo ocurrido en asistencia con
 copia no asistente.
 fecha veiga y no habiendo ocurrido en
 cinco de comisales para tener acuerdo de la
 santa la sesión.

El Alcalde

Juan Daver

Comisales.

Andrés Padrosa

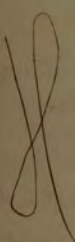
Juan Sagrada



Pedro Darder. Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día
 Padrova veintey siete de Abril de mil ochocientos noventa
 boeta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
 Bartolomé Barrios, Darder, Badalar con asistencia de los concejales
 ausentes al margen, habiendo excusado su asis-
 tencia los concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprue-
 bo.

Pasa luego el Sr. Alcalde Presidente a prove-
 que convocados los electores municipales para
 el día doce de Mayo próximo para la renovación
 trienal de los Ayuntamientos, deben elegir seis
 concejales para reemplazar a los que deben cesar
 en próximo Julio próximo que son don José
 Salazar Pifa, don José Salvador Gibert, don José
 boeta y Grau, don Rufino Padrova y Bartolomé
 elegido para el primer distrito en las elecciones
 de mil ochocientos noventa y uno, don Sal-
 vador Fort Barri y don Francisco Espinosa y Pita
 presidentes sucesivos de la elección de mil ochocientos
 noventa y uno, y en su lugar los Sr. del
 Ayuntamiento y condevuados que con arreglo a
 la división hecha a falta de ser este término
 municipal en dos distritos y tres sesiones conve-
 nientes al primer distrito la primera y
 segunda sesión y al segundo distrito la ter-
 ra sesión y corresponden otros concejales al
 primer distrito y cuatro al segundo, se acuer-
 da por unanimidad de los Sr. del Ayuntamiento
 asistentes se voten en las próximas elecciones
 cuatro concejales al primer distrito y dos
 concejales al segundo distrito para reemplazar



a los cuatros que deben usar del primero distrito y los dos del segundo distrito, etc. etc; en el primer distrito los cuatros conyugales elegidos en las ultimas elecciones municipales son don Juan Sandoval y Sotolar don Esteban de Somoza y Ruiz, don Juan Sotolar y Sotolar y don Francisco Sotolar Sotolar a quien no se le ha usado y con los cuatros que se eligieron en las postrimeras elecciones convocados havian el total de ocho conyugales que corresponden al primer distrito y en el segundo distrito los dos conyugales elegidos en las ultimas elecciones municipales son don Miguel Sotolar y Sotolar y don Miguel Sotolar Barrera a quienes no corresponde usar y con los dos que se eligieron en la postrimeras elecciones havian el total de cuatro conyugales correspondientes al segundo distrito. Total de los dos distritos en que se halla dividido este termino municipal doce conyugales que es el de que se compone este Ayuntamiento.

Desde luego el Sr. Presidente ha manifestado que con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de adaptacion a la Ley electoral vigente en el presente las elecciones municipales para el dia de Mayo proximo deben designarse los locales en que habran de celebrarse las mesas electorales de las tres secciones en que se halla dividido este termino municipal y la Presidente que habran de presidirlos y celebrar los libros de Ayuntamiento asientos y acuerdos con unanimidad quedare designados los locales para las elecciones en que se celebraran las ultimas elecciones que son el salan de sesiones de la Casa Comunal para la primera seccion, el salan de la escuela superior de niñas para la segunda seccion, y el

caso cuenta elemental de vino, sita en la calle
de Gerona para la tercera sesion, designando
como Presidente de la mesa electoral de las
primeras sesiones el Abalde Presidente don Juan
Darder y Badalad; de la segunda sesion el
segundo Presidente Abalde don Joan Salic y Pija
y de la 3.^a sesion el primer Presidente Abalde
don Mariano Saneuba y Pija.

Se aprueba una cuenta de d. Pedro Pulgoso
de cinco veinte y cuatro reales, cincuenta y
cinco mitines, dos importe de gastos de hora
cientos para el Abemuejido que se satisfara
con cargo al capitulo de imprentas de esta pre-
sente.

Fin obra con que realice la levanta
la sesion.

El Abalde
Juan Darder

Concejales.

Miguel Castelluy Cabellor

Jose Costa

Andrés Padrova

Don Roguera Lario

Pres.
Darder
Costa

Sesion ordinaria del dia dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presi dencia del
4. Alcalde don Juan Darder y Badalad con sus

Lucia en los concejales ausentes al margen
habiendo excusado en ausencia los concejales en
ausentes.

Desde luego que habiendo un numero suficiente de
concejales para tomar acuerdo se levanta la
sesion.

El Alcalde
Juan Darder

Concejales
Jose Costa

Don Marciano f. a

Darder Pedro
Bachello Carrero

Sesion ordinaria de segunda convocatoria de dia
veintiocho de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Darder
y acordado con asistencia de los concejales ausentes
al margen, habiendo excusado en ausencia los
concejales en ausentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprue-
ba.

Se aprueba por unanimidad de los
señores del Ayuntamiento una cuenta de Pagos
Pigron de veinte y siete y cuatro reales
veinte y cinco centimos por importe del
petroleo hecho y vendido para el alumbrado
publico que se satisfara con cargo al capitulo
2º, art. 2º de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de D. Jose Puig de veinti-
ta y cinco reales por rebaja que se satisfara
con cargo al capitulo 2º, art. 2º
de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Juan Miralles de
veinte y tres reales veintiseis y cinco centimos
de segunda convocatoria u' objeto para el alumbrado
que se satisfara con cargo al capitulo 11º de
este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Antonio Bachello
de diez reales para la medicina

N. 0.327.031



de los quintos del presupuesto de este año y en el acto de revisión de presupuestos de los presupuestos anteriores que se satisficará con cargo al capítulo 1º artº 6º de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de Pedro Pablo de cincuenta pesos, cincuenta centimos, por haberse de pagar la suma de cincuenta, que se satisficará con cargo al capítulo 1º de este presupuesto.

Se acuerda una cuenta de Sebastián Martí de quinientos pesos por importe de arriendo para el alojamiento de este encargado del mismo, que se satisficará con cargo al capítulo 1º de este presupuesto.

Fin otra cosa que prevalece en lo antes la sesión.

El Excmo.
Juan Darder
Concejales.

Miguel Castellón Contreras

Juan Sagrada Secretario

Señor Pres. Se hizo ordinaria del día nueve de Mayo de este año en el Ayuntamiento de este pueblo, y en el acto de la presidencia del Sr. D. Juan Darder y Badal, con asistencia de los señores concejales, acordó al teniente de alcalde, habiendo asistido en esta sesión los señores concejales sus señorías.

En este acto, y no habiendo número suficiente de concejales para formar acuerdo en lo antes la sesión.

El Excmo.
Juan Darder
Concejales.

Consejo

jable.

Miguel Castelló y Calvetas

San Roque de Leris

Pro-Darier Sesión ordinaria de segunda convocatoria del
Castello Barro, día once de Mayo de mil ochocientos noventa y
Patrona cinco, bajo la presidencia del Sr. Abal de San Juan
Darier, y celebrada con asistencia de los señores
Latorre al margen, habiendo excusado su asistencia
los señores sus asistentes.

Leído el acta de la sesión anterior se aprobó.
Después se da cuenta de un oficio del Secretario del
Ayuntamiento D. José 'Boguda' pidiendo licencia para
ausentarse de esta villa por un plazo que no exceda
de quince días, para atender a asuntos de familia
a' cambio de esta licencia desde el día diez y siete
del actual, si acuerda por unanimidad de los
señores del Ayuntamiento asistentes, excusado al Sr.
D. José 'Boguda' la licencia solicitada para
ausentarse por un plazo que no exceda de quince
días a' partir desde el día diez y siete del actual.

Después se acuerda nombrar por unanimidad de
los señores del Ayuntamiento asistentes, excusado al
Sr. D. José 'Boguda' la licencia solicitada para
atender a asuntos de familia a' cambio de esta licencia
desde el día diez y siete del actual.

Leída una cuenta de D. Antonio Poches de
donde resulta por gastos de manutención al poder
dos de la alcaide del castro de la Britavia y por
manutención a' pocos, que se satisficieron con cargo al
capítulo de impuestos de este presupuesto.

Se aprobó por el Ayuntamiento una cuenta del
Secretario D. José 'Boguda' de don Juan por don
de ir a Gijón como comisario del Ayunta-
miento para la revisión de censos, y necesari-
miento de cosas que quedaban pendientes de abor-

verise en Caja, que se satisfava' con cargo al ca-
pitulo 1º este 6º de este presupuesto.

Despues el Sr. Alcalde expresa que en atencion
a que las caixas suplementarias, condonadas, y alteracion
del filato del Ramal son innecesarias para la
manutencion de los niveles de consumo, y no tienen
utilidad alguna debe proceder al Ayuntamiento
a reducirlos, y enmendados, y considerando que efectivamente
reunite todas las caixas suplementarias y alteracion
del Ramal resultan completamente innecesarias
se acuerda por unanimidad de los Srs. de Ayuntamiento
reunido de ochenta y proceder a su reduccion de delun-
go y que los materiales se acuerda a la venta con
arreglo a lo que dispone la Ley.

Se aprueba una cuenta de Sres. Charanga de ciento
setenta y cinco pesos, por trabajos de extraordinaria
rida en la formacion del padrone de vecinos, que se
satisfava' con cargo al capitulo de impuestos de
este presupuesto.

Vista la cuenta de L. Llanos Balle Calderero por
entrega de importe de trabajos y materiales de su
oficio para la caixilla de consumo, de la calle de San
Vicente ciento setenta y cinco pesos, revisada en
finis, se aprueba y se acuerda pagarse por no
haber consignacion en presupuesto, y para satisfa-
cerse debe consignarse en el presupuesto conve-
niente.

Vista la cuenta de Llanos Balle Calderero del
importe de trabajos y materiales de su oficio en
la comision del cubierto o deposito de consumo
del Ramal importante trescientos diez pesos se-
tenta y cinco, se aprueba y se acuerda pagarse
por no haber consignacion en presupuesto, y para
satisfacerse se acuerda consignarse en el presu-
puesto conveniente.

Vista la cuenta de L. Llanos Balle Calderero de
ciento y dos pesos, cuenta y por trabajos por im-
porte de trabajos y materiales de su oficio en la
caixilla filato central, se aprueba y se acuerda pa-
garse por no haber consignacion en presupuesto
y para satisfacerse debe consignarse en el presu-
puesto conveniente.

Vista la cuenta presentada por Silvestre Paul Calderón de dieciséis pesos y cinco cuartos por trabajos y materiales en la construcción de la capilla de la casa de la familia y se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación especial en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Silvestre Paul Calderón de diez pesos por trabajos y materiales en la construcción de la casa de la familia, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en presupuesto y para satisfacer se acuerda consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Silvestre Paul Calderón de trabajos y materiales en la construcción de la capilla de la casa de la familia, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en presupuesto y para satisfacer se acuerda consignarse en el presupuesto correspondiente en la presente dicha cuenta cuarenta y nueve pesos.

Vista la cuenta de Silvestre Paul Calderón de cincuenta y cinco pesos cuarenta cuartos por trabajos y materiales de su oficio en la construcción de la capilla de la casa de la familia, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación, y para satisfacer debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Silvestre Paul Calderón de cuarenta y nueve pesos cuarenta cuartos por trabajos y materiales en la construcción de la capilla de la casa de la familia, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación especial en presupuesto y se acuerda debe consignarse para satisfacer en el presupuesto correspondiente.

Se aprueba una cuenta de Silvestre Paul Calderón de cincuenta y cinco pesos cuarenta cuartos por trabajos y materiales en la construcción de la capilla de la casa de la familia que no puede pagarse por no haber consignación especial en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Silvestre Paul Calderón de cincuenta y nueve pesos cuarenta cuartos por trabajos y materiales en la construcción de la capilla de la casa de la familia, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación especial en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.



del pelato central, se aprueba y no puede pagarse por no haber conseguido en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe conseguirse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Placeros Palle Calderero, de ciento ochenta y siete reales, seenta y ocho céntimos por trabajos y materiales de su oficio en la construcción de la casilla de San Lorenzo en el camino que dirige a dicho vecindario, se aprueba y no puede pagarse por no haber conseguido en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe conseguirse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Saverio Mendoguer carpintero de la cantidad de reales ciento diez reales, importe de trabajos y materiales de carpintería en el pelato central, se aprueba y no puede pagarse por no haber conseguido en presupuesto y se acuerda que para satisfacer debe conseguirse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Saverio Mendoguer carpintero de noventa reales, por importe de trabajos y materiales de carpintería de la casilla que se levantará en el de comuneros, se aprueba y no puede pagarse por no haber conseguido en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe conseguirse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Saverio Mendoguer de ochenta y siete reales, importe de trabajos y materiales de carpintería para comuneros, se aprueba y no puede pagarse por no haber conseguido en presupuesto y se acuerda para satisfacer debe conseguirse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Saverio Mendoguer de doscientos ochenta y dos reales, por importe de trabajos y materiales en la casilla de San Lorenzo, se aprueba y no puede pagarse por no haber conseguido en presupuesto y para satisfacer se acuerda debe

coniguera en el presupuesto correspondiente.
 Vista la cuenta presentada por el Sr. D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales para el estudio de la planta de la casa de la calle de la Cruz, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales de carpintería en el edificio del Sr. D. Juan de los Rios, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales de carpintería en el edificio de la casa de la calle de la Cruz, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales de carpintería en el edificio de la casa de la calle de la Cruz, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales de carpintería en el edificio de la casa de la calle de la Cruz, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Se aprueba una cuenta de D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales de carpintería en el edificio de la casa de la calle de la Cruz, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de D. Juan de los Rios de Madrid, cuenta de los gastos de los trabajos y materiales de carpintería en el edificio de la casa de la calle de la Cruz, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignación en el presupuesto y para satisfacerse se acuerda debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista la cuenta de Miguel Abundet de cuarenta cinco reales ochenta y cinco céntimos importe de derechos y materiales para la compra de los cañiles y tubos de consumo del filato central, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignacion en presupuesto y para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista otra cuenta de Miguel Abundet de doscientos cincuenta y dos reales ochenta y cinco céntimos para el consumo de los cañiles, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignacion en presupuesto y para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista otra cuenta de Miguel Abundet de cuarenta y una reales ochenta y cinco céntimos por la compra de la casilla copista de la Victoria, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignacion en presupuesto y para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista otra cuenta de Miguel Abundet de cuarenta y cinco reales ochenta y cinco céntimos para el consumo de los cañiles de la casilla de Galió, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignacion en presupuesto y para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista otra cuenta de Miguel Abundet de ciento diez y siete reales ochenta y cinco céntimos para el consumo de los cañiles de la casilla del Daniel, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignacion en presupuesto y para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista otra cuenta de Miguel Abundet de trescientos cincuenta reales ochenta y cinco céntimos para el filato y tubos de la central de consumo, se aprueba y no puede pagarse por no haber consignacion en presupuesto y para satisfaccion de acuerdo debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vista otra cuenta de Miguel Abundet de trescientos cincuenta y dos reales ochenta y cinco céntimos para el consumo de los cañiles de la casilla de

la Buroa, se aponecha y no puede pagarse
por no haber consignación en presupuesto y para
satisfacerse el acuerdo debe consignarse en el presu-
puesto correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de Pablo Lacadwell
de viajes de ciento ochenta y una pesos, veinte y
cinco centimos por trabajos para el filato de
la Buroa, se aponecha y no puede pagarse por
no haber consignación especial en presupuesto y
para satisfacerse el acuerdo debe consignarse en
el presupuesto correspondiente.

Vieta la cuenta de Pablo Lacadwell de viajes
de doscientos sesenta y cinco pesos, veinte y cinco centimos
por importe de trabajos, accesorios, de los filatos
de consumo, se aponecha y no puede pagarse por
no haber consignación especial en presupuesto y para
satisfacerse el acuerdo debe consignarse en el presu-
puesto correspondiente.

Vieta otra cuenta de Pablo Lacadwell de ciento
y sesenta pesos por importe de trabajos, de los viajes
a los casillos suplementarios o secundarios, se aponecha
y no puede pagarse por no haber consignación espe-
cial en presupuesto y para satisfacerse el acuerdo
debe consignarse en el presupuesto correspondiente.

Vieta otra cuenta de Pablo Lacadwell de la can-
tidad de ciento veinte y ocho pesos, veinte y cinco
centimos por importe de trabajos de conservación de
los filatos de Jarvis de Bangorban y San Domingo
se aponecha y no puede pagarse por no haber con-
signación en presupuesto y para satisfacerse el acuer-
do debe consignarse en el presupuesto correspondien-
te.

Vieta otra cuenta de Pablo Lacadwell de dos
cientos sesenta pesos, quince centimos por tra-
bajo en el filato de consumo de la Buroa, se
aponecha y no puede pagarse por no haber con-
signación en presupuesto y para satisfacerse el
acuerdo consignarse en el presupuesto correspon-
diente.

Vieta la cuenta de Juan Saver Palati
de doscientos ochenta y cinco pesos, por con-
servación del filato del Manual, se aponecha
y no puede pagarse por no haber consignación
en presupuesto y para satisfacerse el acuerdo debe



consignarse en el presupuesto correspondiente.
 Vista la cuenta de Juan Javier Palacios de
 doscientos noventa y dos pesetas, setenta y cinco
 importe de trabajos y materiales en la construcción
 de (Pictato del) alfileron del Pictato del Naval
 se opone y no puede pagarse por no haber
 consignacion en presupuesto y se acuerda que
 para satisfacerse debe consignarse en el presupuesto
 correspondiente.

Vista la cuenta de Juan de Lara de cuatrocientos
 diez y siete pesetas, cincuenta y cinco, por
 importe de trabajos y materiales de carpinteria
 para la cañal de Gavis, alfileron y Pando
 y de banco para el material, se opone y no
 puede pagarse por no haber consignacion en pre-
 sumpeto y para satisfacerse se acuerda debe con-
 signarse en el capitulo correspondiente.

En otra cosa que resolver se le
 vanta la sesion. = el Pictato del Naval = en
 la

El Abogado
 Juan Larrea

Consejero
 Juan Palacios

Miguel Castellón y Castellón

Señal ordinaria del día diez y seis de Mayo
 mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once de la
 tarde de la mañana después de celebrada la junta
 de extruñim, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Darder y Godolán con asistencia de los con-
 cejales convocados al margen, habiendo escuchado
 asistencia los conyales en asistencia.

Después luego que habiendo número suficiente en los
 concejales se levanta la sesión.

El Alcalde pte.
 Juan Darder

Conyales.

pte

Darder
 Basilio Carre-
 ras
 Padrona

Juan Darder y Godolán

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día
 diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y
 cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Darder y Godolán con asistencia a los conyales, con-
 vocados al margen habiendo escuchado en asistencia los
 conyales convocados al margen en asistencia.

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.

Luego se ha dado cuenta de dos reclamaciones
 presentadas unopos. D. Pedro Pla' Perals y demás, reu-
 nidos en calidad de electores y otros por D. Anto-
 niu Pallerosa Godolán y demás, ocurriendo tam-
 bien en calidad de electores, pidiendo la nul-
 dad de las elecciones de conyales verificadas
 el catorce del actual por haber sido privados
 con otros electores de este término municipal
 de emitir un sufragio en el día de la elección por

la fuerza y coacción, y enterados y considerados que según lo dispuesto en el artº 4º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 los electores del término municipal podrán presentar al Ayuntamiento las reclamaciones sobre nulidad de las elecciones y en caso del sorteo y sobre incapacidad de los proclamados durante los ocho días de exposición al público de las listas que previene el artº 3º del propio R. D. y por lo tanto están en su derecho los recurrentes en las expresadas reclamaciones presentadas procediendo a admitir dichas reclamaciones y al efecto se acuerda por unanimidad en los Jts del Ayuntamiento asistentes admitir dichas reclamaciones que se seguirán al expediente de reclamaciones que se reanuda en el término señalado en el general de las elecciones á la Junta Comision Pro^{ca} por el Sr. Alcalde á los efectos prevenidos por el propio Real Decreto.

Vista una nota de D. José Mori en fecha quince del actual de lo recaudado por derechos de pesquería y gastos con un saldo en diez y nueve pesetas treinta y dos centavos a favor del Municipio se acuerda ingresar dicha cantidad por el propio Municipio á fondos municipales.

Después se da cuenta de una comunicación de la Delegación en favor de la Pro^{ca} de fecha 13 del actual incluyendo la liquidación de los cobros en este Municipio procedentes de presupuestos anteriores, resultando se debe al ejercicio de 1893-94 mil ochocientos setenta y tres pesetas un

centinos a Sabor; trescientos setenta y seis pesetas
 noventa y seis centinos sobre multas, ciento ochenta y
 setenta y cinco centinos sobre pagos (1/2 pta.)
 trescientos setenta y siete pesetas, sesenta y cinco
 centinos sobre consumos, veinte pesetas, sobre
 suscripción a la Gaceta de Madrid, acuerdo del
 Ayuntamiento por unanimidad de los señores
 teniente alcaide los resultados que se consiguen
 y conformarse con la expresada liquidación
 acogiéndose a los beneficios que concede la ley
 de 16 Abril último pagando el expresado de
 lo antes de 31 Diciembre próximo.

Segundamente se acuerda arrendar los derechos de
 matadero para el proximo ejercicio de 1895-96 por
 medio de subasta que tendrá lugar el día seis de
 junio proximo y hora de las once de la mañana en
 el Sr. Alcalde en representación de la Corpora-
 cion a quien se entrega al efecto para que tenga
 lugar la celebracion de la subasta bajo el tipo de
 tres mil quinientas tres pesetas con arreglo a pliego
 de condiciones siguientes que habia de regir para la
 subasta del citado arriendo:

Pliego de condiciones mediante el cual se subastan
 los derechos de matadero para el proximo ejercicio
 de 1895-96 o sea desde 1.º de Julio proximo hasta
 31 de junio inclusive de 1896 mediante aprobacion
 de la subasta por el Ayuntamiento.

- 1.º El tipo por el cual se subastan los derechos de ma-
 tadero es el de tres mil quinientas tres pesetas que
 figuraran como ingresos en el presupuesto para el
 proximo ejercicio de 1895-96.
- 2.º El arrendatario cobrara los derechos de matadero
 con arreglo a la tarifa acordada en sesión de 21



de Mayo de 1888 que es como sigue:

Por cada cerdo que se sacrifica en el matadero pagará al dueño - - - - - 14 pesetas 50 cent.

Por cada carnero - - - - - " " 75 "

Por cada buey ó ternera - - - - - 7 " 50 "

2º Los espauladores ó vendedores de carnes muertas, deberán sacrificar previamente las reses en el matadero público para la debida inspeccion, y marcar siendo perseguidos los infractores y castigados como espauladores a la hacienda municipal.

3º Bajo ningun pretexto se permitira que ningun costante ó especulador tenga en su casa reses que se sean sacrificadas al tiempo tener por deposito de las reses que han de sacrificarse los del local del matadero, siendo castigados los infractores con la multa de cinco pesetas á veinticinco por persecucion de poder ser denunciados las reses en que se probare tenerlas ocultas en sus casas, corrales ó en otros lugares los caros.

4º Deberá el arrendatario presentar semanalmente á la Comision del Hambre lista firmada de las reses que se sacrifican en el matadero.

5º No podrán los traficantes ó especuladores sacar las reses que sacrifican en el matadero sin haberlo hipedido previamente todos los derechos en matadero y demás arbitrios que haga establecido y cobro en sus.

6º El arrendatario deberá dar fianza necesaria para responder de la cantidad por la cual se adjudicaron los cerdos en matadero.

- 8^o El arrendatario deberá satisfacen la cantidad objeto del remate por mensualidades anticipadas en poder del Depositario del Ayuntamiento.
- 9^o Deberá el arrendatario cuidar de la limpieza del establecimiento del suadero o en cargo aduini, irán en un cargo los gastos que ocasionen la limpieza en las reses que se sacrificuen.
- 10^o Las reses aypun de inspeccionadas por el Jefe de los carnes deberán ser marcadas con marca de fuego en un cuarteo extramuradas por el mismo inspector u otra persona delegada.
- 11^o El Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que se presenten sobre el pago de los derechos y demás impuestos que ocurran ya sea antes o la Comisión del Naam.
- 12^o Las proposiciones se harán y presentarán en pliego cerrado los cuales serán admitidos por espacio de una hora antes de la subasta para la subasta parada la cual se abrirán según el candone al mejor postor.

Desde luego Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento que con motivo de no querer continuar en sus cargos los individuos del Reguardo de Comunes, a falta absoluta de personal de Tendido que seran la recaudacion de dicho impuesto, lo que puse oportunamente y en seguida en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda y autorizados los Srs. del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad en los asistentes se adopten las medidas que se crean del caso para evitar perjuicio y que mi perjuicio de mirar si se necesita nuevo personal se diga al Sr. Delegado en Hacienda si se puede mandar carabineiros

para efectuar el cobro o bien si prefieren en-
cargarle la Hacienda.

Junta para que resolver se levante la se-
cion. = el hildado = anstado al margen = un u. ley.

El Alcalde P^{te}
Juan Darder

Compañeros.
Miguel Castelló y Cervera

Andrés Palcos

Xm^o Marañez S. N.

P^{te}

Darder
Canalejo
Cervera

Señal ordinaria del día martes de Mayo se
reunieron los señores novanta y cinco, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Darder y trataron con
asistencia de los concejales anstados al margen la-
ciendo escuadrado en asistencia los concejales no anis-
tados.

Desde luego y no habiendo número suficiente de los
concejales para tomar acuerdo se levanta la secion.

El Alcalde P^{te}
Juan Darder

Compañeros
Miguel Castelló y Cervera

Xm^o Marañez S. N.

Pte
Darden
Castelló Carreras

Señor ordinario de segunda convocación del día veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Darden y Godolar con asistencia de los concejales ausentados al margen, habiendo encumbrado en asistencia los concejales no asistentes. Desde luego y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte
Juan Darden

Concejales.
Miguel Castelló y Godolar

Doni Marañón & C.

Premente
Castelló Carreras

Señor ordinario del día treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Darden y Godolar con asistencia de los concejales ausentados al margen, habiendo encumbrado en asistencia los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo número suficiente de concejales para tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde
Juan Darden

Concejales

Miguel Castelló y Godolar

Manuelino Carreras



ple
 Barber
 Castellón
 de la Plana
 Costa

Seum ordinaria de segunda convocatoria del
 día primero de junio de mil novecientos noventa
 y cinco, por la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Barber y Godolán con asistencia de los concejales au-
 tómatos al margen habiendo concurrido en asistencia
 los concejales no asistentes.

Hecha el acta de la Seum anterior se aprueba.
 Luego se acuerda por unanimidad en los sesos del
 Ayuntamiento asistentes, acordar a D. Agustín
 Barber y Tomasmaig encubador para la recau-
 dación de las cretas de consumos pendientes
 de cubro del reparto del extrarradio de este térmi-
 no municipal correspondiente al presente año co-
 munitivo que asciende a la suma de mil novecien-
 tas noventa y cuatro ochenta y cinco reales
 y cuarenta y cinco céntimos. Continúa en el
 expediente al efecto la lista de contribuyentes de-
 dadores y recibidos salomarios para proceder a la co-
 lta por los medios legales.

Se da cuenta de una solicitud del secretario
 del Ayuntamiento D. José Segura acompañada
 de certificación facultativa manifestando que
 por falta de salud no puede desempeñar actual-
 mente el cargo de secretario y suplicando se le con-
 ceda licencia intermitida que necesita para po-



8

der restablecer en quebrantada salud. Juntamente
se acuerda por unanimidad de los señores del
Ayuntamiento a quienes conviene el señalamiento
de la licencia limitada que se necesita para
poder atender al restablecimiento de la quebranta-
da salud.

Segundamente se acuerda por unanimidad de
los señores del Ayuntamiento a quienes conviene en
D. Luis Marañez Vallo para que haga las
veces de secretario habilitado por durante el
tiempo que dure la licencia concedida al
Secretario D. J. Sagredo

Y en otra cosa que se acordó se levanta la licencia
de 7000 = 1000 = estos añadidos valen = el numerado = 1000
tambien vale. El Alcalde P^{re}

Juan Darder

Concejales

José Cortáez Miguel Castellón Castellón

Luis Marañez S^{re}

que
Darder
Castellón
Cortáez

Señalada ordinaria del día seis en forma de un
cientos noventa y cinco, bajo la presidencia del
h. Alcalde D. Juan Darder y Godalzar con
señalada en los concejales autorizados al margen
de los ciento noventa y cinco en asistencia los concejales
a quienes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente de
concejales para tomar acuerdo se levanta la licencia

El Alcalde P^{re}

Juan Darder

Miguel Castellón Castellón

Luis Marañez

ple
 Barber
 Bartolomé Ca-
 rretero.
 Costa
 Cabriza
 Peadar
 Padraua

Señor ordinario de segunda convocatoria del día ocho de junio de mil ochocientos noventa y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barber y Cabaler con asistencia de los concejales ausentados al margen, habiendo escuchado asimismo los concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba

Después el Sr. Alcalde da cuenta de que el día seis del corriente levantado para la subasta del arriendo de los derechos de matadero para el próximo ejercicio de 1895-96 se declaró desierta la subasta por no haberse presentado licitador alguno y enterado el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad que los señores del Ayuntamiento asistentes celebren segunda subasta para el arriendo de los derechos de matadero en el próximo ejercicio con injerencia al mismo pliego de condiciones de la primera y bajo el mismo tipo de tres mil quinientas tres pesetas acordando celebrar para la segunda subasta el día veinte de este mes y hora de la tarde de la mañana ante el Sr. Alcalde en representación de la Corporación a quien se delega al efecto comunicándose por medio de edictos en los sitios de costumbre e insertándose el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se aprueba por unanimidad una cuenta presentada por Vicente Noguera Novre, portador por los efectos de los pechos y vigilancia prestada



8

en unión con Juan Parri, José Mascarqui y los dos
hermanos Salmaín Codolan importando treinta y
dos puestas que se satisficieron del capítulo de impre-
siones en este presupuesto.

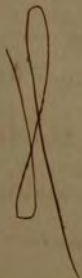
Se da cuenta en un oficio de S. José Saguido de
pedir como del actual presentando la dimisión
del cargo de secretario del Ayuntamiento por un
combenciente continuar desempeñándole a pesar
de la licencia que se le concedió por falta de sa-
lud, y enterados se acuerda por unanimidad en los
ses del Ayuntamiento autorizarle a admitirle la di-
misión del cargo de secretario del Ayuntamiento
quedando satisfecho la Corporación del celo y
fealdad con que lo ha desempeñado.

Después se acuerda por unanimidad de los ses
del Ayuntamiento autorizarle a confirmar el comen-
dante de secretario habilitado a favor de S. Luis
Marangos Valls hasta que este provista la plaza
de secretario en propiedad.

Seguidamente y enterados del proyecto en favor
de los caminos públicos de este término munici-
pal acordados por el ferrocarril de San Felice de
Guigols a Perona que se halla en manifiesto al
público se acuerda por unanimidad de los ses
del Ayuntamiento autorizar que en los pases
que cruce el ferrocarril del camino de San
Lorenzo, otro del vecindario de Peaferico, otro
del paso de Lanous que dirige al vecindario de
Crua de Serra atravesando la riera Estany y

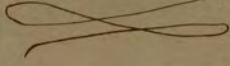


1. Sto en el punto conocido la Oca del camino real
 de esta villa a Caldes de Matavella ambien para
 evitar cualquier desgracia que pudiese ocurrir el
 cierre en el momento en que se los tiene por lo
 correspondiente cada una. Ademas, atendida la pen-
 diente que con motivo del terraplen en la via
 existe en el paso de las puentes y caminos del, die-
 ros que atraviesa la riera de Latare se han neci-
 tario para facilitar el tránsito de los camuños en
 Caldesora con piedra de silleria el suelo de la riera
 de Latare en este paso.



Quin vha cosa que resolver se levanta la reunion
 = el cuñado = f = por = vale.

El Alcalde P^{te}
 Juan Darder



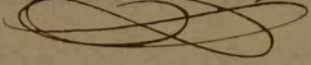
Andrés Padrosa

Comisarios.

Miguel Castelló y Galleto



Francisco Cabrita



Jose Costa

Jose Boadas

Quien mande q. d.

ple
Darder

Session ordinaria del dia trece de junio
de mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Darder y Co-
dolar, habiendo excusado en ausencia los con-
cejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero de conceja-
les para tomar acuerdo se levanta la sesion

El Alcalde ple

Juan Darder

Mano Marañon

ple
Darder

Castelló Carrera

Session ordinaria de segunda convocatoria del dia quince de junio
de mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Darder y Codolar, habiendo excusado en ausencia los
concejales no asistentes. Desde luego y no habiendo ningun asunto
de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde ple

Juan Darder

Concejales

Miguel Castelló Carrera

El Secio ayal

José Moré

ple

Darder

Castelló Ca-
rrera

Session ordinaria del dia veinte de junio de
mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Darder y Codolar
y asistencia de los concejales acotados al ayuntamiento
habiendo excusado en ausencia los concejales
no asistentes.

Desde luego

y no habiendo numero suficiente de los
Concejales para tomar acuerdo se levanta
la sesion.

El Alcalde P^{te}

Juan Darder

Concejales.

Miguel Castellon y Castellon

Luis Morange s. h. 80



Darder
Gabrija
Castellon Co-
rreras

8

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia veintidos de junio de mil ochocientos
noventa y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Darder y Godina y asistencia
de los concejales anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior se acuerda.

Se acuerda por unanimidad de los Sr. del
Ayuntamiento asistentes nombrar a D. Pedro Pu-
lidas y Despert para el suministro para el
arreglo y recomposicion de calles y capataz
de las obras por administracion con el haber
anual de quinientos cincuenta pesetas
1. con cargo al cap. 6.º art. 8.º del presupuesto
de correspondiente aprobado para el proximo
ejercicio de 1895-96 y cuyo cargo empezara
a consumptar desde 1.º de julio proximo.

Despues el Sr. Alcalde da cuenta del p-

Ayuntamiento de Don Lorenzo Barbo Director pro-
 pter de la escuela menor de bellas artes de
 esta villa y se acuerda por unanimidad de
 los Srs del Ayuntamiento asistentes conste
 en autos el desvinculo de la Corporacion
 por el fallecimiento de dicho profesor y se acuer-
 da dar cuenta a la Legtima Diputacion Pro-
 vincial de dicho fallecimiento a los efectos
 correspondientes proponiendo para el desem-
 peño del cargo de profesor Director de dicha
 escuela menor de bellas artes en calidad de
 interino a D. José Vila y Bravera hasta
 que se haya provisto la plaza en propiedad.

Desde luego el Sr. Alcalde da cuenta de
 haberse celebrado la segunda subasta para
 el arriendo de los derechos de matadero en el
 propio ejercicio y haber sido declarada desu-
 ta por falta de licitadores, y enterados se
 acuerda por unanimidad de los Srs del
 Ayuntamiento asistentes que no habiendo
 tenido efecto el arriendo de dichos derechos
 para el propio ejercicio de 1895-96 se pro-
 ceda desde 1º de Julio propio al cobro de
 los derechos de matadero por administracion
 con arreglo a la tarifa acordada.

Seguidamente se acuerda por unanimi-
 dad de los Srs del Ayuntamiento se proce-
 da al cobro de los derechos de pescaderia por
 administracion en el propio ejercicio de
 1895-96 con arreglo a la tarifa acordada

N. 0.377.068



En suum de 14 de julio de 1894, este es. Por cada Hellogramo o fraccion ordinaria, seiq. blan dos cubiertas y medio de pacha. Por cada Hellogramo o fraccion ordinaria percabo de otra clase cubr cubiertas de pacha.

Desde luego se acuerda por unanimidad de los Sr. del Ayuntamiento aciteuto que la Nauidne vacante lo plaro de secretario de este Ayuntamiento por admisson del que la desampnaba, dotada con el habu anual de dos mil pacha, se pucha por concurso ma- lando de plaro hasta el dia quince de julio proximo para que los aspirantu puedan presentar las solitudes acompaando a las mismas los documentos necesarios y reunir los requisitos prevenidos por la Ley, anunciando por medio de edictos e insertandoe el oportuno anuncio en el Boletin oficial en la Peró.

Qui otra cosa que resolver a levanta la con- los enmendado - cargo - y - pucha - valen

El Alcalde *de*
Juan Darder

Concejales

Francisco Cabrera

Diego Castelló Castells

San Marango 14



8

pte
Darder
Castelló. C.

Señor ordinario del día veintiseis de junio en
mil ochocientos noventa y cinco. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Darder y Godolán y au-
tencia de los concejales ausentes al margen habien-
do excusado en ausencia los concejales no ausen-
tes. Desde luego y no habiendo número su-
ficiente de concejales para tomar acuerdo se
levanta la sesión.

El Alcalde pte

Juan Darder

Concejales.

Nicolas Castelló y Carreras

Don Marañón S. N.

pte
Darder
Domenec
Cabrera
Castelló C.
Jaí Costa
Padra
Noada

Señor ordinario de segunda convocatoria del
día veintinueve de junio de mil ochocientos no-
venta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Darder y Godolán habiendo excusado en ausen-
tencia los concejales no asistentes.
Desde luego el Sr. Alcalde después de leída y apor-
bada el acta de la anterior ha dado cuenta de
que se había recibido una comunicación del Sr.
Gobernador civil de la Proa de fecha 25 del
actual, trasladando la resolución de la Exma
Comision Proa^{al} declarando válidas las
elecciones municipales por el voto de calidad
del Presidente, y de cuya comunicación quedan
entradados los Sr^s del Ayuntamiento.

Visto el expediente de D. Manuel Marañón

en solitud de permiso para modificar lo
 pactado en la casa que posee situada en
 numero 14 de la calle del Meridiano equino
 a la de Douayre de esta villa, y después de
 oida la comision del ramo se acuerda expedir
 el permiso solicitado mediante que el recurso
 se debia course a las disposiciones del sistema
 puntado y a las reglas de policia urbana
 acordadas en sesion de 6 de Noviembre de 1863
 debiendo sujetarse al proyecto en alineacion
 y resantes aprobado con respecto a la calle de
 Douayre y demas disposiciones vigentes sobre
 policia urbana, satisfaciendo previamente cinco
 puestas por arbitrio sobre edificacion. Formu-
 lándose este acuerdo al interesado que debia
 pasar a recoger el permiso en secretaria fo-
 rbitando un papel de pagos al Estado de des-
 ptes con arreglo al artº 2º de la Ley del Fin-
 bre.

Qui esta cosa que resolver se levanta la
 Leion. = j = el anabido y lo = vale

El Alcalde Pte
 Juan Dardas

Concejales

Andres Paduena

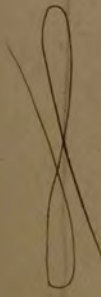
José Bodas

Don Marañez Ab.

Francisco Cabrera

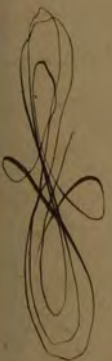
Miguel Castello y Caballero

José Costa



fol. 37

0.377.065



En la villa de Villagostera provincia de Gerona, a primero de julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once horas y media de la mañana y reunidos en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa con el objeto de tomar posesion los señores concejales que deben entrar de nuevo en la Corporacion en cumplimiento de los que cesan en este dia y despues de leer los articulos 52 y siguientes de la Ley municipal vigente, haber ocupado la Presidencia interina el concejal D. Antonio Domenech Puig que es el que resulta con mayor numero de votos. En este acto el concejal D. Enrique Sans no protestato por ocupar la presidencia interina el Sr. Domenech por decir debia ocuparla el que obtuvo mayor numero de votos en las ultimas elecciones, a lo cual se han adherido los concejales D. Pedro Freixas, Salvador Vila, Felipeneri Gascous, Juan Frios.

Constituido el nuevo Ayuntamiento compuesto de los señores Don Antonio Domenech Puig, D. Juli deabos Maureta, D. Juan Sarder Godoy, D. Francisco Cabrera Casals, D. Miguel Castells Palau, D. Miguel Castells Barrera que proceden de la eleccion de 1893 y de los señores D. Pedro Freixas Noquera, D. Felipeneri Gascous Gros, D. Salvador Vila Pareta, D. Andreu Padron Sallori, D. Enrique Sans Puig y D. Juan Frios jurados que fueron elegidos en las ultimas elecciones.

y ocupando la Presidencia interina el Sr. D. Antonio Domenech y Puig que es el que resulta

con mayor numero de votos, este seguido con arreglo al art.º 5.º de la Ley municipal fueron llamados los concejales por el orden establecido y escrutaron uno a uno a la urna destinada al efecto las correspondientes papellitas para la eleccion de Alcalde primero; conignando el concejal Sr. Deada si hubiera depositado por su mano la papellita en la urna a una protesta se admitieron los señores Feixas, Vila, Gascons, y Frias; despues de lo cual se verifico el escrutinio por el Sr. Pregonero dando el siguiente resultado:

Don Antonio Domenech Puig	—	un voto
" Antonio Domenech Puig	—	un voto
" Antonio Domenech Puig	—	un voto
" Enrique Sans Pujolar	—	un voto
" Enrique Sans Pujolar	—	un voto
" Antonio Domenech Puig	—	un voto
" Enrique Sans Pujolar	—	un voto
" Enrique Sans Pujolar	—	un voto
" Antonio Domenech Puig	—	un voto
" Enrique Sans Pujolar	—	un voto
" Antonio Domenech Puig	—	un voto
" Antonio Domenech Puig	—	un voto

Resulta del escrutinio que Sr. Antonio Domenech Puig ha obtenido siete votos siendo este numero la mayoria absoluta y Sr. Enrique Sans ha obtenido cinco votos, quedando por consecuencia proclamado Alcalde primero Sr. Antonio Domenech Puig quien ocupa la presidencia y Sr. Donado susignias en un cargo.

Seguidamente por el mismo orden se procedio a la eleccion de primer teniente de Alcalde, en la misma forma resultando del escrutinio verificado el resultado siguiente:

Sr. Francisco Cabrera Casals	—	un voto
" Francisco Cabrera Casals	—	un voto
" Pedro Feixas Noguera	—	un voto
" Pedro Feixas Noguera	—	un voto

D. Francisco Sabrija Casals	—	un voto
" Pedro Feixas Araguer	—	un voto
" Francisco Sabrija Casals	—	un voto
" Pedro Feixas Araguer	—	un voto
" Pedro Feixas Araguer	—	un voto
" Francisco Sabrija Casals	—	un voto
" Francisco Sabrija Casals	—	un voto
" Francisco Sabrija Casals	—	un voto

Resuelta del escrutinio que D. Francisco Sabrija Casals ha obtenido siete votos, D. Pedro Feixas Araguer un voto quedando proclamado primer Teniente de Alcalde el propio D. Francisco Sabrija Casals quien ha tomado las insignias de su cargo.

Con las mismas formalidades tuvo lugar la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, obteniendo el sufragio el siguiente resultador.

D. Juli Doada Mauresa	—	un voto
" Felipeneri Gascons Gros	—	un voto
" Juli Doada Mauresa	—	un voto
" Felipeneri Gascons Gros	—	un voto
" Felipeneri Gascons Gros	—	un voto
" Juli Doada Mauresa	—	un voto
" Juli Doada Mauresa	—	un voto
" Felipeneri Gascons Gros	—	un voto
" Felipeneri Gascons Gros	—	un voto
" Juli Doada Mauresa	—	un voto
" Juli Doada Mauresa	—	un voto
" Juli Doada Mauresa	—	un voto.

Del escrutinio verificado resulto que D. Juli Doada Mauresa ha obtenido siete votos, D. Felipeneri Gascons Gros un voto quedando proclamado segundo Teniente de Alcalde el propio D. Juli Doada Mauresa quien ha tomado las insignias de su cargo.

Acordada la eleccion de Regido subidos con las mismas formalidades y verificado el escrutinio dio el resultado siguiente.

D. Miguel Castelli Palati	—	un voto
" Juan Pias Juvada	—	un voto
" Miguel Castelli Palati	—	un voto
" Juan Pias Juvada	—	un voto
" Miguel Castelli Palati	—	un voto
" Miguel Castelli Palati	—	un voto
" Juan Pias Juvada	—	un voto



D. Juan Fias Juanales _____ con voto
 " Juan Fias Juanales _____ con voto
 " Manuel Castells Palati _____ con voto
 " Manuel Castells Palati _____ con voto
 " Manuel Castells Palati _____ con voto

Del propio escrutinio resulta que D. Manuel Castells Palati ha obtenido siete votos, y D. Juan Fias Juanales cinco votos quedando proclamado Regidor sustituto y suplente D. Manuel Castells Palati quien sea su mato las insignias de su cargo.

Verificadas las anteriores elecciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Municipal, el Alcalde P. M. Manuella ha acordado celebrar las sesiones ordinarias proporcionalmente el martes en cada semana a las diez horas de la mañana para las sesiones ordinarias, y las de segunda convocacion el jueves a la misma hora, el concejal D. Sans manifiesta que se celebraran las sesiones ordinarias los lunes de cada semana, y parados si votarian votaron en pro de lo propuesto por el Sr. Alcalde los concejales Seniors Castells Palati, San Sardor, Castells Barrera, Padrosa, Cabruja y Picinell, y en pro de la proposicion del Sr. Sans los concejales Seniors Nila, Feixas, Sarrons, Fias, Sans quedando acordado que siete votos contra cinco que las sesiones ordinarias se celebren los martes en cada semana a las diez horas de la mañana, y las de segunda convocacion los jueves a la misma hora.

El Ayuntamiento acuerda poner en conocimiento del Sr. Gobernador Civil la constitucion del nuevo Ayuntamiento, y que por terminada esta acta que forman los señores del Ayuntamiento de que certifico.

El Alcalde P. M.
 Antonio Domenech

1er Teniente	Antonio Domenech	2o Teniente
Juanino Cabruja	Concejales	Jasé Boada
Miguel Castells Palati	Salvador Vila	Pedro Ferrer
Emigreu Sang	Juan Fias	
Felipe Mori Gascons	Miguel Castells y Corbellas	Juan Llanas
Andres Padrosa		Vasí Maranga



D. José
 Domenech
 Gabr. y
 D. Carlos
 Gascón Ca-
 rras
 Gascón Pa-
 laci
 D. Pedro
 D. Víctor
 D. Juan
 D. Ramón
 D. Felipe

Sesión ordinaria del día dos de julio de mil
 ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Domenech, asistiendo
 de los concejales anotados al margen.

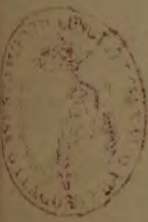
Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.
 Ocho seguido el Sr. Alcalde con arreglo al artº 59
 de la Ley municipal pone en conocimiento de la
 Corporación el nombramiento de los Alcaldes de
 barrio que son los siguientes:

- Vecindario de Gavín y Puasparina D. Martín Ripio
- id de San Lorenzo _____ D. Lorenzo Vallmovera 60-
dolar.
- Vecindario de Slovatera _____ D. José Garriga Gispert
- Vecindario de Piedra y Mata _____ D. Juan Plats Vives
- id de Bruquera desde la nueva
Carretera hasta el vecindario de Mata _____ D. Juan Vázquez Górriz
- Vecindario de Bruquera desde la
nueva Carretera hasta el nº Paucos _____ D. Miguel Pla Gibert
- nº de Paucos _____ D. Francisco Pais Galist
- nº de Santollops y Gayá _____ D. José Ros

Villa

- Barrio primero _____ D. Juan Romeu Reyach
- id segundo _____ D. Juan Galvès Vins

El Ayuntamiento acuerda enterado.
 Seguidamente con arreglo al artº 60 de la Ley mun-
 cipal y con las formalidades prevenidas en lo pro-
 cedido a la elección de los comisionados en que deberá
 dividirse este Ayuntamiento para el desempeño de
 los negocios de su incumbencia, resultando elegidos
 los siguientes individuos:



Para la comision de obras y policias
bana.

- D. Francisco Sabriza basals
" Andres Patroa Sallori
" Miguel Castelli Carreras.

Instruccion publica, sanidad y beneficencia.

- D. Jori Soada, Mauresa
" Enrique Sans Pujolar
" Juan Sarder Codolar.

Ferias y mercados.

- D. Andres Patroa Sallori
" Miguel Castelli Carreras
" Miguel Castelli Palati.

Caminos vecinales, higiene y limpieza.

- D. Andres Patroa Sallori
" Miguel Castelli Palati
" Juan Sarder Codolar.

Membrado, matadero y pescadero.

- D. Francisco Sabriza basals
" Miguel Castelli Carreras
" Jori Soada Mauresa

Pagajer, alcazarifes, sumisijos, carcelas.

- D. Pedro Feijas Saquera
" Salvador Vila Parlas
" Miguel Castelli Carreras.

Presupuestos, cuentas y contribuciones.

- D. Jori Soada Mauresa
" Miguel Castelli Carreras
" Juan Sarder Codolar.

Indeterminado.

- D. Felipeneri Parrens Gros
" Salvador Vila Parlas
" Andres Patroa Sallori

Inde luego se ha procedido en las formalidades
previstas a la eleccion de Regidores pertenecientes de
fondo municipales resultando elegido por mayo-
ria absoluta en votos D. Miguel Castelló y Ca-
rrera.

Seguidamente el Sr. Alcalde P^{te} ha manifestado
que debia prevenerse al nombramiento de un
concejal para formar parte de la junta del Co-
municacion como individuo del Ayuntamiento por vacante
de D. Juan Salas por haber estado en el cargo. El
Concejal Sr. Cabrera ha propuesto y nombrado a D.
Juan Sarder y Cordero y que se comunicara
al nombramiento al Sr. D. Obispo de la Diocesis
y al Sr. Jefe Gobernador Civil de la Prov. El con-
cejal Sr. Sans manifestaba que por su parte se nom-
braba a D. Salvador Vila Parillas, y pasado a votacion
votaron en pro de la proposicion del Sr. Cabrera
los concejales Castelló Carrera, Paredes, Sarder,
Castelló Palatin, Boadas, Cabrera y Presidente y
en pro de la proposicion del Sr. Sans los señores
Felipe, Juan, Gascon y Sans, habiendome abste-
nido de votar el concejal Sr. Vila quedando nom-
brado por vice votos contra cuatro D. Juan Sarder
y Cordero para formar parte de la junta del Co-
municacion de cuyo nombramiento se dara comunicacion
al Sr. D. Obispo de la Diocesis y al Sr. Jefe
Gobernador Civil de la Prov.



El Alcalde P^{te}
per-teniente. Antonio Domenech 2º teniente.
Francisco Cabrita Concejales
Juan Vila Salvador Vila Pedro Ferrer
Eusebio Sans Felipe Luis Gascon
Andrés Paredes Miguel Castelló y Carrera

Juan Darder

Miguel Castelló Pabli

Mui Marauze M.

Pte
Domenec
Cabrera
Sebas
Darder
Padra
Castelló Ca
neros
Sans
Vila
Fias
Teijas
Parsons

Señor ordinario del día nueve de julio de
mil ochocientos noventa y cinco. Dijo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Domenec en
virtud de los concejales acudidos al margen.
Vista el acta de la sesión anterior se aprueba
todo el Sr. Alcalde Presidente ha manifestado
que no habiendo asuntos que tratar se
levanta la sesión.

El Alcalde Pte
Antonio Domenec

El 1º teniente
Francisco Cabrera

El 2º teniente
Jose Rosas

Juan Darder

Concejales

Juan Fias

Andrés Padra

Miguel Castelló y Carillas

Filipe Muri Gas cozz

Enrique Sans

Salvador Vila

Pedro Ferras

Mui Marauze M.



Presidente
 Cabrera
 Obardes
 Antillón Palomares
 Antillón C
 Pedrosa
 Forde
 Sans
 Torres
 Llaneros
 Pezaris
 Vela

Sesion ordinaria del dia diez y seis de
 Julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
 Domenech con asistencia de los Concejales aus-
 tados al margen

Leida el acta de la reunion anterior se apun-
 tas
 Luego el Sr. Presidente ha expuesto que en
 el dia de ayer termino el plazo de la presen-
 tacion de solicitudes para la provision por
 concurso de la plaza de teniente de este Ayun-
 tamiento.

Se dio cuenta de la instancia documentada
 presentada por Sr. Luis Marañez Valls so-
 licitando el cargo de teniente de este Ayun-
 tamiento. El Concejales Sr. Sans ha proferido
 la palabra y ha expuesto que pedia que
 atendido el corto plazo del concurso se acor-
 dara unirse un nuevo plazo para que
 pudieran presentarse otros aspirantes pue-
 to que consideraba que el solicitante no
 reunia la aptitud necesaria para el
 desempeño del cargo. El Concejales Sr.



Cabrera ha supuesto que no habiendose pu-
 restado otro expediente durante el plazo
 señalado y considerando ruina el voluntante
 las condiciones y aptitud necesaria para
 el desempeño del cargo de Secretario, como
 debia nombrarse y parado a votacion
 con las formalidades prevenidas, ha resul-
 tado obtener D. Luis Maranges Nalls siete
 votos por cinco papulitas en blanco, quedan-
 do nombrado Secretario del Ayuntamiento
 el propio Sr. Maranges con el haber con-
 signado en presupuestos.

Se ha dado cuenta de haberse publicado un
 bando por la Alcaidia prohibiendo la cirala
 cine por la via publica de perros que vagan
 sin bozal por el motivo de las noticias de ha-
 ber algunos ataques de hidrofobia en esta
 comarca, y queda enterado el Ayuntamiento.

Y en otra que resolver se levanta la
 sesion = dio = Desempaña = Etor emendador valen

El Alcalde Presdte
 Antonio Lomenech

El 1º contº
 Francisco Cabrera

El 2º contº
 Jose Roada

Felipe masifascans

Concejales

Enrique Sans

Pedro Teixas

Juan Fina

Salvador Vila

Andres Pasa

Miguel Gabells y Guitas

Juan Tardes Felipe masifascans

Miguel Castelló Palati

Marcelino arana

Presidente
 Calveja
 Boadas
 Castelló C.
 Darder
 Padua
 Feixas
 Gascons
 Vila

Sesión ordinaria del día veintey tres
 de Julio de mil ochocientos noventa y
 cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Domenech con asistencia de
 los Concejales anotados al margen
 Leida el acta de la sesión anterior y
 aprobada

Luego el Sr. Alcalde ha manifesta-
 do que no habiendo asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesión



El Alcalde Presidente
 Antonio Domenech
 El 1.º V.º
 Francisco Cabrerá
 El 2.º V.º
 Pedro Feixas
 Concejales José Boadas
 Andrés Padua
 Salvador Vila
 Miguel Costell y Gascons
 Juan Darder
 Juan Trias
 Felip Rossi Gascons
 Manuel Arce Ferrer

ple
 Domenech
 Feixas
 Vila
 Gascons
 Trias

Sesión ordinaria del día treinta de Julio de
 mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Domenech
 con asistencia de los señores Concejales anotados

al margen habiendo escuado en asistencia los
concejales no asistentes. Dende luego y no habiendo
ninguno impidente de concejales para poder tomar
acuerdo u levantar la sesion.

El Alcalde D^o
Antonio Domenech

Concejales Juan Trias

Enrique Sans

Salvador Vila

Pedro Feixas

Felipe San Gaspar

Juan Marange

pu
 Domenech
 Cabrera
 Daada
 Padraro
 Castelló
 rera
 Sans
 Vila
 Feixas
 Trias

Sesion ordinaria de segunda convocacion
 del dia primero de Agosto de mil ochocientos
 los noventa y cinco bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Domenech y asistencia
 de los concejales anotados al margen, habiendo
 de escuado en asistencia los Concejales no
 asistentes.
 Leida el acta de la sesion anterior fue apro-
 bada.

Luego el Sr. Alcalde ha puesto de manifiesto
el balance mensual de las operaciones de
contabilidad verificadas durante el mes
de Julio quedando suscrita el Ayuntamiento.
Luego se ha dado cuenta de la caja del
padron de vecinos presentado por D. Felix



Garra de Almar junto con su esposa Bris-
 tina Soler e hijas Consuelo y Juana Pa-
 rra y Soler por el presente se fijar en domicilio
 en Gerona y el Ayuntamiento acordado y
 no será baja hasta que sea alta en el pun-
 to que para si fijar en domicilio.

Lo que seguido se ha dado cuenta por el Sr. Al-
 calde de las listas de contribuyentes con
 arreglo al artº 64 de la Ley municipal para
 el mantenimiento de la Junta municipal para
 el presente ejercicio cuya renovación debe
 tener lugar con arreglo al artº 66 y en su
 virtud se aprueban por el Ayuntamiento
 acordándose dividirse en cuatro secciones
 sorteándose tres individuos de la primera
 tres de la segunda, tres de la tercera y tres de
 la cuarta fijándose al público para la
 presentación de reclamaciones dentro el
 termino de ocho dias.

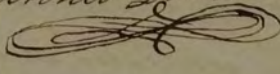
Se da cuenta del título de socio de este
 Ayuntamiento de la Sociedad Literaria de
 Gerona importante cinco pesetas, el concejal
 Sr. Sans manifestó se oponia al pago y
 no lo aprobaba por comprender debia pro-
 curarse toda clase de economia. El Sr. Cur

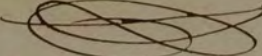
Cabrero espino que debia aprobarse y pa-
 garse y pasado a votacion votaron en pro
 de la proposicion del Sr. Cabrero los Sr.
 Moros, Castello Carreras, Padron, Boadas
 Cabrero y Presidente y en pro de la del
 Sr. Sans los señores Vila, Feijoo, Feijoo y
 Sans quedando acordado por cinco votos en
 tra cuatro la aprobacion y pago del expre-
 sado titulo que se satisfará con cargo al
 cap^o correspondiente de este presupuesto.

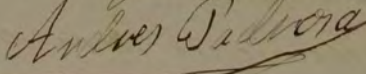
Desde luego por unanimidad de los Sr.
 del Ayuntamiento se acuerda abrir un
 curso para el suministro del petroleo, turba
 y huido para el alumbrado publico con
 la condicion de que el importe del con-
 trato no exceda de mil pesetas previas
 las condiciones que se acordaran a sepa-
 do cuyo convenio sera por durante el presente
 año economico.


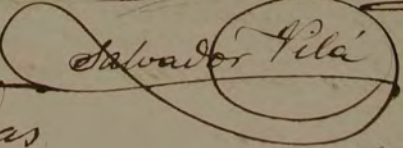
Qui ota cosa que resolver se levanta la
 sesion = el comendado = por pae = vale

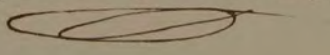
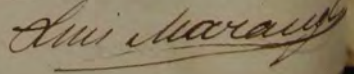
El Alcalde P^{te}
 1^{er} Teniente Antonio Lomenech

Francisco Cabrero 

 Concejal

Diego Castellón y Castellón  Antonio Delvora

 Juan Pries  Salvador Vila

 Jose Boadas  Luis Marañón